

MENSAJE

La presentación de este Memorial de Presupuesto sirve una vez más como vehículo de la Rama Judicial de Puerto Rico, representada por la Oficina de Administración de los Tribunales, para rendirle cuentas al pueblo por su desempeño y ceñimiento al mandato constitucional que se le confirió en 1952. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico conocerá por medio de este documento el estado de situación del Tribunal General de Justicia, que incluye el conjunto de programas y servicios que le sirven de apoyo; así como los planes que se perfilan de cara al futuro próximo.

La Rama Judicial comienza este próximo año fiscal 2013-2014 con redobladas fuerzas para culminar algunos de los proyectos emblemáticos vinculados al Plan Estratégico *Justicia y Servicio*, que denominamos como *proyectos imperdonables*, que habremos de culminarlos antes de que el Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente, culmine su mandato en abril de 2014. Para ello le asignaremos los recursos que requieran y nuestra más concentrada atención. Este nuevo Plan, que apenas comienza su segundo año y cuya vigencia es hasta el 2015, tiene un sinnúmero de nuevas iniciativas y otras de continuidad del plan anterior *Obra de Justicia*. No obstante, su énfasis está principalmente en garantizar que en todas las actividades del quehacer de los tribunales se hagan con calidad y corrección, agilidad en su trámite y se asegure el trato respetuosos y digno para toda persona que recibe el servicio. También, que se fomente la educación, tanto al interior de sus puertas, como sería la formación continua de la judicatura y del personal que le apoya; así como extramuros, como sería la orientación a la comunidad sobre sus derechos y deberes, y sobre el funcionamiento de los tribunales.

Sin duda, que las ejecutorias que se muestran a continuación fueron posibles en gran medida a los recursos del Erario que la Rama Judicial recibió bajo la autonomía presupuestaria de la que goza, que posibilita que cumpla su Misión, conforme a su mandato constitucional, sin comprometer su integridad como poder independiente. Pero también fueron posibles gracias al talento, esmero y honestidad con la que sirven todas y todos los que laboran por mantener en alto el buen nombre de la Rama Judicial y, por extensión, el del pueblo de Puerto Rico.

Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

ÍNDICE

Introducción	i
Sección I Información Descriptiva de la Rama Judicial	I-1
Base Legal.....	I-2
Autonomía Presupuestaria.....	I-3
Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial.....	I-6
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo.....	I-7
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones.....	I-9
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia.....	I-10
Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales.....	I-13
Empleo en la Rama Judicial.....	I-19
Cargos de la Judicatura en el TPI por Región Judicial y Tipo de Sala.....	I-20
Sección II Actividad Judicial	II-1
Desempeño de la Actividad Judicial.....	II-2
Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el TGJ.....	II-2
Casos Activos del Tribunal de Primera Instancia.....	II-5
Casos Presentados y Resueltos en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias.....	II-8
Querella contra Menores.....	II-11
Vistas Preliminares.....	II-11
Otros Asuntos de Sala Municipal.....	II-11
Casos en Trámite Al Terminar cada Año.....	II-12
Sección III Situación de los Proyectos Emblemáticos	III-1
Introducción.....	III-2
Proyectos Emblemáticos.....	III-3
Descripción de los Proyectos Emblemáticos de la Rama Judicial.....	III-4
Proyectos Emblemáticos y su Estatus por Dependencia y Región Judicial.....	III-11
Proyectos Emblemáticos y los Imperativos Estratégicos que Impactan.....	III-14
Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial.....	III-17
Situación del Plan de Mejoras y Mantenimiento a la Planta Física.....	III-18
Número de proyectos en progreso por región y dependencia judicial.....	III-19
Presupuesto estimado para proyectos en progreso por región y dependencia judicial.....	III-19
Ilustraciones y fotos de algunos proyectos del Plan de Mejoras.....	III-20

Sección IV Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía.....	IV-1
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.....	IV-2
Comisión de Evaluación Judicial.....	IV-3
Oficina de Inspección de Notarías (ODIN).....	IV-5
Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.....	IV-13
Programa de Educación Jurídica Continua.....	IV-19
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial.....	IV-23
Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.....	IV-26
Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad.....	IV-32
Programa de Acceso para Litigantes para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se).....	IV-39
Oficina de Servicios Sociales.....	IV-43
Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (DC).....	IV-48
Programa de Violencia Doméstica.....	IV-52
Proyecto de Justicia para la Niñez.....	IV-57
Programa de Salas de Familia y Menores.....	IV-63
Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental.....	IV-69
Proyecto de Personas sin Hogar: <i>Un Paso Más Allá</i>	IV-72
Programa de Servicios Bibliotecarios.....	IV-75
Programa de Administración de Documentos.....	IV-79
Transferencia y Donaciones de Equipos, Mobiliarios y Materiales.....	IV-84
Sección V Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano.....	V-1
Academia Judicial Puertorriqueña.....	V-2
Programa de Capacitación y Desarrollo de los Empleados.....	V-13
Programa de Adiestramiento para Alguaciles de la Rama Judicial.....	V-19
Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	V-23
Programa de Educación, Salud y Bienestar.....	V-28
Programa de Actividades y Deportes.....	V-31
Otros Beneficios.....	V-35
Sección VI Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial.....	VI-1
Estado de Situación de la Rama Judicial.....	VI-2
Distribución del Presupuesto por Concepto de Gastos.....	VI-3
Distribución del Presupuesto por Dependencia de la Rama Judicial.....	VI-4
Presupuesto para el Pago de Servicios Públicos y Arrendamientos de Edificios.....	VI-5
Distribución del Presupuesto Consolidado de las Regiones Judiciales.....	VI-6
Colaboradores y Colaboradoras.....	1

INTRODUCCIÓN

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crea el Poder Judicial de Puerto Rico, el que se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley. Nuestra Constitución está concebida en una forma republicana de gobierno que se sustenta en las doctrinas de separación de poderes y frenos y contrapesos. De esta forma, se distribuyen entre sus tres ramas los poderes públicos bajo la premisa que tal equilibrio es saludable y necesario para mantener una verdadera democracia, esto evita una excesiva concentración en una de ellas, con los peligros que ello conlleva.

La independencia judicial cobra sustancia, al ejercitarse la plena autonomía administrativa y presupuestaria que se le otorgó a la Rama Judicial, para que cumpla cabalmente su misión de impartir justicia. El artículo 5 de la Ley Núm. 286-2002 dispone que, la Rama Judicial acudirá anualmente a la Asamblea Legislativa a dar cuenta de la utilización de su presupuesto. En el presente Memorial de Presupuesto, se da cuenta sobre los logros obtenidos por la Rama Judicial durante los años fiscales 2011-2012 y el año fiscal vigente 2012-2013; así como las iniciativas programáticas que se implementarán durante el próximo año fiscal 2013-2014, con el presupuesto requerido.

La Ley Núm. 201-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, según enmendada, reconoce y afirma en su Exposición de Motivos, que la Rama Judicial será independiente, accesible y cumplirá sus servicios de manera equitativa, rápida, económica, sensible y con un enfoque humanista. Para cumplir con el mandato legislativo, la Rama Judicial adoptó el Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, denominado como *Justicia y*

Servicio, al divulgarlo y hacerlo accesible a los (las) ciudadanos(as), la prensa, así como a los jueces y las juezas, empleadas y empleados de la Rama Judicial, a través de la página electrónica de la Rama Judicial: <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/informes/rama/Plan-estrategico-2012-2015.pdf>

La Rama Judicial tiene ante sí para el próximo año fiscal 2013-2014 la importante tarea de continuar la implantación del Plan Estratégico. La Oficina de Administración de los Tribunales, mediante la implantación del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE), se asegura de darle el seguimiento oportuno a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico y de que el mismo cuente con los recursos adecuados para su implantación.

A continuación se proveen las secciones en las que está dividido el Memorial de Presupuesto, ello incluye su nuevo formato para las unidades o dependencias programáticas: la base legal, descripción y propósito, actividades principales, el desempeño programático, los resultados o logros obtenidos durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, el desarrollo de iniciativas y actividades en lo que resta del año fiscal 2012-2013 y los planes y principales iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014.

Sección I: Información Descriptiva de la Rama Judicial. Incluye la base legal, las disposiciones relativas a la autonomía presupuestaria, así como la organización judicial y administrativa. También se incluyen las estructuras funcionales, facultades y competencias de los tribunales de la Rama Judicial.

Sección II: Actividad Judicial. Presenta datos estadísticos sobre el movimiento de

casos en el Tribunal General de Justicia, que reflejan la ejecutoria de los tribunales y proyecciones de la actividad judicial que se espera en el próximo año fiscal.

año fiscal 2012-2013, y el próximo año fiscal 2013-2014.

Sección III: Situación de los Proyectos Prioritarios. Se brinda de manera sucinta el estatus de los proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de la Rama Judicial, que constituyen el subconjunto de proyectos de alto valor estratégico y de gran impacto o visibilidad, muchos de los cuales sirven de cimiento para la implantación exitosa de un sinnúmero de iniciativas.

Todos estos proyectos van directamente dirigidos a atender alguno de los cuatro Imperativos Estratégicos del Plan, a saber:

- Ética e Independencia Judicial.
- Excelencia en la Administración de la Justicia.
- Acceso a la Justicia para todos y todas.
- Desarrollo Institucional y de su Capital Humano.

Sección IV: Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía. Esboza los programas de servicio a la ciudadanía, resume los logros de éstos durante el año fiscal 2011-2012 y los primeros seis meses del año fiscal 2012-2013 (de julio de 2012 a diciembre de 2012), y expone las principales iniciativas futuras para el próximo año fiscal 2013-2014.

Sección V: Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano. Describe los principales programas de servicios y beneficios que están a la disposición de los (las) empleados(as), funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial.

Sección VI: Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial. Detalla el presupuesto y el análisis de la situación fiscal del presente

SECCIÓN I INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL

- Base legal
- Autonomía presupuestaria
- Organización judicial y administrativa de la Rama Judicial
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Apelaciones
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Primera Instancia
- Estructura funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales
- Empleo en la Rama Judicial
- Cargos de la Judicatura

INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL

Base Legal

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, *Ley de la Judicatura de 2003*).

El Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V de nuestra Constitución crea expresamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Dicho Artículo V, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adoptará reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal para los tribunales que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Asimismo, el Artículo V, Sección 7, de nuestra ley suprema provee para que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. Además, en el referido apartado se destaca la figura del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien está facultado(a) para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus deberes administrativos y desempeña su cargo a discreción de dicho(a) magistrado(a). Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear y suprimir tribunales y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, dispone que el Tribunal de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Asimismo, el Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico. El Tribunal de Primera Instancia está compuesto por Jueces y Juezas Superiores y Jueces y Juezas Municipales. Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

De conformidad con el sistema judicial unificado que establece nuestra Constitución, la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, confiere al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico la prerrogativa de asignar jueces y juezas para celebrar sesiones en el Tribunal de Primera Instancia, determinar la composición de los diversos paneles del Tribunal de Apelaciones y designar jueces y juezas de un nivel a ejercer la competencia de jueces y juezas de otro nivel, de acuerdo con las normas adoptadas para esos efectos, fundamentado(a) en las necesidades de la Rama Judicial. Conforme a lo dispuesto en el referido Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico está investido(a) con la facultad de designar jueces y juezas que formen parte del Tribunal de Primera Instancia para atender asignaciones de naturaleza especial. Para ello, debe considerar, entre otros, aquellos

asuntos que se identifiquen como casos civiles de litigación compleja o cuya consideración provoque un retraso en la adjudicación de los casos en los tribunales; la necesidad de proveer accesibilidad al ciudadano en horarios flexibles; el destaque de jueces y juezas para atender problemas de congestión en las salas de los tribunales; los casos cuya adjudicación amerite experiencia y atención particular y otras situaciones que propicien la resolución de los casos y controversias de manera justa, rápida, eficaz y eficiente. Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

Autonomía Presupuestaria

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la autonomía administrativa de la Rama Judicial, como principio fundamental para garantizar su independencia dentro del sistema judicial unificado. La legislación, aprobada hasta el presente, reconoció y fortaleció la autonomía que corresponde a esta Rama del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración de sus recursos humanos, fiscales y presupuestarios.

Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria, se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, *Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico*. El hecho de que la Rama Judicial debe disfrutar de una autonomía presupuestaria plena que le permita desarrollar sus programas y lograr los propósitos que persigue, la citada Ley estableció un mecanismo destinado a que la Rama Judicial lograra autonomía en la formulación y ejecución de su presupuesto. Conforme a lo dispuesto en la citada Ley, la Rama Judicial sometería directamente a la Asamblea Legislativa sus propias peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento. Además, se le confirió al (a la) Juez(a)

Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), la facultad necesaria para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Antes de que se aprobara, la Ley Núm. 8, *supra*, la Rama Ejecutiva ejercía control en las fases presupuestarias de la Rama Judicial.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto* (en adelante OGP). La Ley Núm. 147, *supra*, incorporó lo establecido en la citada ley, eximiendo la Rama Judicial de la obligación de someter su petición presupuestaria a la Rama Ejecutiva. Las disposiciones de la citada Ley mantuvieron la facultad previamente concedida al (a la) Juez(a) Presidente(a), o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Asimismo, las peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento se someterían directamente a la Asamblea Legislativa, con copia a la OGP, para que ésta asesorara al Poder Legislativo respecto a la misma. La citada Ley establecía que el (la) Gobernador(a) incluiría en el Presupuesto General recomendado a la Asamblea Legislativa, un presupuesto para gastos de funcionamiento de la Rama Judicial.

Aún con esta legislación, la Rama Judicial se encontraba en desventaja con respecto a los otros dos poderes gubernamentales en el proceso de obtener las asignaciones necesarias, conforme a sus complejidades, necesidades y prioridades, y sobre todo, se toma en cuenta que es una Rama de servicio directo al Pueblo. Esto es así, ya que en la práctica la asignación de fondos para la Rama Judicial dependería de los fondos que quedaran disponibles, luego de atender todas

las prioridades programáticas de las Ramas Ejecutiva y Legislativa.

La Ley Núm. 286-2002, aprobada el 20 de diciembre de 2002, según enmendada, enmendó la Ley Núm. 147, *supra*, y concedió plena autonomía presupuestaria a la Rama Judicial. Este era uno de los reclamos históricos de esta Rama para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y el fortalecimiento de la independencia judicial. Las disposiciones de la mencionada Ley Núm. 286-2002, conceden a la Rama Judicial un sistema de autonomía presupuestaria análogo al de la Universidad de Puerto Rico, mediante la aplicación de una fórmula de asignación presupuestaria.

La fórmula establece un por ciento fijo del promedio del monto total de las rentas anuales, obtenidas de acuerdo a las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresadas al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico en los dos años económicos anteriores al corriente año. Este por ciento fijo, que aumentó escalonadamente, comenzó en un 3.3% en el año fiscal 2003-2004 hasta alcanzar un 4% para el año fiscal 2007-2008. El por ciento fijo que se aplicó por cada uno de los cinco años que cubrió la implantación inicial de la citada Ley fue de: 3.3% para el año fiscal 2003-2004, 3.4% para el año fiscal 2004-2005, 3.6% para el año fiscal 2005-2006, 3.8% para el año fiscal 2006-2007 y 4.0% para el año fiscal 2007-2008.

Se dispuso que si el promedio del monto total de las rentas anuales resultara ser menor que el del año precedente, la cantidad sería igual a la última asignación anual recibida por la Rama Judicial.

Conforme establece la Ley Núm. 286-2002, si la Rama Judicial requiere sumas adicionales a las asignadas por concepto de la fórmula para

el desarrollo, la construcción y la ampliación de su obra física o para cualquier otro propósito, someterá sus peticiones debidamente justificadas ante la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 286-2002 establece, además, que la Asamblea Legislativa revisará la fórmula cada cinco años, con el fin de determinar su efectividad en garantizar la autonomía a la Rama Judicial. En el año fiscal 2007-2008 se completó el período de cinco años que establece la Ley Núm. 286-2002, para revisar el por ciento aplicado para calcular el presupuesto de la Rama Judicial.

Durante el proceso presupuestario para el año fiscal 2007-2008, se emitió la Ley Núm. 59-2007, aprobada el 10 de julio de 2007, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, con el propósito de enmendar las Leyes Núm. 147, *supra*, y Núm. 286, *supra*, para aclarar lo relativo a la base de los ingresos actuales y futuros que forman parte del Fondo General y que se utiliza para el cálculo del presupuesto de la Rama Judicial. La Ley Núm. 59-2007, dispone que, además de incluir los ingresos de los recaudos del impuesto de ventas y uso (IVU), se incluirán los ingresos al Fondo de Interés Apremiante y cualquier otro fondo especial creado mediante legislación a partir del 1 de julio de 2007. Asimismo, dispone que las cantidades que no se resarcieron durante el año fiscal 2007-2008, se consignarían en partes iguales en los presupuestos de los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010 y constituirían cantidades adicionales a lo que le correspondiera recibir a la Rama Judicial en virtud de la fórmula para los referidos años fiscales.

Sin embargo, la Ley Núm. 236-2008, aprobada el 9 de agosto de 2008, enmendó la Ley Núm. 59-2007, *supra*, a los fines de establecer que los \$12.4 millones que no se resarcieron durante el año fiscal 2007-2008

se consignarán en los años fiscales 2008-2009 al 2011-2012. Las asignaciones serían a razón de \$3.2 millones en el año fiscal 2008-2009, los cuales provendrían de emisiones de bonos disponibles de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Los restantes \$9,245,440 se consignarían en partes iguales, a razón de \$3,081,813 anuales, en el presupuesto de los años fiscales 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

La Ley Núm. 56-2009, aprobada el 4 de agosto de 2009, enmendó la Ley Núm. 59-2007, para realizar una enmienda técnica con respecto a la efectividad del pago por disposiciones de dicha ley. La enmienda dispone que el pago de \$9,245,440 se pospondrá y se consignará en partes iguales a razón de \$3,081,813 en los presupuestos de los años fiscales 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. Las asignaciones dispuestas serán adicionales a lo que le corresponda a la Rama Judicial por operación de la fórmula presupuestaria establecida por la Ley para los referidos años fiscales.

En atención a lo antes consignado, la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye la primera, en relación a las diferentes jurisdicciones de tribunales en los Estados Unidos de América, en disfrutar de una completa autonomía presupuestaria a base de un por ciento fijo de los recaudos ingresados al Tesoro del Estado.

La Ley de Autonomía Presupuestaria no altera la naturaleza de los deberes de la Rama Judicial y su interrelación con los otros dos poderes constitucionales. Para ello, prevalece la obligación de la Rama Judicial de informar anualmente al Poder Legislativo sobre la utilización de la asignación presupuestaria.

La autonomía presupuestaria establecida mediante la legislación aprobada, garantiza que el presupuesto de la Rama Judicial

aumente en la medida en que los recaudos del erario aumenten. Los fondos asignados mediante la aplicación de la fórmula establecida permanecen como hasta el presente, bajo la custodia del Departamento de Hacienda y les aplican las disposiciones legales fiscales vigentes.

Por tanto, no se debe confundir la autonomía presupuestaria plena que por virtud de la Ley Núm. 286, *supra*, tiene la Rama Judicial con la llamada *autonomía fiscal* o *tesoro propio* que tienen otras instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno que generan ingresos y cuyos fondos no están bajo la custodia del Departamento de Hacienda.

La Rama Judicial no tiene autonomía fiscal. Sin embargo, se le reconoce su facultad como organismo independiente en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto. Es por ello que el presupuesto anual de la Rama Judicial se hace y contabiliza en una cantidad englobada. Así también, la Rama Judicial tiene la autoridad de tramitar las transacciones fiscales sin la pre-intervención del Poder Ejecutivo. Es importante enfatizar que la Rama Judicial está sujeta a los procedimientos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

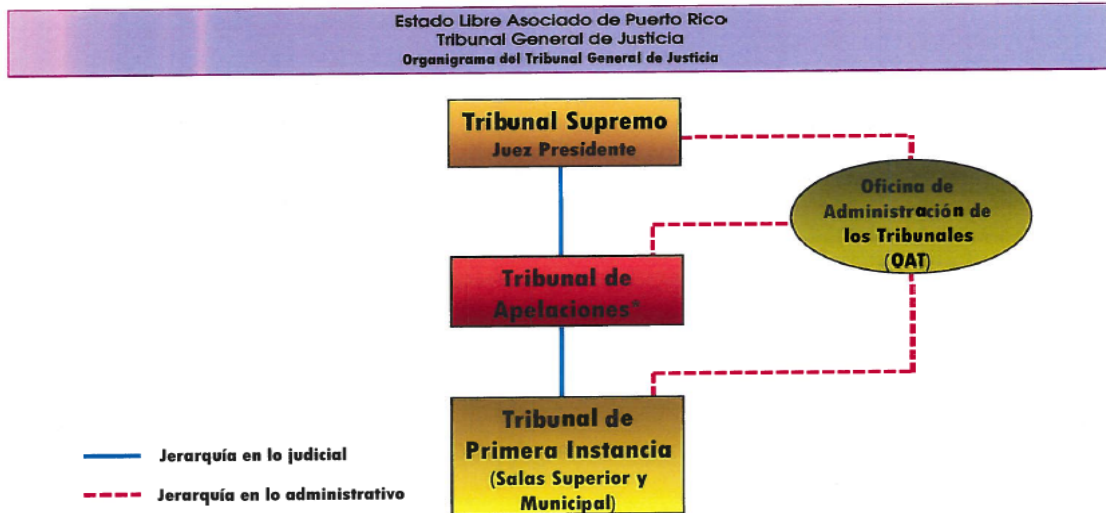
Con la aprobación de la Ley Núm. 286-2002, se concede la plena autonomía presupuestaria a la Rama Judicial. Sin embargo, resulta imperativo mencionar que, para cualquier medida legislativa que tenga impacto económico sobre la Rama Judicial, es preciso que la Asamblea Legislativa provea los mecanismos y recursos adicionales necesarios para financiar su costo. De otra forma, se frustraría la intención legislativa de fortalecer la independencia del Poder Judicial.

Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial

La estructura organizacional de la Rama Judicial está constituida por dos ámbitos: el judicial y el administrativo. (Véase diagrama en la siguiente página). El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones (TA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (TPI), los cuales unificadamente constituyen el Tribunal General de Justicia. En cuanto al ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus

funciones administrativas. El (La) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales es nombrado(a) por el (la) Juez(a) Presidente(a) y, por delegación de éste(a), ofrece dirección administrativa al Sistema, aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos para el Tribunal General de Justicia y asegura su cumplimiento.

Los tres niveles de los tribunales que componen la Rama Judicial se describen más adelante. Asimismo, se describe la composición de la Oficina de Administración de los Tribunales como organismo que brinda el apoyo administrativo esencial para la implantación de la labor judicial en los tribunales de Puerto Rico.



* Denominado como Tribunal de Apelaciones por la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003.

24 de mayo de 2011


Sonia Vetter Véliz Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su génesis en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente, se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces y Juezas Asociados(as), quienes podrán desempeñar sus respectivos cargos hasta la edad de setenta años. Este Tribunal tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene el deber de determinar la validez constitucional, tanto de la legislación como de cualquier actuación oficial de las Ramas Constitucionales del Gobierno, cuando ello se le plantee dentro del contexto de un caso o controversia susceptible de adjudicación.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico atiende los siguientes asuntos:

- En primera instancia: los recursos de *mandamus*, *habeas corpus*, *quo warranto*, *auto inhibitorio* y otros recursos y causas que se determinen por ley.
- Mediante recurso de apelación: las sentencias finales dictadas por el Tribunal de Apelaciones en las cuales se determinó la inconstitucionalidad de una ley, resolución conjunta, resolución concurrente, regla o reglamento de una agencia o instrumentalidad pública u ordenanza municipal, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América o de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mediante recurso de apelación: cuando se plantee la existencia de conflictos entre

sentencias del Tribunal de Apelaciones en casos apelados ante ese Tribunal.

- Mediante auto de *certiorari*, a expedirse discrecionalmente: revisará las demás sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones, en los términos dispuestos en las reglas procesales o en las leyes especiales.
- Mediante auto de certificación, a expedirse discrecionalmente, *motu proprio*, o a solicitud de parte: podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones, cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, cuando se planteen cuestiones noveles de Derecho o cuando se planteen asuntos de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América.
- Mediante auto de certificación: podrá conocer sobre cualquier asunto que le fuere certificado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, un Tribunal de Apelaciones de Circuito de los Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América o el más alto tribunal apelativo de cualesquiera de los estados que integran los Estados Unidos de América, así como por los tribunales de menor jerarquía de cualesquiera de los estados de la Unión. Esto se efectuará cuando así lo solicite cualesquiera de dichos tribunales, de existir ante el tribunal solicitante cualquier asunto judicial en el que se impliquen cuestiones de Derecho puertorriqueño que

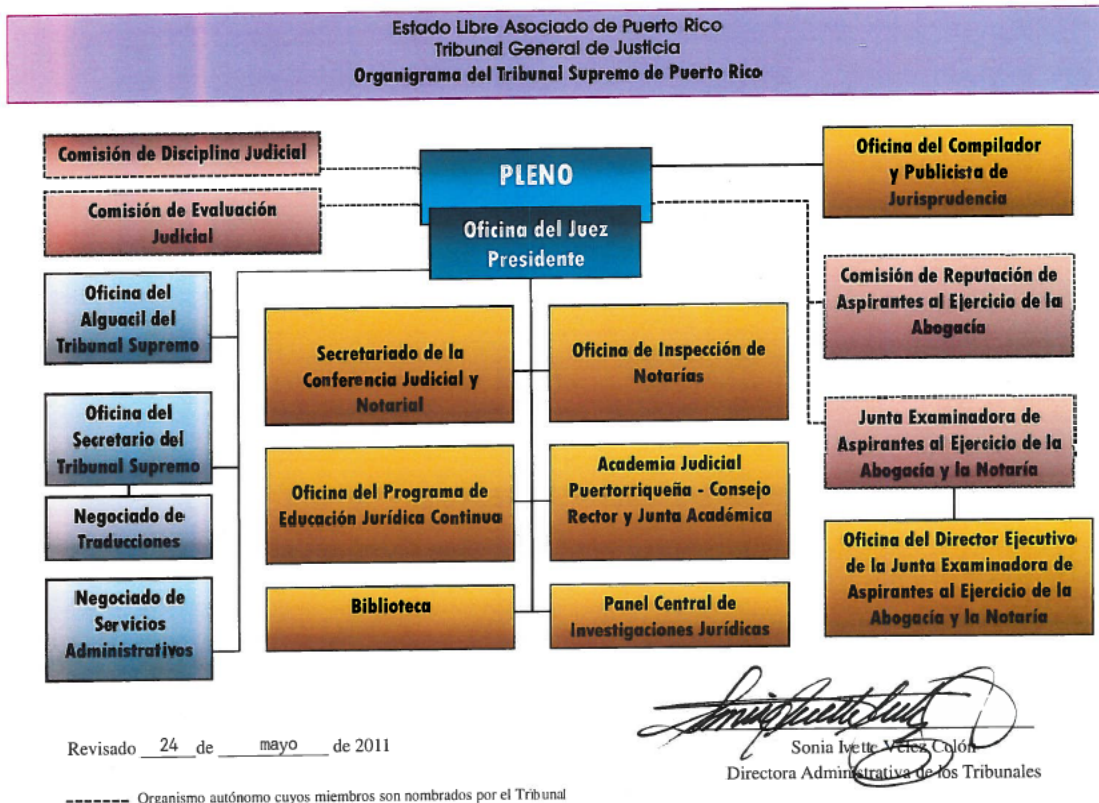
determinen el resultado del mismo y respecto al cual, en la opinión del tribunal solicitante, no existan precedentes claros en la jurisprudencia de este tribunal.

- Mediante recurso gubernativo: de las calificaciones finales de los Registradores de la Propiedad denegando el asiento solicitado por la parte peticionaria, conforme el término y los requisitos dispuestos por la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, *Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad*.
- Conocerá de cualesquiera otros recursos y causas que se determinen por ley especial.
- Adoptará conforme a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional, reglamentación procesal y administrativa

para su funcionamiento y el de los demás tribunales creados por Ley.

- Aprobará los Cánones de Ética Profesional y los Cánones de Ética Judicial.
- Aprobará y someterá ante la consideración de la Asamblea Legislativa Proyectos de Reglas de Procedimiento Civil, Evidencia, Procedimiento Criminal y Procedimiento para Asuntos de Menores.
- Reglamentará la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría, y ejercerá su función disciplinaria sobre abogados(as), notarios(as), Jueces y Juezas.

El diagrama siguiente ilustra la estructura organizacional del Tribunal Supremo:



Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Apelaciones constituye un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que revisan los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas, designados por el (la) Juez(a) Presidente(a). Los jueces y las juezas que integran el Tribunal de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de dieciséis años. El Tribunal de Apelaciones puede conocer de los siguientes asuntos:

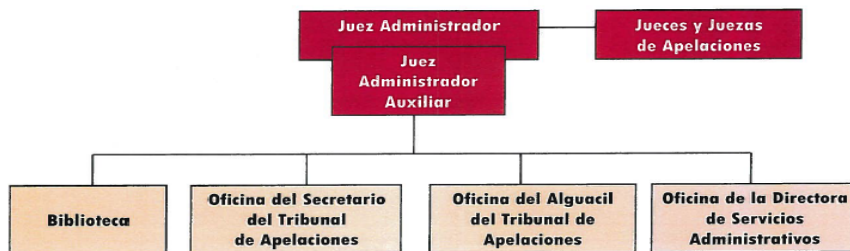
- Mediante recurso de apelación: de toda sentencia final emitida por el Tribunal de Primera Instancia.
- Mediante auto de *certiorari*, expedido discrecionalmente: de cualquier resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia que esté revestida de interés público o en situaciones en las que esperar a la apelación suponga un fracaso de la justicia.

- Mediante recurso de revisión judicial, que se acogerá como cuestión de Derecho: de las decisiones, órdenes y resoluciones finales de organismos o agencias administrativas.
- Cualquier panel del Tribunal de Apelaciones puede expedir autos de *hábeas corpus* y *de mandamus*.
- Cualquier otro asunto determinado por ley especial.

El (La) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo asigna los paneles para atender los casos que se originan en las distintas regiones judiciales y para atender recursos por materia o características de los casos.

El Diagrama Organizacional del Tribunal de Apelaciones se presenta a continuación.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Organigrama del Tribunal de Apelaciones



Revisado 19 de mayo de 2012


Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico y es un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal de Primera Instancia se compone de 253 Jueces y Juezas Superiores y 85 Jueces y Juezas Municipales, con un término de nombramiento de doce años. La Ley Núm. 201-2003, aprobada el 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, *Ley de la Judicatura de 2003*), dispone la competencia de los Jueces y las Juezas superiores y municipales.

Competencias de los Jueces y las Juezas del Tribunal de Primera Instancia

Jueces y Juezas Superiores

▪ En lo civil

- En lo que afecte la imposición, cobro y pago de toda clase de contribuciones.
- En toda controversia con relación a la valoración y justa compensación que se pague por bienes expropiados.
- En todo recurso, acción y procedimiento, incluso adverbación de testamentos, divorcios, recursos legales especiales y extraordinarios.
- En toda solicitud para poner en vigor las determinaciones de las agencias

administrativas o para impugnar o poner en vigor los laudos arbitrales en cualquier materia.

- En todo otro asunto civil con relación a las salas de Relaciones de Familia.
- En todo asunto que, con anterioridad a la Ley de la Judicatura de 2003 atendía el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior, Subsección de Distrito y el Tribunal Municipal.
- En todo otro asunto civil que no se especifique anteriormente.

▪ En lo criminal

- En toda causa por delito grave y menos grave.
- En toda infracción a ordenanzas municipales.
- En cualesquiera otros asuntos que se determinen por ley.

▪ Sala de Menores

- En todo asunto referente a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*.

Los Jueces y las Juezas Superiores ejercerán la competencia en todo caso o controversia, conforme la orden dispuesta por el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico como Administrador(a) del Tribunal General de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 2003.

Jueces y Juezas Municipales

▪ En lo Civil

- En procedimientos sobre estados provisionales de Derecho dispuestos en la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, *Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho*.
- En toda petición de ingreso involuntario que se presente al amparo de la Ley Núm. 408-2000, aprobada el 2 de octubre de 2000, según enmendada, *Ley de Salud Mental de Puerto Rico*.
- En toda petición de orden protectora que se presente conforme a la Ley Núm. 246-2011, aprobada el 16 de diciembre de 2011, conocida como, *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*.
- En toda petición de orden de protección que se presenta conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*.
- En toda petición de orden de protección presentada conforme a la Ley Núm. 284-1999, aprobada el 21 de agosto de 1999, según enmendada, *Ley Contra el Acecho en Puerto Rico*.
- En los recursos de revisión por la expedición de boletos administrativos bajo las disposiciones de la Ley Núm. 22-2000, aprobada el 7 de enero de 2000, según enmendada, *Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*.

- En las reposiciones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 208-1995, aprobada el 17 de agosto de 1995, según enmendada, *Ley de Transacciones Comerciales*.

- En todo asunto civil en el que la cuantía en controversia, reclamación legal o el valor de la propiedad en disputa no exceda de \$5,000, sin incluir intereses, costas y honorarios de abogado(a); inclusive reposiciones, ejecuciones de hipoteca mobiliaria o de cualquier otro gravamen sobre propiedad mueble cuya cuantía no exceda de \$5,000 y reclamaciones bajo la Regla 60 de Procedimiento Civil, según enmendada, cuando se presente un pleito en cobro de una suma que no exceda los quince mil (15,000) dólares, se excluyen los intereses, y no se solicite en la demanda tramitar el caso bajo el procedimiento ordinario.

▪ En lo Criminal

- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes para el arresto o la citación, el registro y allanamiento.
- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes de aprehensión o detención de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, *Ley de Menores de Puerto Rico*, y las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.
- En la determinación sobre fijación y prestación de fianza en casos por delitos graves y menos graves, en etapas procesales anteriores al juicio.

- En la expedición de órdenes de encarcelación de una persona bajo las siguientes circunstancias:

- Detención preventiva.
- Confiscación al dejar sin efecto una fianza fijada.

- En la expedición de órdenes de excarcelación al prestar la fianza fijada.

- En los asuntos bajo la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal, relativa a procedimientos ante el magistrado.

- En los procedimientos para recibir alegaciones de culpabilidad e imponer sentencia en infracciones a ordenanzas municipales.

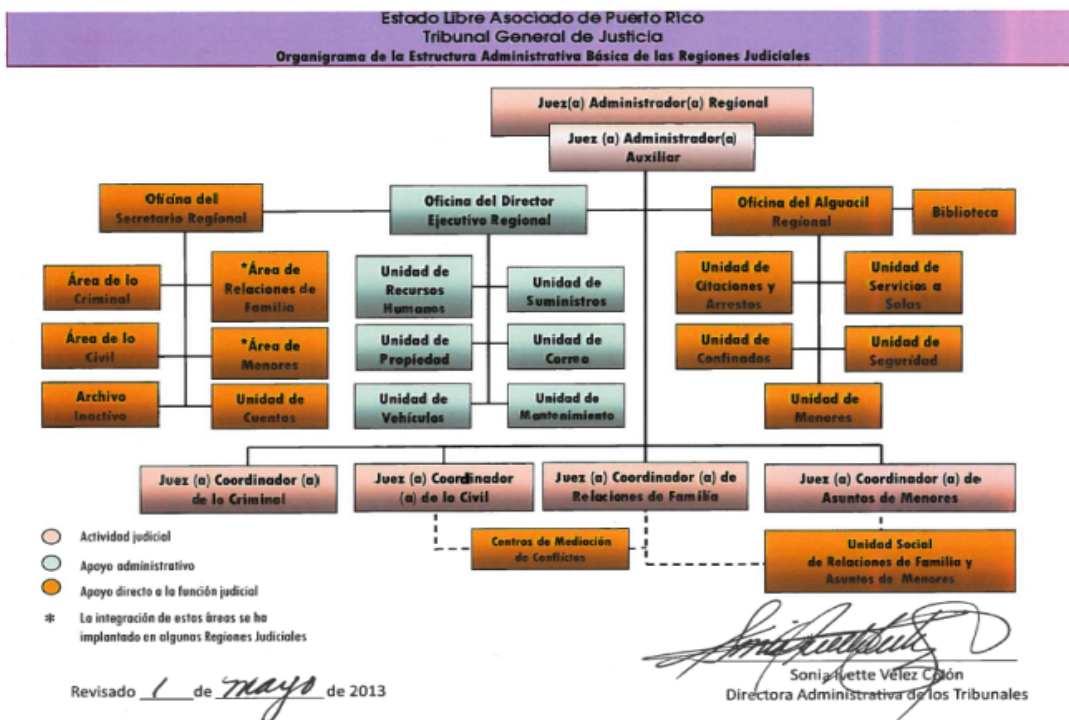
▪ Árbitros o Mediadores

- Los Jueces y las Juezas Municipales participarán como árbitros o mediadores(as) en la solución de

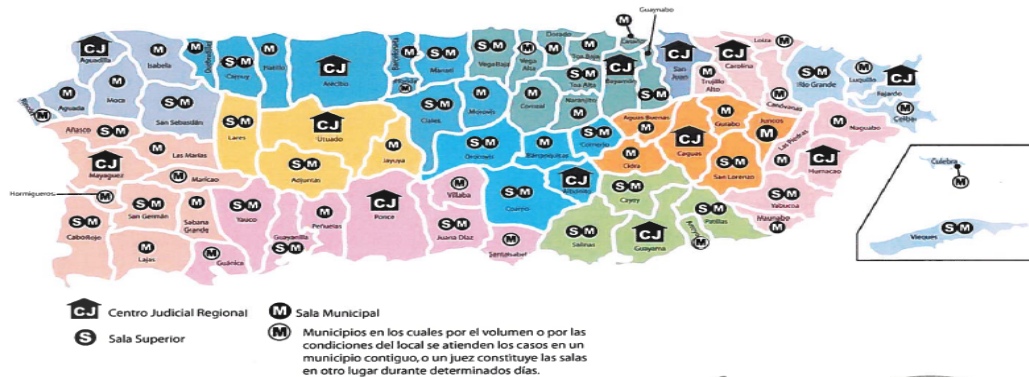
conflictos, cuando sean así certificados(as) de conformidad con la reglamentación aprobada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Regiones Judiciales

El Tribunal de Primera Instancia está dividido en trece regiones judiciales, cada una de las cuales tiene un ámbito geográfico delimitado. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. Además, existen salas superiores y municipales en otros municipios de la región judicial. Las trece regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. Cada Región Judicial está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional que recibe apoyo en su gestión del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, el (la) Secretario(a) Regional y el (la) Alguacil Regional.



Distribución Territorial de las Regiones Judiciales
Año Fiscal 2012-2013



Revisado 1 de mayo de 2013

Sonia Ivette Velez Colón
Sonia Ivette Velez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales es el organismo responsable del funcionamiento y de la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esta dependencia la dirige el(la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

Unidades de Apoyo a la Función Ejecutiva

La Oficina de Administración de los Tribunales se organiza en nueve Oficinas Asesoras a la función ejecutiva, dos de éstas creadas por Ley y cuatro Directorías a cargo de proveer apoyo programático a las regiones, dependencias y programas judiciales para el cumplimiento de la misión de esta Rama de Gobierno. Las Oficinas Asesoras ejercen funciones esenciales que permiten el desarrollo e implantación de directrices

administrativas que propenden a un funcionamiento más eficiente y efectivo, en cumplimiento con las más estrictas y sanas normas administrativas conforme a la legislación vigente.

La Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional tiene autonomía institucional y asesora al(a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y al Juez Presidente del Tribunal Supremo en política fiscal y administrativa, para cumplir con los más altos estándares de administración fiscal y operacional. Realiza auditorías a todas las dependencias de la Rama Judicial, para examinar y evaluar el cumplimiento con las leyes y normativas fiscales y rinde los informes correspondientes con sus recomendaciones. Colabora y asiste a los (las) Jueces y Juezas Administradores(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial, para asegurar que los controles y las operaciones cumplan con las leyes y normas aplicables para que sean efectivos y eficientes. Participa en Comités de Trabajo en calidad de consultor y asesora a jueces, juezas, funcionarios y demás empleados de la Rama Judicial en aspectos fiscales y administrativos. Da seguimiento a las recomendaciones de los

informes de auditorías, tanto internas como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Coordina el proceso de auditoría externa, *Single Audit*. Supervisa y coordina la implantación de las Medidas para Mejorar la Administración Pública (MMAAP) y el Programa de Prevención y Anticorrupción (PPA); y presenta los resultados a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

La Junta de Subastas también tiene autonomía en la evaluación y adjudicación de las subastas. Cuenta con la independencia administrativa y operacional requerida para el ejercicio de su delicada función.

En el nivel asesor de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Academia Judicial Puertorriqueña responde a la Directora de la Oficina de Administración de los Tribunales, en los aspectos administrativos. No obstante, en los aspectos académicos y programáticos responde al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y a una Junta Académica. La Academia Judicial Puertorriqueña conceptualiza y desarrolla los adiestramientos de capacitación a jueces y juezas, así como los talleres de adiestramiento de los jueces y juezas de nuevo nombramiento.

Conforme lo establece la Ley Núm. 281-2003, aprobada el 27 de septiembre de 2003, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene como parte de su misión, garantizar el derecho a juicio por jurado conforme a lo dispuesto en el Artículo II, Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado. Este Artículo dispone que en todo proceso por delito grave la acusada o el acusado tiene derecho a que su juicio se ventile ante un Jurado imparcial compuesto por doce personas.

Para lograr el mandato de la Ley 281-2003, en el 2004 la Oficina de Administración de los Tribunales implementó el sistema JURA, un registro computadorizado que contiene los nombres y direcciones de los (las) ciudadanos(as). Este registro se compone de varias fuentes, tales como: el registro electoral de la Comisión Estatal de Elecciones, el registro de conductores del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y el Registro Demográfico, entre otros. El registro se actualiza periódicamente.

La Sección IV, en este documento, denominada como *Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía* describe en forma detallada las funciones de esta oficina.

La Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) tiene la importante encomienda de guiar, estructurar y desarrollar los trabajos conducentes a la formulación del Plan Estratégico de la Rama Judicial y su revisión periódica. Con el fin de cumplir con la Misión de la Rama Judicial y adelantar las aspiraciones contenidas en su Visión, la OPPRE conduce anualmente un proceso de formulación presupuestaria mediante el cual se integran los planes operacionales de cada dependencia judicial con los recursos presupuestarios necesarios para financiar las iniciativas y proyectos cónsonos con el Plan Estratégico. El Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) es el documento que surge de este proceso. De esta forma, la OPPRE extiende su responsabilidad no únicamente en alinear el presupuesto de la Rama Judicial para cumplir con los compromisos y obligaciones ineludibles del sistema, sino además, dar especial atención a las iniciativas y proyectos prioritarios vinculados al Plan Estratégico, dentro de un marco de balance y responsabilidad presupuestaria. Por tanto, desde la OPPRE se promueve una planificación institucional con

una visión integral y de largo plazo, que fundamenta la toma de decisiones conforme a las prioridades establecidas en el Plan, pero sobre todo vela por la estabilidad presupuestaria.

Para fortalecer la toma de decisiones sobre la gestión programática en la organización, a la OPPRE se le asigna la encomienda de realizar, coordinar o asesorar mediante estudios y evaluaciones de los proyectos, programas y servicios con el propósito de medir su desempeño y conocer sus resultados y logros. Este esfuerzo se une y fortalece otras funciones evaluativas que llevan a cabo diversas oficinas de la Oficina de Administración de los Tribunales. Entre la actividad evaluativa que realiza la OPPRE y que merece destacarse están: los estudios para valorar la satisfacción sobre los servicios que se brindan en los tribunales, evaluaciones de los resultados obtenidos en la implantación de los proyectos vinculados al Plan Estratégico y estudios *ad-hoc* a petición del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y el (la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo.

El Plan Estratégico define dentro de su ámbito de acción el *Identificar y maximizar el uso de fondos federales y recursos externos, particularmente para el desarrollo de proyectos especiales dirigidos hacia los imperativos estratégicos*. Para atender dicha estrategia a la OPPRE, se le expandió su ámbito operativo y se le asignó la responsabilidad de identificar, evaluar y solicitar fuentes externas que pudieran representar recursos presupuestarios útiles para financiar proyectos e iniciativas prioritarias cónsonas con nuestra Misión y Visión, y que no comprometan la independencia administrativa y judicial de la Rama Judicial.

Desde la OPPRE se ejecuta cada año el proceso de rendimiento de cuentas de las metas contenidas en el Plan Estratégico y del uso de los recursos presupuestarios que se le asignaron a la Rama Judicial. Ello se realiza a través de los Informes de Progreso Trimestral del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) y del Memorial de Presupuesto, que presenta la Rama Judicial en las vistas presupuestarias que se celebran anualmente ante las Comisiones de Hacienda de la Rama Legislativa. Estos esfuerzos se perfeccionan cada año y se unen a otros producidos por las regiones y dependencias de la Rama Judicial para rendir cuentas por su gestión administrativa y judicial.

La OPPRE tiene bajo su supervisión a la Oficina de Gerencia de Proyectos, la cual fue creada en 1998 como parte de la Reestructuración de la Oficina de Administración de los Tribunales y que estuvo bajo la Directoría de Operaciones hasta el 8 de noviembre de 2011, cuando fue adscrita a la OPPRE, conforme lo establece la Circular Núm. 7 del Año Fiscal 2011-2012. La Oficina de Gerencia de Proyectos se encarga de administrar los proyectos estratégicos y prioritarios de forma integral, efectiva y eficiente dentro de los parámetros establecidos de tiempo, calidad y presupuesto, siguiendo las mejores prácticas y procesos administrativos de la organización. Con el traspaso de la Oficina de Gerencia de Proyectos a la OPPRE se logra un mayor fortalecimiento institucional en el área de la planificación, gestión y evaluación de los proyectos e iniciativas, tal como lo establece una de las metas del *Plan Estratégico de la Rama Judicial: 2007-2011, Obra de Justicia*.

La Oficina de Legislación y Reglamentos asesora a la gerencia y otras dependencias de la Rama Judicial, a fin de que la legislación y reglamentación que se apruebe, beneficie e impacte positivamente a la Rama Judicial y a

los (las) usuarios(as) de sus servicios. Sirve de enlace con la Asamblea Legislativa y la Oficina de Asesores Legislativos de la Oficina del Gobernador para la mejor relación y coordinación entre las tres ramas de Gobierno, respecto a la legislación que se proponga someter para la aprobación. Realiza estudios legales y operacionales con el propósito de redactar nuevos reglamentos y revisar los reglamentos vigentes para atemperarlos a los cambios legislativos, organizacionales y tecnológicos. Prepara, evalúa y asesora en la preparación de Órdenes Administrativas del (de la) Juez(a) Presidente(a), Memorandos, Circulares y otros documentos normativos que faciliten la implantación de la nueva legislación o reglamentación.

La Oficina de Asuntos Legales también asesora al (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y comparece ante los foros judiciales y administrativos en representación del (de la) Director(a) Administrativo(a), cuando le sea encomendado. Los (Las) asesores(as) estudian y emiten opiniones legales ante consultas del (la) Director(a) Administrativo(a) o del personal directivo de la Oficina de Administración de los Tribunales. Realizan investigaciones disciplinarias respecto a empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas ante quejas que presentan o que se refieren, conforme a la reglamentación vigente. Representan al (a la) Director(a) Administrativo(a) ante la Junta de Personal de la Rama Judicial, ante la Comisión de Disciplina y de Separación del Servicio de Jueces del Tribunal de Primera Instancia, del Tribunal de Apelaciones y ante otros foros administrativos y judiciales. Acuden ante los foros judiciales apelativos o al foro federal en aquellos casos en que la ley lo autoriza o cuando se requiere la comparecencia oficial del (de la) Director(a) o de algún funcionario o de alguna funcionaria de esta Rama.

La Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas provee asistencia a jueces y juezas de la Rama Judicial de Puerto Rico, para ayudarlos a desempeñar sus funciones con la independencia, imparcialidad, sensibilidad y sabiduría requerida. Su misión es ser el centro de enlace dedicado a los jueces y juezas para la obtención rápida y eficaz de los servicios y el apoyo administrativo que requieren y merecen durante la carrera judicial, desde su llegada a la Rama Judicial hasta el momento de culminar sus servicios, tales como: proceso de nombramiento, licencias, traslados y jubilación, entre otros. Ofrece orientaciones a jueces y juezas y coordina el Programa de Apoyo a las Familias, en el cual se orienta a los familiares sobre los aspectos éticos y prácticos de su vida como cónyuge, hijo o hija, o familiar cercano de un miembro de la judicatura.

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad. Bajo estas áreas principales atiende los siguientes asuntos de la Rama Judicial: la atención diaria de los medios de comunicación, coordinación de entrevistas y conferencias de prensa, la cobertura fotográfica y audiovisual de las actividades oficiales, la producción de vídeos educativos y el Programa de Relaciones con la Comunidad.

Unidades de Apoyo Institucional a las Regiones y Dependencias Judiciales

Las Directorías de la OAT, por su parte, brindan servicios esenciales de apoyo administrativo a toda la Rama Judicial.

La Directoría de Administración formula, desarrolla, revisa y facilita los procesos de administración de los Recursos Humanos

(entiéndase reclutamiento, nombramiento, evaluaciones, transacciones de personal, asuntos de salud y seguridad en el empleo, entre otros), Asuntos Fiscales (mediante la compra de bienes y servicios, recibo y distribución de equipos y materiales y el pago de los mismos), Servicios Auxiliares (a través del apoyo en los servicios de correspondencia, servicios de imprenta, decomiso, manejo de emergencias y toda la flota de vehículos oficiales de la Rama Judicial), Administración y Conservación de Locales (procura el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la Rama) y Administración y Disposición de los Documentos (entiéndase el archivo y microfilmación de los expedientes judiciales y de personal, el cual depura y recicla todo el material que recibe de las dependencias de la Rama Judicial). Además, la Directoría vela por el cumplimiento de la reglamentación y normativa de las áreas administrativas en los servicios de apoyo a los Tribunales y demás dependencias de la Rama Judicial.

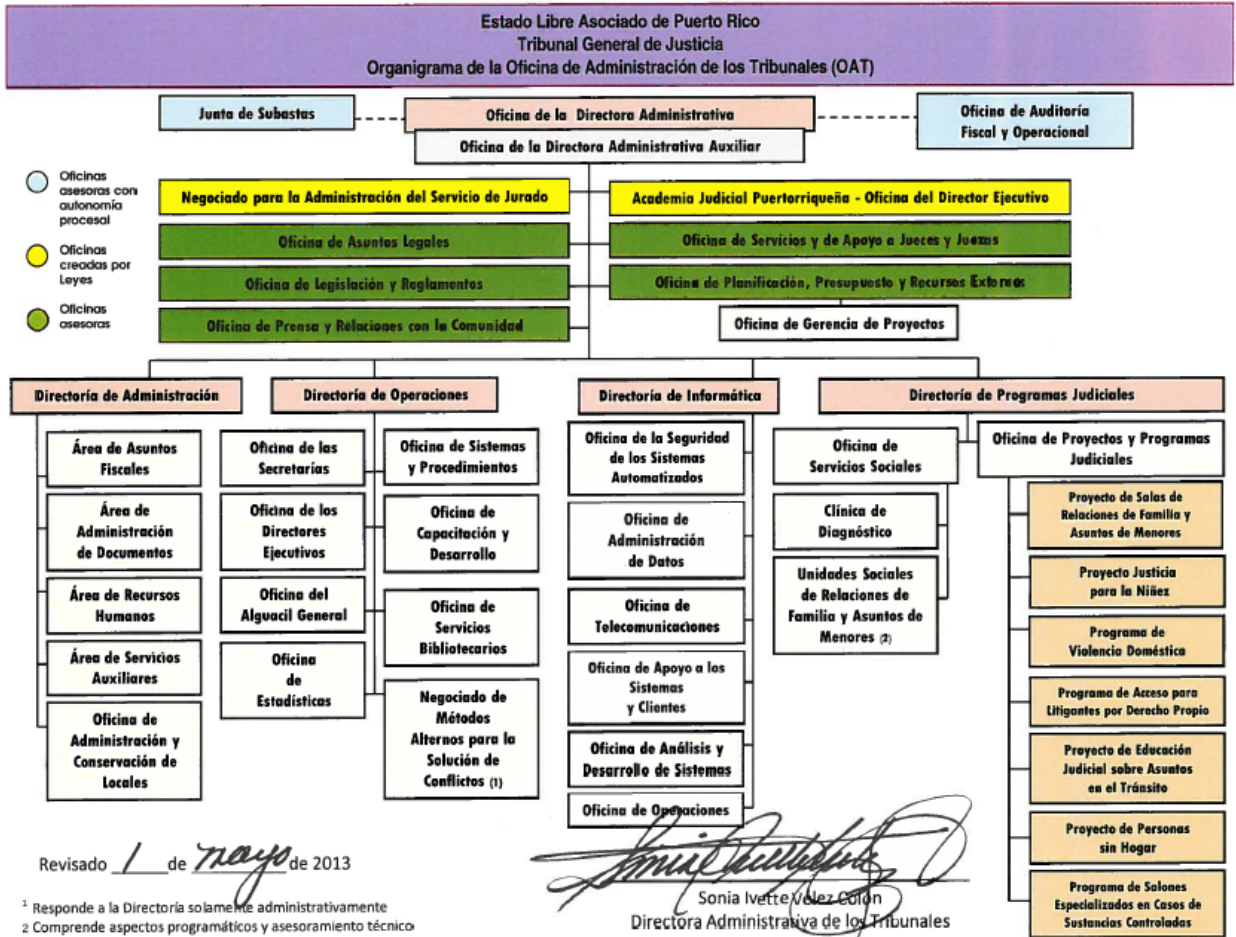
En la Directoría de Informática se desarrolla el plan de infraestructura tecnológica y de comunicaciones de esta Rama. Crea y mantiene los sistemas de información administrativos y de manejo de casos y custodia las bases de datos de todos los sistemas. Esta Directoría ofrece servicios de mantenimiento de equipo tecnológico, asesora y recomienda sobre el uso de herramientas tecnológicas. Además, evalúa el funcionamiento y la eficiencia de equipos computadorizados y sistemas automatizados que se pongan en operación, a fin de determinar cambios y revisiones que optimicen su desempeño. Asimismo, la Oficina de Seguridad de los Sistemas de Información vela por todos los aspectos que se deben tomar en consideración para la seguridad de los sistemas y equipos automatizados.

La Directoría de Operaciones brinda apoyo gerencial y operacional directo a las regiones judiciales en el descargo de sus funciones de apoyo al trabajo judicial. Para ello, organiza, coordina, dirige y supervisa la(s) Oficina(s) de Sistemas y Procedimientos, de Capacitación y Desarrollo de los (las) Directores(as) Ejecutivos(as), del Alguacil General, de las Secretarías, de Servicios Bibliotecarios, de Estadísticas, y apoya administrativamente, además, al Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

La Directoría de Programas Judiciales tiene como misión facilitar el desarrollo, coordinación e implantación de políticas, proyectos y programas que apoyen y fortalezcan el trabajo judicial de manera firme, sensible y efectiva. Como parte de dichos proyectos y programas se destacan el Programa de Violencia Doméstica, el Programa de Familia y de Menores, el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); el Proyecto Piloto Trazando Tu Camino (Corte de Drogas Juvenil); el Programa de Justicia para la Niñez (*Court Improvement*); el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*); el Proyecto de Educación Judicial en Asuntos de Tránsito; el Proyecto de Justicia para la Vejez; el Proyecto de Personas sin Hogar y el Proyecto de Salud Mental.

Además, la Oficina de Servicios Sociales, adscrita a la Directoría de Programas Judiciales, está a cargo de la supervisión técnica de los (las) Trabajadores(as) Sociales de la Rama Judicial y de ofrecer los servicios de peritaje a los (las) jueces y juezas de las Salas de Relaciones de Familia y Menores.

En la página siguiente se ilustra la estructura organizacional de la Oficina de Administración de los Tribunales.



Empleo en la Rama Judicial a Marzo 2013

Clasificación General	Puestos Ocupados
Juez Presidente	1
Jueces Asociados	8
Jueces del Tribunal de Apelaciones	38
Jueces Superiores	250
Jueces Municipales	81
Total Jueces	378
Asesores Legales	35
Oficiales Jurídicos	140
Aguaciles	881
Secretarías del Tribunal (SSS, SAT, Sec. Jurídico)	2,114
Taquígrafos de récord y Oficiales de Transcripción	7
Trabajadores Sociales	159
Examinadores de Pensiones Alimentarias	31
Mediadores de Conflictos	22
Mantenedores de Área, Trab. de Limpieza y Oficina	246
Bibliotecarios Jurídicos	24
Enfermeras	13
Auxiliar de Sist.Ofic., Tec. Sist. Ofic.	324
Oficinistas	107
Traductor Jurídico, Tec. Legal y Corrector Legal	9
Inspector de Protocolos y Compiladores	23
Auxiliares de Contabilidad	79
Personal Administrativo de Apoyo Judicial	880
Personal Transitorio	154
Total Empleados	5,248
Gran Total Rama	5,626

Cargos de la Judicatura

CARGOS DE LA JUDICATURA OCUPADOS EN EL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA



* Al 31 de marzo de 2013 existían 378 cargos ocupados de jueces y juezas, lo que representó el 98% del total de 386 cargos judiciales disponibles en el Tribunal General de Justicia. Los ocho cargos vacantes de jueces y juezas correspondían a: uno del Tribunal de Apelaciones y siete del Tribunal de Primera Instancia.

SECCIÓN II ACTIVIDAD JUDICIAL¹

- Desempeño de la Actividad Judicial
 - Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia
 - Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia
 - Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias
 - Querellas contra Menores
 - Vistas Preliminares
 - Otros Asuntos de Sala Municipal
 - Casos en Trámite al Terminar cada Año

¹Sección preparada por la Oficina de Estadísticas de la OAT.

DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

El Tribunal General de Justicia cuenta con una serie de criterios o indicadores que se utilizan para proyectar su desempeño futuro. Estas medidas sirven para evaluar cómo el Tribunal General de Justicia realiza sus funciones medulares al presente y con relación a otros años. Es decir, tiene una apreciación general del desempeño de los tribunales en Puerto Rico a través de indicadores, tales como: número de casos presentados, resueltos, activos (volumen total) y en trámite de casos a fin de año o pendientes de resolver.

El desempeño del Tribunal General de Justicia se puede afectar por las legislaciones aprobadas, por la complejidad de los casos, por la cantidad de jueces y juezas, por la cantidad de personal de apoyo a la función judicial, por las condiciones de la planta física, y por las condiciones socioeconómicas del país que afecten la demanda de servicios; así como por las estrategias de trabajo adoptadas por otros componentes del sistema de justicia criminal como lo son la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito y el Ministerio Público, entre otros factores.

La actividad judicial, en un año particular, se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia. Se atienden los casos por distintos asuntos o materias: criminales, civiles, de tránsito, de relaciones de familia y las querellas contra menores. Además, se cuantifican los señalamientos de las vistas preliminares, evento judicial trascendental del procesamiento criminal y los remedios judiciales de índole criminal y civil de corto término que se atienden en las salas de investigaciones.

Esta diversidad hace necesaria la planificación y distribución de recursos de acuerdo a la particular composición y las capacidades de los recursos judiciales. Por ello, resulta indispensable proyectar los mismos.

Los datos de los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 se trabajan como proyecciones. Las proyecciones a continuación son producto de los análisis metodológicos que se aplican a los casos presentados para cada asunto judicial. Los casos resueltos se elaboran mediante el establecimiento de metas a alcanzar para el índice de resolución y para la reducción del número de casos pendientes.

En la siguiente sección se incluyen los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares.

Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia

En el año fiscal 2011-2012 el Tribunal General de Justicia (TGJ) registró un total de 418,274 actividades judiciales, inclusive los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares. De este total de actividades judiciales, hubo 355,965 casos activos, 7,218 querellas contra menores y 55,091 vistas preliminares, que representan respectivamente el 85.1%, 1.7% y 13.2% de la actividad judicial en el Tribunal General de Justicia. (Véanse Ilustraciones A, B-1, B-2 y B-3 en la página siguiente).

En Puerto Rico, según datos del Negociado del Censo de 2010, se censaron 3,725,789 habitantes. El total de actividades judiciales

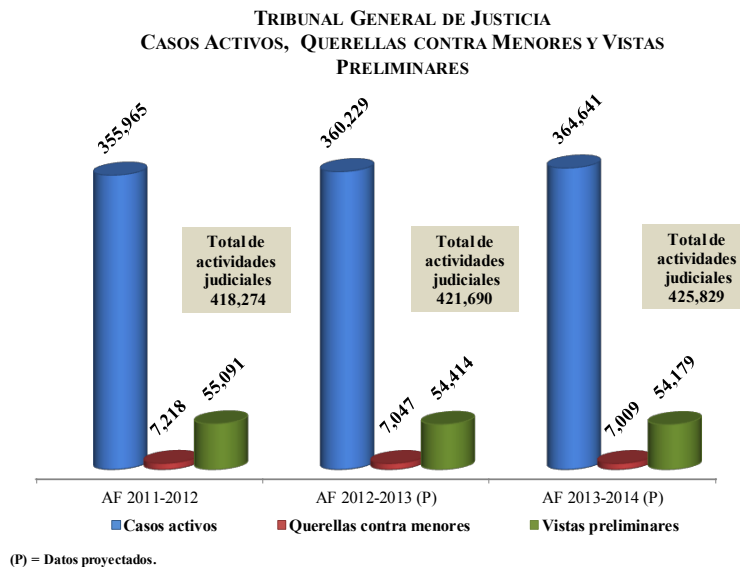
del TGJ para el año fiscal 2011-2012 fue de 418,244. Al relacionar ambas cantidades, el TGJ tuvo ante su atención, al menos algún aspecto de lo anteriormente descrito, por cada 8.9 personas, en términos generales.

Al examinar el volumen de la actividad judicial, en el que se incluyen los casos, las querellas contra menores y las vistas preliminares, se proyecta que al finalizar el año fiscal 2012-2013 éste aumente por una tasa anual de 0.8%, hasta alcanzar, 421,690. Para el año fiscal 2013-2014, se espera un

aumento por una tasa anual de 1.0% hasta alcanzar 425,829. Con respecto a la distribución porcentual de éstos, se puede apreciar la misma en las Ilustraciones B-1, B-2 y B-3.

Se anticipa que el Tribunal de Primera Instancia (TPI), tendrá un comportamiento muy similar al del Tribunal General de Justicia, en cuanto a los casos activos. Eso es así, ya que el TPI representa el 98% del total de casos activos.

Ilustración A



Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Ilustración B-1

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CASOS ACTIVOS, QUERELLAS CONTRA
MENORES Y VISTAS PRELIMINARES
AF 2011-2012

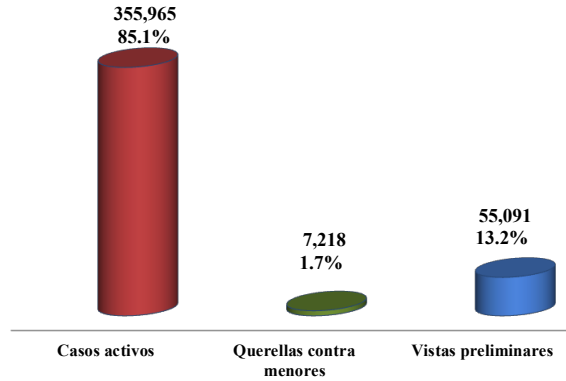
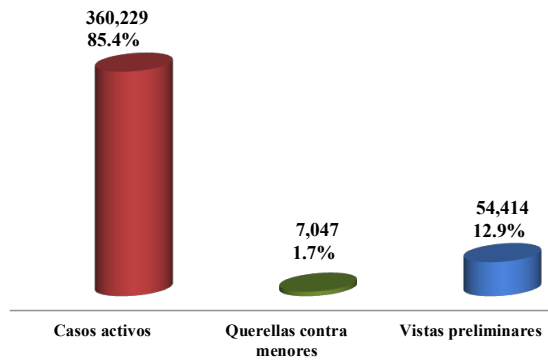


Ilustración B-2

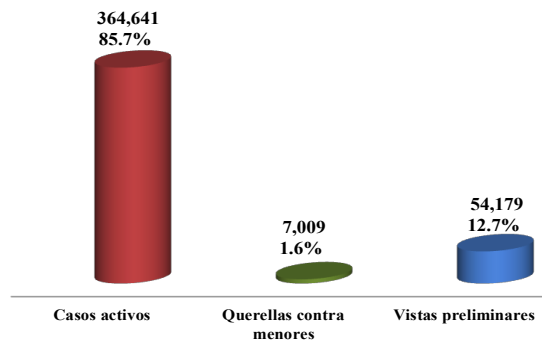
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CASOS ACTIVOS, QUERELLAS CONTRA
MENORES, Y VISTAS PRELIMINARES
AF 2012-2013 (P)



(P) = Datos proyectados.

Ilustración B-3

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CASOS ACTIVOS, QUERELLAS CONTRA
MENORES Y VISTAS PRELIMINARES
AF 2013-2014 (P)



(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

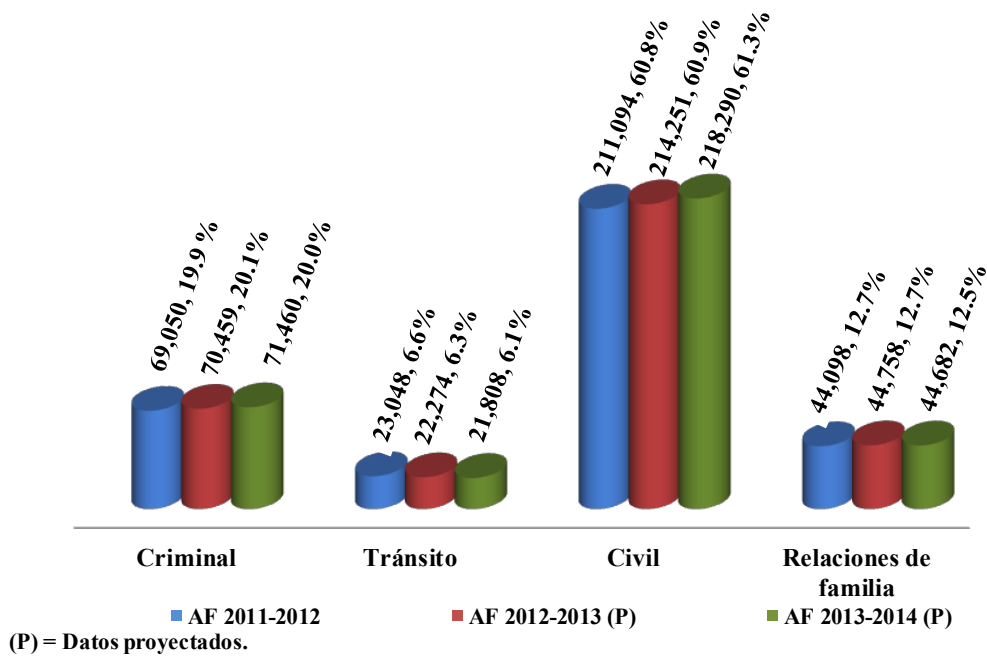
Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia

Al examinar los casos activos en el Tribunal de Primera Instancia (excluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares), se observa que éstos alcanzaron 347,290 durante

el año fiscal 2011-2012; se espera que aumenten 351,742 al culminar el año fiscal vigente 2012-2013 y se proyectan 356,240 en el 2013-2014, para un aumento de 1.3% durante 2012-2013 y un aumento de 1.3% durante 2013-2014. (Véase Ilustración C)

Ilustración C

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CASOS ACTIVOS POR ASUNTO



Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Durante el año fiscal 2011-2012, los casos activos civiles representaron más de la mitad (60.8%), los de relaciones de familia representaron alrededor de 12.7% y los casos criminales y de tránsito representaron alrededor de 19.9% y 6.6%, respectivamente, del total de casos activos. Se proyecta que esta tendencia continuará en los próximos dos años fiscales. (Véanse ilustraciones D-1, D-2 y D-3 en la página siguiente)

El aumento de casos presentados de los asuntos civiles responde a la tendencia creciente en la presentación de revisiones por boletos administrativos de tránsito. Por otra parte, el leve aumento de los casos criminales responde a ciertos factores, tales como: el aumento en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, en cuanto a la recopilación de pruebas y evidencia previo a la presentación de denuncias y querellas en el Tribunal. Los casos de relaciones de familia

no tendrán un aumento significativo. Esto responde a la efectividad de las prácticas preventivas de índole criminal y social tomadas por las diferentes Ramas del Gobierno. Los asuntos de relaciones de familia, así como algunos casos civiles, son susceptibles a que dentro de un mismo caso se atiendan más de una controversia de adjudicación. El seguimiento al cumplimiento de órdenes y acciones para atender o resolver controversias adicionales contenidas en un mismo caso no está cuantificado en las cantidades presentadas. Por ejemplo: maltrato a menores y custodia, custodia y alimentos, divorcio y alimentos, entre otras posibles combinaciones debido a que estos casos producen más incidentes procesales. Tampoco incluye eventos post sentencia que no se reflejan en las estadísticas para cuantificar los casos adjudicados en el Tribunal de Primera Instancia, en el ámbito de lo civil y en lo criminal.

Ilustración D-1

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS ACTIVOS POR ASUNTO
AF 2011-2012

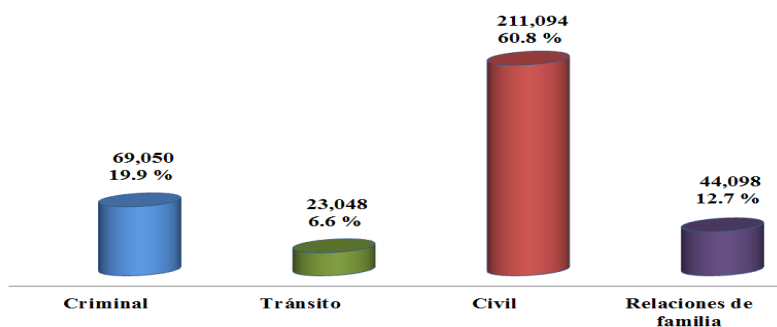


Ilustración D-2

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS ACTIVOS POR ASUNTO
AF 2012-2013 (P)

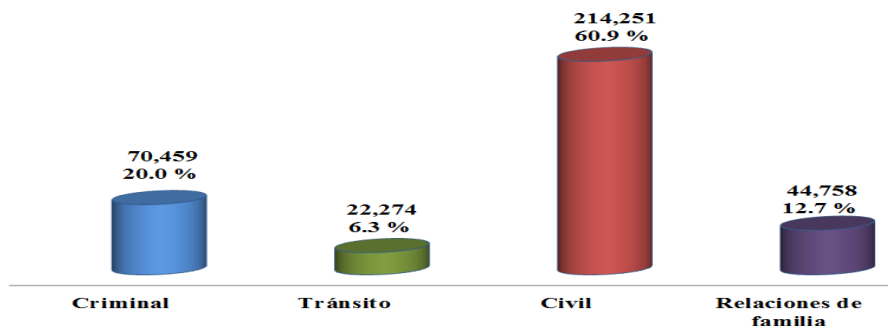
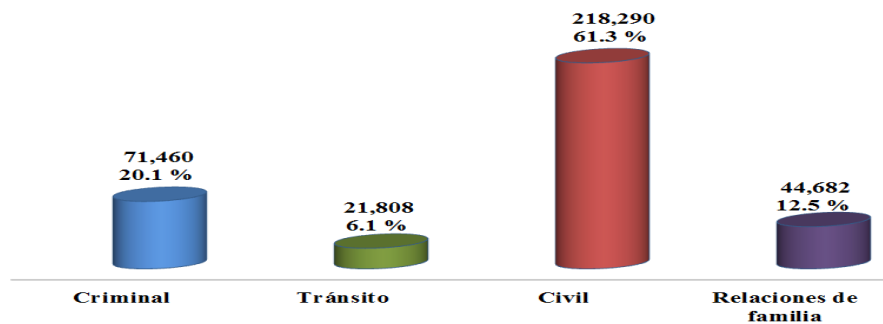


Ilustración D-3

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS ACTIVOS POR ASUNTO
AF 2013-2014 (P)



Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias

Tribunal General de Justicia

La Ilustración E proyecta un incremento en los casos presentados, los casos resueltos y el índice de resolución del Tribunal General de Justicia, para el año fiscal 2013-2014 en comparación con el año fiscal 2012-2013.

El índice de resolución es el indicador que se utiliza para medir la respuesta de los tribunales a la demanda de casos presentados. Es una medida importante, ya que permite conocer sobre la capacidad de los tribunales para atender sus casos. En términos generales, este indicador refleja la relación entre casos presentados y casos resueltos, la cual se mantiene en una proporción de un caso resuelto por uno presentado (1:1) (Véanse Ilustraciones E, F, G, H, I).

Tribunal Supremo

Del análisis realizado, se proyecta que el Tribunal Supremo de Puerto Rico culminará durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 con un índice de resolución superior a 100. El índice de resolución que se proyecta para el año fiscal 2013-2014 es de 104.1. (Véase Ilustración F)

En el año fiscal 2011-2012 el total de casos activos fue de 1,940 y se presentaron 1,396 durante el año. Al cierre del año fiscal 2013-2014 se proyecta que quedarán en trámite 233 casos, lo que representará una reducción de 11.3% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal vigente 2012-2013 (296 casos).

La proyección contempla la eventual reducción de casos activos por resolver. Esto como consecuencia de la continua reducción

de casos pendientes después de ocupar las vacantes del tribunal.

Tribunal de Apelaciones

En el caso del Tribunal de Apelaciones, se observa un comportamiento similar al del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto al aumento marcado de casos presentados y la reducción de casos pendientes proyectado de los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 (Véase Ilustración G).

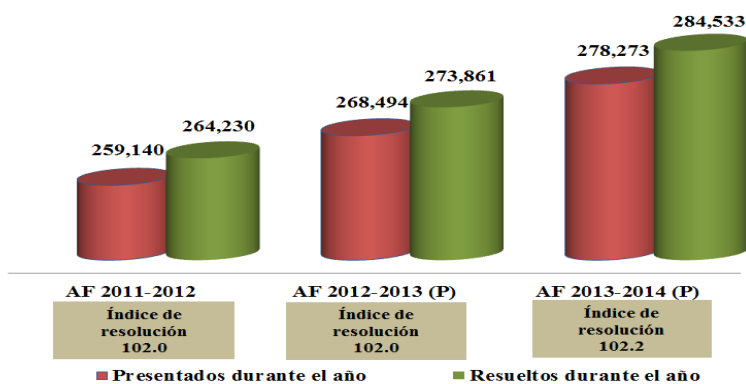
Se proyecta un índice de resolución en 102.6 para el cierre del año fiscal vigente 2012-2013 y de 103.0 al cierre del 2013-2014.

Tribunal de Primera Instancia

Se proyecta que en el Tribunal de Primera Instancia culminará con índice de resolución superior a 100 durante los años fiscales 2012-2013 (102.0) y 2013-2014 (102.2) (Véase Ilustración I).

Ilustración E

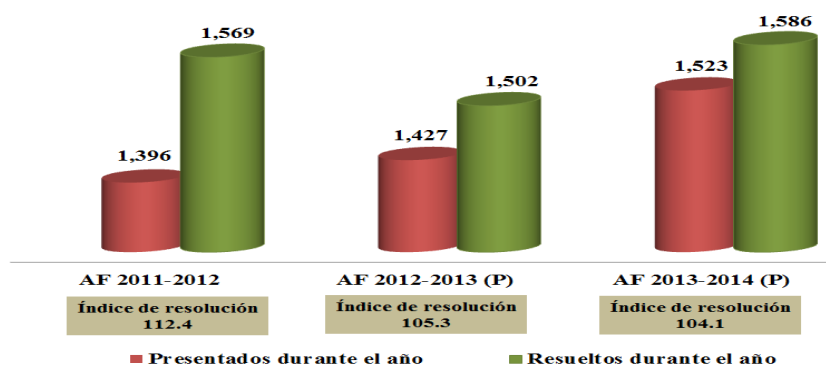
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS
(SE EXCLUYEN QUERRELLAS CONTRA MENORES Y VISTAS PRELIMINARES)



(P) = Datos proyectados.

Ilustración F

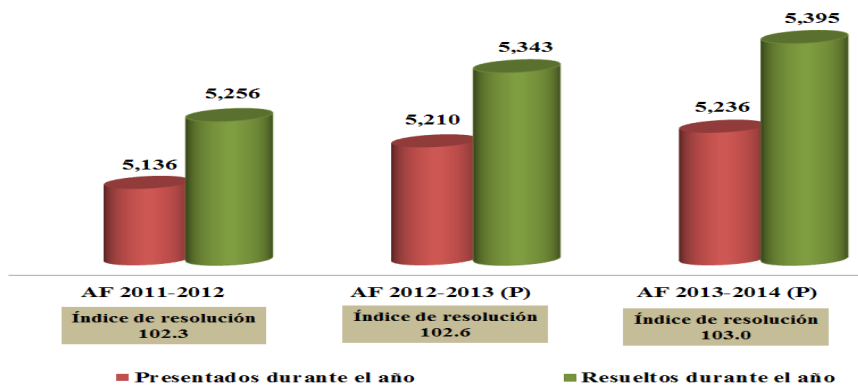
TRIBUNAL SUPREMO
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS



(P) = Datos proyectados.

Ilustración G

TRIBUNAL DE APELACIONES
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS

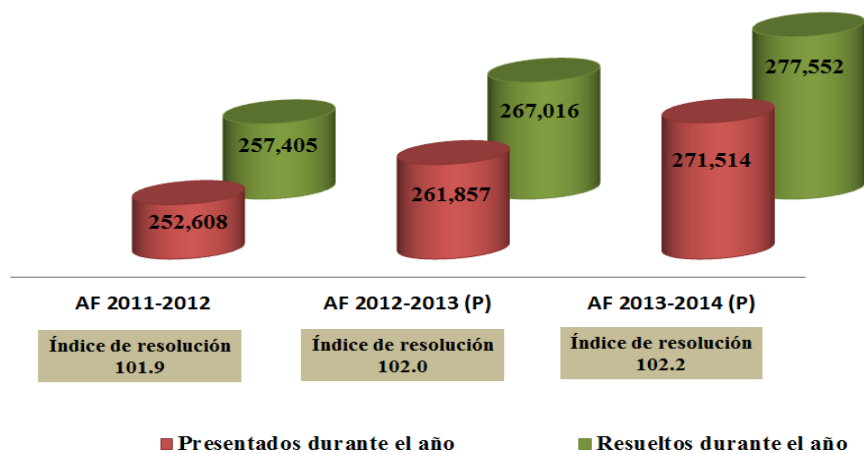


(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Ilustración H

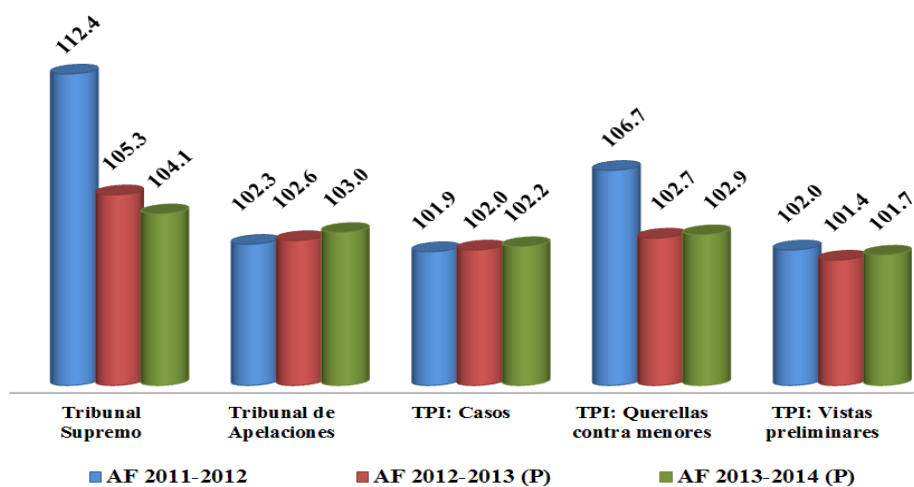
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS
(SE EXCLUYEN QUERELLAS CONTRA MENORES Y VISTAS PRELIMINARES)



(P) = Datos proyectados.

Ilustración I

INDICE DE RESOLUCIÓN POR INSTANCIA JUDICIAL



(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Querellas contra Menores

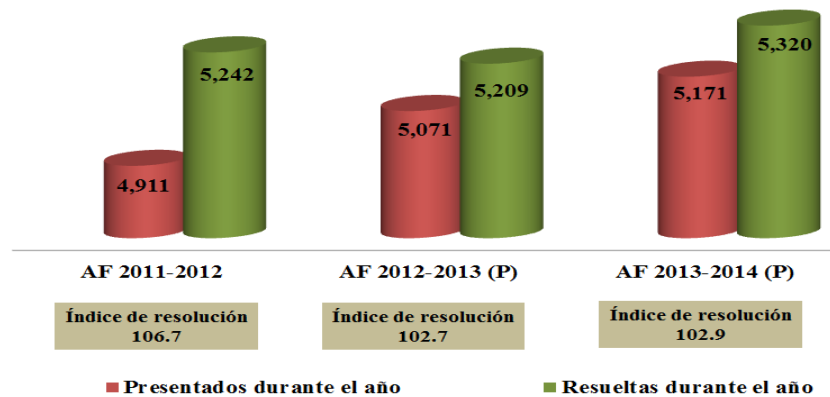
En el año fiscal 2011-2012 el total de querellas activas contra menores ascendió a 7,218 y se presentaron 4,911. Al cierre del próximo año fiscal 2013-2014 se proyecta que quedarán en trámite 1,689 querellas (7,009 activas, menos las 5,320 que se resolverán), lo que representará una reducción de 8.1% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal

vigente 2012-2013 (1,838 querellas). (Véase Ilustración J)

Para el año fiscal 2011-2012 se resolvieron aproximadamente 106.7 querellas por cada 100 que se presentaron. Se proyecta un índice de resolución de 102.7, para el año fiscal vigente 2012-2013 y de 102.9 para el año fiscal 2013-2014.

Ilustración J

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
QUERELLAS CONTRA MENORES: PRESENTADAS Y RESUELTAS



(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Vistas Preliminares

Las vistas preliminares activas ascendieron a 55,091 durante el año fiscal 2011-2012. De éstas se señalaron durante el año 45,410 o el 82.4% (Véase Ilustración K). Se proyecta que las vistas preliminares activas disminuirán a 54,414 para el año fiscal vigente 2012-2013, para una reducción porcentual de 1.2%. Las 45,622 vistas preliminares señaladas durante el año fiscal vigente 2012-2013 se proyecta que representarán el 83.8% del total de las vistas preliminares activas.

El índice de resolución de las vistas preliminares fue de 102.0 en el año fiscal

2011-2012. Se proyecta que durante el año fiscal vigente 2012-2013 y el próximo 2013-2014 será de 101.4 y 101.7, respectivamente.

Otros Asuntos de Sala Municipal

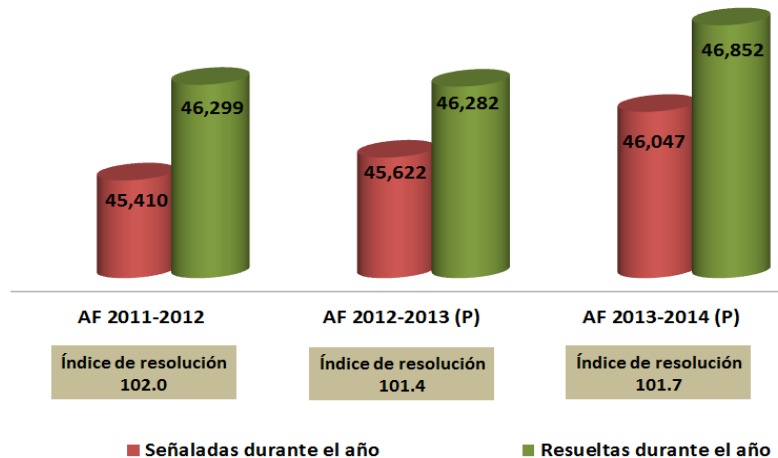
Los remedios o asuntos judiciales de índole criminal y civil que se atendieron en las salas de investigaciones, ascendieron a 328,066 durante el año fiscal 2011-2012. Entre éstos 66,955 determinaciones de causa probable para adultos y menores, 97 alegaciones de culpabilidad, 9,542 resoluciones provisionales sobre derechos y ordenanzas municipales y se expidieron 88,781 órdenes, entre otras providencias judiciales. Esos asuntos no

figuran dentro de la contabilidad de los casos. No obstante, representan una gran labor realizada en los tribunales. Por lo cual, se proyecta que estos asuntos continúen con una

tendencia ascendente para así concluir el año fiscal vigente 2012-2013 y el próximo año fiscal 2013-2014, con la atención de 329,138 y 331,174 remedios temporeros.

Ilustración K

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA VISTAS PRELIMINARES: SEÑALADAS Y RESUELTAS



(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Casos en Trámite al Terminar cada Año

Se proyecta una reducción continua de los casos en trámite al final del año fiscal vigente. Por lo tanto, esta reducción se reflejará en los casos activos en todas las instancias del Tribunal General de Justicia. Todo ello, como un esfuerzo de garantizar una solución justa, rápida y económica de todo procedimiento.

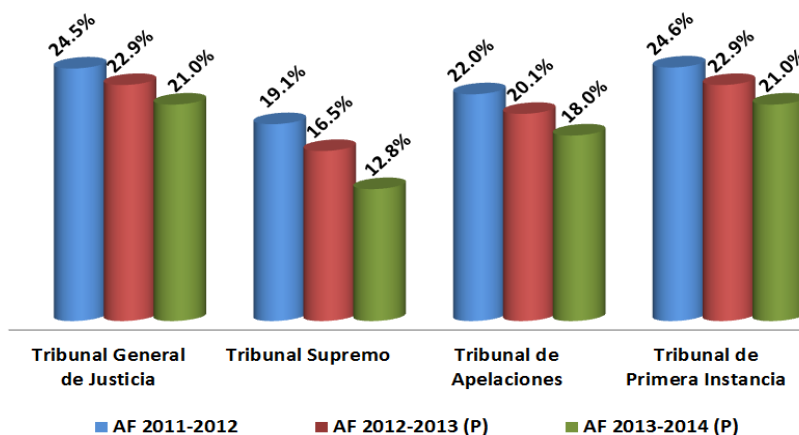
La estabilización en la presentación de casos impone un nuevo reto con estrategias para

acelerar los procedimientos y reducir el cúmulo de casos en trámite para los siguientes años fiscales.

La Ilustración L muestra que el por ciento de casos en trámite al culminar el pasado año fiscal 2011-2012 para el Tribunal General de Justicia, incluye las querellas contra menores y vistas preliminares, fue 24.5%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2012-2013 será de 22.9% y para el próximo año fiscal 2013-2014 de 21.0%.

Ilustración L

POR CIENTO DE CASOS EN TRÁMITE AL TERMINAR CADA AÑO
(PENDIENTES DE RESOLUCIÓN)
(INCLUYE QUERELLAS CONTRA MENORES Y VISTAS PRELIMINARES)



(P) = Datos proyectados.

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 13 de febrero de 2013.

Se proyecta una disminución del por ciento de casos en trámite al terminar cada año en el Tribunal Supremo, en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2012-2013 y al año fiscal 2013-2014.

SECCIÓN III
SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS
DE LA RAMA JUDICIAL





- Proyectos Emblemáticos
 - I. Descripción de los Proyectos Emblemáticos de la Rama Judicial
 - II. Proyectos Emblemáticos y su Estatus por Dependencia y Región Judicial

- Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física de la Rama Judicial

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

La Rama Judicial cuenta con un sinnúmero de proyectos, que van desde iniciativas sencillas que se acometieron mediante una asignación modesta de recursos, hasta iniciativas de alto valor estratégico, denominados *proyectos emblemáticos*, cuya inversión e impacto en el quehacer de los tribunales es mayor, y cuyo éxito ayuda a determinar la consecución de los resultados y logros del Plan Estratégico.

A continuación se presenta la lista de los proyectos emblemáticos y una breve descripción de los mismos. También, se reseña el estado de situación de estos proyectos por dependencia o región judicial, así como la vinculación que tienen con los cuatro imperativos estratégicos del nuevo *Plan Estratégico de la Rama Judicial: 2012-2015*, denominado *Justicia y Servicio*. Para facilitar la comprensión de la tabla que presenta el estatus de dichos proyectos, se utilizaron los siguientes símbolos:

	Proyecto culminado o en operaciones
	Proyecto próximo a establecerse
	Proyecto implantado parcialmente
	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

El Plan Estratégico de la Rama Judicial guía la elaboración de los planes de trabajo anuales de las diversas dependencias de la Rama Judicial, lo que a su vez ayudan a implantar las estrategias a través del desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos. Sin embargo, para asegurar el éxito del Plan Estratégico, es muy importante viabilizar el aspecto financiero






de cada plan anual dentro del marco de prioridades y de balance en los recursos humanos y presupuestarios con que cuenta la Rama Judicial.

Resaltamos en esta sección el *Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física de la Rama Judicial* que forman parte de los proyectos emblemáticos de la Rama. Se detalla más adelante información sobre el impacto obtenido en el desarrollo de este plan.






PROYECTOS EMBLEMÁTICOS¹

¹Estos son proyectos de alto valor estratégico por su impacto, visibilidad, inversión e importancia para la consecución de los resultados y logros del Plan Estratégico.


I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
1	 <p>Centros de Mediación de Conflictos</p>	<p>Los Centros de Mediación de Conflictos son parte de la iniciativa de servicios que se relacionan a los métodos alternos para la solución de conflictos gestados en la Rama Judicial de Puerto Rico. Esta iniciativa se plasma en la política pública según aprobó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. Durante el próximo mes de junio, se establecerá el Centro de Mediación de Guayama. Con la apertura de este centro, estaremos ofreciendo servicios de mediación en todas las regiones judiciales. El contar con centros en todas las regiones facilitará el desarrollo de iniciativas para ampliar la oferta de servicios relacionados a los métodos alternos.</p>
2	 <p>Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)</p>	<p>Este proyecto consiste en sustituir los sistemas antiguos de grabación análoga existentes (Reel to Reel) por unos equipos digitales y programación conocida como For The Record. Estos resultan más fáciles de manejar, controlar, archivar en discos (CD), que tienen mayor durabilidad, son más confiables, con mejor calidad de sonido, fáciles de acceder a las incidencias de la grabación y de fácil reproducción. El 26 de febrero de 2013, mediante la firma de la OA-JP-2013-162, el Juez Presidente formalizó la implantación de la más reciente versión de los sistemas FTR adoptados en los tribunales, el FTR Touch. Con la incorporación de estos equipos de muy fácil manejo se garantiza la grabación de los procesos judiciales en todas sus etapas y se maximiza el tiempo de atención de los casos y asuntos ante la consideración del tribunal. La Rama Judicial continuará explorando las herramientas tecnológicas disponibles que abonen a la mejor prestación de sus servicios a la ciudadanía.</p>
3	 <p>Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia</p>	<p>Este proyecto tiene varias iniciativas relacionadas a las áreas de mejoras a la infraestructura, redistribución de recursos y la capacitación de los funcionarios y funcionarias. Durante el pasado año fiscal se completó un plan que garantiza la presencia de personal de seguridad durante la celebración de todos los procedimientos judiciales. También se celebró la graduación del primer grupo que participó en el nuevo Centro de Educación y Formación de Alguaciles del Tribunal General de Justicia. En términos de mejoras a la infraestructura se completó la extensión de los servicios de cámaras, controles de acceso, sistema de alarmas y monitoreo remoto a todos los centros judiciales y facilidades principales. Como parte de las iniciativas relacionadas a este proyecto en el próximo año fiscal se continuará el programa de capacitación a los funcionarios, el desarrollo de planes de trabajo para el uso integrado de los distintos recursos de seguridad y se comenzarán las evaluaciones necesarias para extender el servicio de cámaras, controles de acceso, monitoreo remoto y otros a los Tribunales Periferales y Municipales.</p>
4	 <p>Reorganización y mejoramiento de las Secretarías</p>	<p>El proyecto se dirige a mejorar el rendimiento y productividad de las Secretarías. Consiste en reorganizar los trabajos en las Secretarías mediante la reingeniería de los procesos y el diseño de células de trabajo por asunto (criminal, civil, menores y familia). Bajo este concepto el personal de las Secretarías del Centro Judicial, se reorganizan en equipos de trabajo, se redefinen las funciones; se eliminan tareas innecesarias; y se identifican y automatizan ciertos procesos, tanto de Secretaría como de los salones de sesiones. Todo esto persigue el agilizar los procesos y mantener un ambiente de trabajo más organizado y controlado. Unido a esta reorganización (reingeniería) de las Secretarías de los Centros Judiciales, se realizan otras mejoras y redistribuyen los espacios mediante sistemas de equipo modular en las Secretarías y otras áreas aledañas. En el próximo año fiscal se continuarán los trabajos para impactar las regiones que restan y abonar al desarrollo de formas de trabajo uniforme en todas las Secretarías.</p>
5	 <p>Facilitador Judicial</p>	<p>Esta iniciativa brinda un espacio de reflexión y análisis sobre la administración de justicia en Puerto Rico, y fortalece las capacidades institucionales de la Rama Judicial a través de medios y procedimientos necesarios para el acopio y análisis de información pertinente para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que ayuden a afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que determinarán el éxito de la gestión pública de la Rama Judicial. Una vez se complete el desarrollo del proyecto, el mismo se incorporará como una estructura permanente en el organigrama de la Oficina de Administración de los Tribunales.</p>





I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

	Proyecto Emblemático	Descripción
6	 <p>Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)</p>	<p>OPA facilita el proceso de expedición y seguimiento de las órdenes. La programación del sistema automatiza todas las transacciones que realiza la Secretaría en proceso de órdenes de protección en casos de violencia doméstica, lo que permite generar informes estadísticos, relacionar personas y crear una base histórica. También permite uniformar los procedimientos y atemperar los formularios del proceso. El desarrollo de este proyecto va en conjunto con la ampliación del proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. Durante este próximo año fiscal debe completarse la implementación del proyecto en las Regiones de Arecibo, Fajardo, Humacao y Caguas.</p>
7	 <p>CUCANET</p>	<p>Mediante la implantación de un Sistema de Contabilidad para las Unidades de Cuentas Automatizadas (CUCANET) se fortalecen y uniforman las operaciones contables de los fondos que mantienen bajo su custodia las Secretarías y el Alguacilazgo en toda la isla. El pasado año fiscal se completó la instalación del sistema en todas las regiones judiciales y sus tribunales periferales. Con el sistema operando en todas las regiones judiciales se continuará evaluando su funcionamiento para identificar las mejoras que se le pueden incorporar para agilizar y prestar un servicio todavía más eficiente en nuestras Unidades de Cuentas.</p>
8	 <p>Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito</p>	<p>Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Aibonito. El mismo se encuentra en una etapa de determinación de posible fecha de comienzo y tendría una fecha de culminación en 30 meses. Este proyecto impacta a los municipios de Coamo, Comerío, Barranquitas, Orocovis y Aibonito. La población para esta región judicial es de 140,931 (según censo 2010). Siendo Coamo el municipio de mayor población en la región. La Región tiene la necesidad apremiante de un lugar adecuado de trabajo para prestar servicios al público que acude a solicitar al Tribunal. Además, permitirá llevar los Programas de Cortes de Drogas, PROSE, Sala Especializadas de Violencia Doméstica, Justicia para la Niñez, Corte de Drogas Juvenil, entre otros. Tendrá un impacto económico en el municipio de Aibonito</p>
9	 <p>Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas</p>	<p>Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Caguas. El mismo está en una etapa de construcción y se espera que culmine en diciembre de 2013 con habilitación e inauguración. Este proyecto impacta a los municipios de Caguas, Aguas Buenas, Cidra, San Lorenzo, Juncos y Gurabo. La población para esta región judicial es de 341,749 (según censo 2010). Siendo Caguas el de mayor población. Este proyecto atenderá la necesidad apremiante que tiene el personal de un lugar adecuado para prestar servicios al público que acude a solicitar al Tribunal. Además, permitirá llevar los Programas de Cortes de Drogas Juvenil, Sala Especializadas de Violencia Doméstica, Justicia para la Niñez, entre otros. El mismo tiene actualmente un impacto económico en el municipio de Caguas</p>
10	 <p>Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial</p>	<p>El Plan de Mejoras y Reparaciones responde a la necesidad de remodelación en su mayoría a las instalaciones que pertenecen a Autoridad de Edificios Públicos (AEP) y que utiliza la Rama Judicial hace más de cuatro décadas. Estas instalaciones resultan inadecuadas para la demanda actual de servicios judiciales. Estos carecen de capacidad para sostener la infraestructura tecnológica y otras facilidades mínimas que limitan el fácil acceso de la ciudadanía. Este Plan incluye las mejoras y reparaciones menores y permanentes que de ordinario se deben realizar. Es decir, remodelación de los salones de sesiones y oficinas para los jueces y juezas municipales y superiores. La ampliación del área de Secretaría y Alguaciles, proveyendo un sistema modular de trabajo y brindando un área de trabajo más segura y adecuada. También se incluyen mejoras que se requieren en los Centros Judiciales y en Tribunales Municipales. Este Proyecto será uno de continuidad hasta que todas las instalaciones reciban las mejoras y remodelación correspondiente para dar continuidad con un Plan de Mantenimiento y Conservación.</p>






I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
11	 <p>PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)</p>	<p>Este Proyecto consiste en registrar la asistencia de jueces, juezas, empleados y empleadas electrónicamente. Como parte de la implantación, la Academia Judicial Puertorriqueña colabora en la coordinación y adiestramientos para jueces, juezas, abogados y abogadas sobre el manejo del nuevo sistema y las normas que regulan su uso. Igualmente, la Oficina de Capacitación y Desarrollo adiestra y adiestró al 100% de los empleados(as) y supervisores(as) en el uso de los relojes biométricos. Estos adiestramientos se realizaron en las regiones y dependencias judiciales antes de la entrada en vigor del sistema. La implantación culminó exitosamente.</p>
12	 <p>Estudio de Clasificación y Retribución</p>	<p>En el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2007-2011 se contempló la revisión y formulación de un nuevo Plan de Clasificación y Retribución. Dicho proceso se inició hace poco más de cuatro años aproximadamente y el mismo constituye, más allá de un instrumento para atender el aspecto retributivo de manera justa y razonable, una herramienta de avanzada que permitirá atraer y retener al mejor talento posible. Conllevó trabajar definiciones y especificaciones de las clases, tanto del servicio uniforme como del central; y la propuesta de un esquema que responda a las necesidades actuales y previsibles de la Rama Judicial, en armonía con otros proyectos de reestructuración, revisión de procesos e implantación de nuevas tecnologías. En este proceso se contó con asesoramiento especializado en esta área y una amplia, activa y directa participación del personal de la Rama Judicial. La información se analizó y se hicieron las recomendaciones preliminares, las cuales se revisaron, y se presentaron las propuestas a grupos representativos de las regiones y dependencias judiciales. Se concluyó la fase técnica y de determinaciones iniciales, inclusive la evaluación de su impacto económico y de las alternativas para viabilizar su implantación.</p>
13	 <p>Programa Pro Se</p>	<p>El Programa Pro Se surgió para ofrecer orientación general sobre el sistema judicial y los procedimientos judiciales a la persona que decida auto representarse en los tribunales. La orientación que se ofrece, generalmente sobre ciertos asuntos de relaciones de familia, no sustituye a un(a) abogado(a). Como parte del Programa se establecieron centros de orientación, actualmente implantados en siete regiones judiciales, y desarrollaron formularios aprobados por la Oficina de Administración de los Tribunales para presentar ciertos asuntos ante la consideración del tribunal. Durante el año fiscal 2013-2014 se implantará un Centro Pro Se en la Región Judicial de Ponce y se oficializarán las Normas para los Oficiales de Orientación de los Centros Pro Se.</p>
14	 <p>Salas Especializadas de Violencia Doméstica</p>	<p>Este proyecto permite que los casos de violencia doméstica sean atendidos por personal especialmente adiestrado para hilar sensibilidad y conocimiento técnico en el recorrido procesal que enfrentan la víctima de violencia doméstica y el(la) presunto(a) agresor(a). Los (Las) jueces y juezas asignados(as) a estas salas toman un sinnúmero de cursos, adiestramientos y talleres en Puerto Rico y en Estados Unidos que los (las) capacitan para atender estos asuntos y referir a las víctimas a programas de apoyo. Además del personal particularmente adiestrado, se habilitaron salas de espera separadas para las víctimas y la parte agresora. Quien acuda a esta sala encontrará una intercesora legal que identificará sus necesidades particulares -como la necesidad de albergue o de protección-. Las salas especializadas también cuentan con un policía asignado que sirve de enlace y escolta a la víctima a recoger sus pertenencias al hogar o al tramitar el desalojo de la parte agresora. Otros componentes de apoyo son el (la) representante legal de Servicios Legales y de la Organización de No Gubernamental que esté ofreciendo el servicios de Intercesoría Legal, y personal de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Actualmente, la SVD está implantada en tres regiones judiciales. Durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 se establecerán SVD en las Regiones Judiciales de Arecibo, Fajardo, Humacao y Caguas.</p>





I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

	Proyecto Emblemático	Descripción
15	 <p>Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental</p>	<p>Se culminó y presentó el Informe de Conceptualización del Programa para el Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental. En el documento se propone una estrategia ágil y especializada para el manejo efectivo e integral de los casos de ingreso involuntario en los tribunales del país, a tenor con la Ley 408 de octubre de 2000, conocida como la Ley de Salud Mental y las situaciones subyacentes que presenten los (las) ciudadanos(as). Referente al componente de capacitación de los operadores del sistema judicial, se comenzó a ofrecer el taller Justicia y Salud Mental para servir a la comunidad y al personal de Alguacilazgo. Durante el año fiscal 2013-2014 se establecerá un proyecto piloto de manejo especializado de asuntos presentados al amparo de la Ley de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan.</p>
16	 <p>Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Court)</p>	<p>Son salones del tribunal que atienden personas que hacen alegación de culpabilidad o son convictas de delitos no violentos asociados al uso y abuso de sustancias controladas. Éstos se guían por un enfoque de justicia terapéutica y operan a través de un seguimiento judicial intensivo para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción. La meta principal del Programa es la rehabilitación del (de la) participante y así reducir la reincidencia criminal relacionada al uso y abuso de sustancias controladas. Actualmente, contamos con este tipo de salones especializados en diez regiones judiciales. Estos salones se están modernizando con la implantación de un nuevo sistema de manejo de casos: SUMAC Drug Court. Durante el año fiscal 2013-2014 se implantará el Programa Drug Court en la Región Judicial de Utuado y se implantará el sistema SUMAC Drug Court en las Regiones Judiciales de Caguas, Guayama, Mayagüez y Ponce.</p>
17	 <p>Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil (Drug Court Juvenil: "Trazando tu camino")</p>	<p>Con el firme propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil en Puerto Rico, la Rama Judicial, en un acuerdo de colaboración con el Departamento de Justicia de Puerto Rico, estableció como parte de su política pública la implantación del Proyecto de Corte de Drogas Juvenil. Éste permitirá abordar el problema de las adicciones desde una etapa crítica en el desarrollo del ser humano mediante una temprana y eficaz intervención judicial unida al ofrecimiento eficiente de servicios de tratamiento de rehabilitación, sociales y educativos. La Corte de Drogas Juvenil inició como proyecto piloto en el Centro Judicial de San Juan. En su primer año atendió diecinueve jóvenes entre doce y diecisiete años intervenidos(as) por faltas no violentas asociadas al uso y abuso de sustancias controladas o que tenían historial de consumo de drogas. El proyecto opera con el mismo enfoque de justicia terapéutica que guía el proyecto de adultos y su meta es facilitar la rehabilitación de la población menor de edad, evitar la reincidencia criminal y lograr su eventual reinserción en la sociedad. En enero de 2013 comenzó la implantación de la segunda propuesta del proyecto en la Región Judicial de San Juan mediante la cual se proyecta atender un máximo de veinticuatro jóvenes.</p>
18	 <p>Proyecto de Personas sin Hogar</p>	<p>Mediante la Orden Administrativa OA-JP-2010-123, en febrero de 2010 la Rama Judicial puso en vigor el Protocolo para la Atención, Orientación y Reférido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia. Este documento establece guías uniformes para la atención y canalización de las necesidades de personas que acuden a los tribunales cuando existe un caso o controversia de índole legal. También detalla diversos trámites cuando no existe un caso o controversia pero se identifica a una persona sin hogar cuya situación plantea la necesidad de servicios que se satisfacen por entidades e instituciones establecidas para estos fines.</p>
19	 <p>Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente Court Improvement Program)</p>	<p>Este proyecto asegura que los casos de negligencia y maltrato a menores y adopción se resuelvan con diligencia dentro de los parámetros de tiempo prescritos por ley y garantiza los derechos de las partes durante el proceso de conformidad con las leyes aplicables. Actualmente, está implantado en cuatro regiones judiciales. Este programa se está modernizando con el desarrollo de un nuevo sistema de manejo de casos: SUMAC Court Improvement.</p>



I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

Proyecto Emblemático		Descripción
20	 <p>Programa de Salas de Menores y Familia</p>	<p>La misión del modelo de Salas Integradas de Relaciones de Familia y Menores de la Rama Judicial es atender de forma integral y sistémica los asuntos de una familia y sus miembros mediante la coordinación interagencial de servicios necesarios. Además, procura el fortalecimiento de los recursos disponibles de manera que se facilite el proceso judicial y la atención de aquellos factores que afectan el entorno familiar. Actualmente, está implantado en dos regiones judiciales.</p>
21	 <p>Justicia para la Vejez</p>	<p>Se está desarrollando la conceptualización formal de la respuesta de la Rama Judicial a las necesidades de las personas de edad avanzada. Se contactó a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada para que ésta oriente a personal de la Directoría de Programas Judiciales sobre las necesidades de esta población y los servicios disponibles para la misma.</p>
22	 <p>Creación e Implantación de las Guías para las Buenas Prácticas para la Equidad de Género</p>	<p>A raíz del Informe sobre Discrimen por Razón de Género en los Tribunales de 1995, la Rama Judicial reconoció la necesidad de desarrollar estrategias para eliminar o reducir el trato desigual por razón de género a las personas que acuden al sistema judicial, identificado en este informe. Las guías de buenas prácticas es una herramienta que tiene como propósito establecer las conductas aceptadas y necesarias para lograr el trato equitativo en los distintos ámbitos del quehacer judicial; promover el trato sensible y equitativo entre operadores(as) del sistema judicial y establecer parámetros de supervisión para evaluar el cumplimiento con las guías establecidas. Durante el año fiscal 2013-2014 se presentará la conceptualización del documento para la aprobación de la Directora Administrativa de los Tribunales.</p>
23	 <p>Creación e Implantación de las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivos</p>	<p>A raíz del Informe sobre Discrimen por Razón de Género en los Tribunales de 1995, la Rama Judicial reconoció la necesidad de desarrollar estrategias para eliminar o reducir el trato desigual por razón de género a las personas que acuden al sistema judicial, identificado en este informe. Con este norte, se iniciaron diversas estrategias para promover el uso de lenguaje inclusivo en documentos oficiales como formularios, por ejemplo. Las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivos amplían el camino comenzado por la OAT y establecen como política institucional de la Rama Judicial el uso uniforme de este lenguaje en todos los ámbitos del sistema judicial y establecerán parámetros de supervisión para evaluar el cumplimiento con las guías establecidas. Durante el año fiscal 2013-2014 se presentará el documento para su aprobación oficial.</p>
24	 <p>UNIRED</p>	<p>UNIRED comprende varios proyectos que se integran para agilizar los trámites del sistema judicial e impartir mayor rapidez a la comunicación entre los (las) ciudadanos(as), los (las) abogados(as) y los tribunales. El primer proyecto de UNIRED fue la actualización y digitalización del registro de abogados admitidos al ejercicio de la profesión que tiene el Tribunal Supremo, este sistema se conoce como Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA) y consiste en una base de datos centralizada con la información de las personas autorizadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la abogacía y la notaría. El segundo proyecto de UNIRED, el Sistema del Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC) permite que los abogados y abogadas verifiquen los créditos que acumularon durante su periodo de cumplimiento. El tercer proyecto de UNIRED es el Registro Electrónico de Notaría (REN), a través del cual los notarios y notarias de Puerto Rico cumplen con su obligación de radicar sus índices mensuales de actividad notarial ante la Oficina de Inspección de Notaría (ODIN) desde la comodidad de sus oficinas o residencias a través de Internet. El sistema también permite el registro, notificación y archivo de todos los índices mensuales, así como la preparación del Índice Anual y la radicación de Asuntos No Contenciosos ante el Notario de manera rápida y segura. Además, UNIRED incluye el Sistema Electrónico de Admisiones (SEA). SEA permite al aspirante a la abogacía y/o notaría solicitar los exámenes de reválida, mantener su información de perfil actualizada y presentar documentos de manera electrónica. Este sistema almacena la solicitud presentada, junto con otros documentos de su expediente, de manera digital. Además, luego de que el aspirante pase la reválida y sea admitido al ejercicio de la abogacía, su expediente se convertirá al de un(a) abogado(a) activo(a) en RUA.</p>

I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL












	Proyecto Emblemático	Descripción
25	 <p>Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)</p>	<p>El Programa de SUMAC, Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, consiste en varios sistemas automatizados de mejoramiento y optimización de procesos en las áreas de: Materia Criminal, Civil, Familia y Menores, Drug Court, Court Improvement, Órdenes de Protección Automatizadas y Abogados de Oficio. SUMAC CRIMINAL comenzó en la Región Judicial de Humacao como proyecto piloto en el año 2010. Gracias a esta nueva herramienta tecnológica recibiremos del Ministerio Público de manera electrónica la radicación de las denuncias de delitos graves y sus menos graves relacionados, lo que agiliza su procesamiento. La etapa de Regla 6 de SUMAC Criminal está en operación en las Regiones Judiciales de Humacao, Fajardo, Carolina, Guayama y próximamente en la Región Judicial de San Juan. La expansión de la etapa de Regla 6 a las demás Regiones Judiciales culminará en diciembre de 2013. Simultáneamente, en la Región Judicial de Humacao se estará culminando el desarrollo de SUMAC con la implementación de las restantes etapas del proceso criminal. Además, permitirá la radicación electrónica de mociones y notificaciones por parte de los abogados. Todo el manejo del caso se hará de forma digital. Este año hemos comenzado el proyecto piloto de SUMAC en la materia Civil para las salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan y estará implementado para diciembre de 2013. En éste los abogados que postulan ante estas salas radicarán y notificarán electrónicamente los documentos del caso a las partes. Además, los jueces de las salas antes mencionadas emitirán las notificaciones electrónicamente. Todas las partes involucradas en cada caso podrán acceder a ver los documentos que han sido radicados y notificados. Los demás procesos de civil y otras materias se añadirán luego de que se evalúe el desempeño de SUMAC-Criminal y SUMAC Civil para Recursos Extraordinarios. SUMAC es un proyecto que busca dotar a todas las secretaría de los tribunales de un solo sistema electrónico y centralizado que permita el manejo y movimiento del expediente. Ello logrará uniformidad y permitirá un seguimiento ágil y sencillo para la obtención rápida y oportuna de la información. Además, los jueces y juezas del sistema pueden administrar sus salas desde sus oficinas y a través de sus computadoras al acceder a la información necesaria para conocer los casos que les asignan, los términos concedidos y sus vencimientos. Esto facilita una labor judicial de mayor calidad y eficiencia.</p>
26	 <p>Manejo de Contenido Electrónico</p>	<p>El proyecto de Manejo de Contenido Electrónico (MCE) tiene como objetivo principal manejar la información en formato electrónico de forma eficiente y eficaz. Ésto para lograr reducir costos y asegurar la disponibilidad e integridad de los datos. MCE inicia con la captura de la información, almacenamiento y finalmente su disposición para completar su ciclo de vida. En el proceso se logra reducir el uso de papel y mantener los datos disponibles al momento. La estrategia de MCE se aplica en todos los sistemas de información de la Rama Judicial. Éstos incluyen: SUMAC, SEA, REN, RUA, el Programa de Administración de Documentos (PAD) y el Sistema de selección de Jurados (JURA), entre otros. En cada uno de estos sistemas se capturan los datos en el punto de origen a través de <i>scanning</i> o envío directo de datos desde las agencias iniciadoras del proceso o los usuarios originadores del proceso y se establece el ciclo de vida de la información para hacerla disponible a cada usuario del sistema en el momento necesario.</p>
27	 <p>Mejoras al Sistema de Administración de Jurados</p>	<p>Esta iniciativa se divide en dos sub-proyectos: JURA/IBM y JURA 2. Mediante la implantación del proyecto JURA/IBM se incrementa la eficiencia en el proceso de inclusión, identificación y selección de los candidatos a jurados a través de un proceso automatizado que cuenta con las siguientes características: (1) la utilización de bases de datos adicionales para ampliar el acervo de los candidatos a jurado, (2) la validación de los procedimientos de selección aleatoria de los candidatos en las diversas etapas del proceso y (3) la automatización en el proceso de corrección de las direcciones para reducir la correspondencia devuelta. El proyecto JURA 2 optimizará la operación del Negociado mediante la automatización de los procesos actuales y una reingeniería del sistema JURA.</p>
28	 <p>Currículos Especializados para la Formación Judicial</p>	<p>Esta iniciativa promueve el diseño curricular en temas relacionados a poblaciones en vulnerabilidad, a saber: (a) Personas usuarias de sustancias controladas; (b) Personas que litigan por derecho propio; (c) Víctimas de violencia doméstica; y (4) Familia y Menores. Los currículos van dirigidos a capacitar a jueces y juezas, y funcionarios y funcionarias que atienden casos referentes a estas poblaciones, sobre aspectos sustantivos del derecho, aspectos procesales del manejo y administración de los casos; y aspectos biopsicosociales que inciden en los mismos.</p>

I - DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

	Proyecto Emblemático	Descripción
29	 <p>Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura</p>	<p>Esta iniciativa se subdivide en dos componentes: (a) Programa de Formación Inicial de la Judicatura, dirigido a que jueces y juezas de nuevo ingreso o reingreso desarrollen y perfeccionen sus habilidades y destrezas en áreas tales como: el juez o la jueza como funcionario(a) del sistema y su relación con otros componentes del tribunal; balance entre trabajo y vida personal; destrezas de comunicación (verbales y no verbales); control de sala; temperamento judicial y valores éticos; el juez o la jueza como tomador de decisiones; acceso a la justicia; manejo del tiempo; sala, calendario y despacho; manejo de casos por tipo de asunto; y redacción judicial, entre otros; y (b) El Programa de Mentoría Judicial, que ofrece a jueces y juezas de nuevo nombramiento, en ascenso, traslado de tipo de asunto o de región, u otros jueces y juezas que así lo interesen, los conocimientos, las destrezas y las actitudes que les ayuden a realizar un desempeño judicial de excelencia. Este Programa está dirigido al desarrollo de seguridad y confianza en el juez y la jueza de nuevo nombramiento, mediante el modelaje de las mejores prácticas en el desempeño de la carrera judicial.</p>
30	 <p>Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)</p>	<p>Esta iniciativa le permitirá a la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) desarrollar cursos virtuales para la capacitación de jueces y juezas de la Rama Judicial, así como de abogados y abogadas de esta institución. Esta modalidad de aprendizaje, conocida como e-Learning, integra procesos, tecnologías informáticas y elementos pedagógicos para la formación de estos recursos humanos, sin que éstos tengan que asistir a un aula. Este proyecto también permitirá el mantenimiento de los expedientes académicos del progreso educativo de las personas adiestradas.</p>

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

II - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y SU ESTATUS POR DEPENDENCIA Y REGIÓN JUDICIAL













		Trib. Sup.	Trib. Apel.	OAT	Tribunal de Primera Instancia (13 Regiones Judiciales)												
					AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJU	UTU
1	 Centros de Mediación de Conflictos				●	●	●	●	●	●	●	○	●	●	●	●	
2	 Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
3	 Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
4	 Reorganización y mejoramiento de las Secretarías	●			○		●	◐		●	●	○	●	●	●	●	
5	 Facilitador Judicial			○													
6	 Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)						◐	●	○		○		○		●	●	
7	 CUCANET			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
8	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito						○										
9	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas							◐									
10	 Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial	◐	●	●	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	◐	
11	 PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

Legenda:

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

II - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y SU ESTATUS POR DEPENDENCIA Y REGIÓN JUDICIAL








		Trib. Sup.	Trib. Apel.	OAT	Tribunal de Primera Instancia (13 Regiones Judiciales)												
					AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJU	UTU
12	 Estudio de Clasificación y Retribución	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
13	 Programa <i>Pro Se</i>							●	●	●	●		●	●	○	○	●
14	 Salas Especializadas de Violencia Doméstica						○	●	○		○		○			●	●
15	 Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental			◇													
16	 Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (<i>Drug Court</i>)						●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	○
17	 Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil (<i>Drug Court Juvenil: "Trazando tu camino"</i>)															●	
18	 Proyecto de Personas sin Hogar				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	 Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente <i>Court Improvement Program</i>)						●						●		●	●	
20	 Programa de Salas de Menores y Familia						●					●					
21	 Justicia para la Vejez			◇													
22	 Creación e Implantación de las Guías para las Buenas Prácticas para la Equidad de Género			◇													
23	 Creación e Implantación de las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivos			◇													

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

Legenda:

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

II - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y SU ESTATUS POR DEPENDENCIA Y REGIÓN JUDICIAL

		Trib. Sup.	Trib. Apel.	OAT	Tribunal de Primera Instancia (13 Regiones Judiciales)												
					AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJU	UTU
24	 UNIRED	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
25	 Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)							○		●	●	●			○		
26	 Manejo de Contenido Electrónico	●	●	◇				○		○	○		●		○		
27	 Mejoras al Sistema de Administración de Jurados				◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇
28	 Currículos Especializados para la Formación Judicial	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
29	 Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
30	 Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)	○	○		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

Leyenda:

●	Proyecto culminado o en operaciones
○	Proyecto próximo a establecerse
◐	Proyecto implantado parcialmente
◇	Proyecto que está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine necesariamente dónde se implantará

III - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y LOS IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS QUE
IMPACTAN

		I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO
1	 Centros de Mediación de Conflictos		✓	✓	
2	 Sistema de Grabaciones de Incidencias en Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)	✓	✓		✓
3	 Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia		✓	✓	
4	 Reorganización y mejoramiento de las Secretarías		✓	✓	✓
5	 Facilitador Judicial	✓	✓		✓
6	 Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)		✓	✓	
7	 CUCANET		✓		✓
8	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito		✓	✓	✓
9	 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas		✓	✓	✓
10	 Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial		✓	✓	✓
11	 PRISAA (Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica)		✓		✓
12	 Estudio de Clasificación y Retribución				✓
13	 Programa <i>Pro Se</i>		✓	✓	✓
14	 Salas Especializadas de Violencia Doméstica	✓	✓	✓	✓
15	 Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental	✓	✓	✓	✓
16	 Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (<i>Drug Court</i>)	✓	✓	✓	✓

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

III - PROYECTOS EMBLEMÁTICOS Y LOS IMPERATIVOS ESTRATÉGICOS QUE
IMPACTAN

		I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO
17	 Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil (<i>Drug Court Juvenil: "Trazando tu camino"</i>)	✓	✓	✓	✓
18	 Proyecto de Personas sin Hogar	✓	✓	✓	✓
19	 Programa de Justicia para la Niñez (anteriormente <i>Court Improvement Program</i>)	✓	✓	✓	✓
20	 Programa de Salas de Menores y Familia	✓	✓	✓	✓
21	 Justicia para la Vejez	✓	✓	✓	✓
22	 Creación e Implantación de las Guías para las Buenas Prácticas para la Equidad de Género	✓	✓	✓	✓
23	 Creación e Implantación de las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivos	✓	✓	✓	✓
24	 UNIRED		✓		✓
25	 Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	✓	✓		✓
26	 Manejo de Contenido Electrónico		✓	✓	
27	 Mejoras al Sistema de Administración de Jurados	✓	✓		
28	 Currículos Especializados para la Formación Judicial	✓	✓	✓	✓
29	 Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura	✓	✓	✓	✓
30	 Educación a Distancia para la Judicatura (proyecto del Programa de Tecnología Educativa de la Academia Judicial Puertorriqueña)	✓	✓	✓	✓

Nota: Los símbolos que se ilustran en esta tabla no son logos oficiales de los proyectos listados, sino un recurso pictórico para identificar fácilmente los mismos.

PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL

PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL

La administración de la justicia requiere de locales accesibles, seguros, con la infraestructura y el apoyo tecnológico que demandan nuestros tiempos. Es por ello que en el anterior Plan Estratégico 2007-2011 denominado *Obra de Justicia* y en el Plan Estratégico vigente titulado *Justicia y Servicio* que cubre el periodo de 2012-2015, se confirma la política pública de la Rama Judicial para que los tribunales sean estructuras óptimas que cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad que demandan tanto nuestros empleados y empleadas y merece el público que acude a los mismos. El reto que enfrenta la Rama Judicial es el de financiar el desarrollo de un Plan de Mejoras Permanentes en armonía con los mejores intereses del servicio público. El elevado costo de la construcción, la escasez de terrenos y la ausencia de una infraestructura adecuada, son factores que afectaron el desarrollo de la planificación, y por ende, la construcción de nueva obra física. No obstante, el avanzado estado de obsolescencia y deterioro de muchos de los tribunales requiere de un vigoroso plan de mejoras y reparaciones a la planta física a más corto plazo, que se concentre en el mantenimiento preventivo, las reparaciones, modificaciones y mejoras de menor costo que permitan optimizar los espacios y contribuyan a mejorar el funcionamiento de los tribunales.

Desde el año fiscal 2006-2007, se desarrolló en la Rama Judicial el *Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física*. Este Plan se actualiza cada año fiscal para incorporar nuevos proyectos de acuerdo a su prioridad y la disponibilidad del presupuesto. El plan incluye proyectos de mantenimiento, reparaciones, modificaciones y mejoras internas a la planta física, pero además incluye proyectos de mayor envergadura

como por ejemplo el Centro Judicial de Caguas. Estos proyectos conllevan la construcción de nuevos edificios para los tribunales mediante inversión privada.

Esta sección incluye un resumen de la situación de los proyectos encaminados en dicho Plan. Muchos de estos proyectos continuarán su desarrollo durante el próximo año fiscal 2013-2014 con las asignaciones provistas.

Destacamos que una parte de los proyectos de mejoras y reparaciones a la planta física se desarrollan para el cumplimiento de la Ley Federal ADA y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los fondos para sufragar los proyectos del plan provienen principalmente de partidas presupuestarias separadas con cargo a la asignación especial de la Fórmula Presupuestaria de la Rama Judicial, por virtud de la Ley Núm. 286-2002, según enmendada. También los proyectos se financian con los ingresos recaudados en el fondo especial a donde se depositan la porción de gastos administrativos que le corresponde a la Rama Judicial en virtud de la Ley Núm. 69-1991, "Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y proveer sobre su Seguridad". En lo que respecta a la Rama Judicial, en particular, la Ley 69, *supra*, dispone que dichos recaudos puedan utilizarse por la Rama Judicial para cubrir gastos de proyectos especiales.

Para el año fiscal 2011-2012, la Rama Judicial contabilizó en el fondo especial de intereses de la Ley 69 (Fondo 960) \$6.1 millones y utilizó \$55 mil dólares y \$6.0 millones en obligaciones por las mejoras realizadas por AFI en el Tribunal Supremo. Esta cantidad registrada en el fondo especial considera los

saldos de años anteriores acumulados en la cuenta bancaria de intereses de la Ley 69 y reconocidos a favor de la Rama Judicial conforme dispone la Ley. Para el 2012-2013 y 2013-2014 se estima que los compromisos de gasto en proyectos del Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física y otros proyectos especiales con cargo a dicho fondo especial ascienden a \$6.1 millones y \$4.2 millones, respectivamente. Estos estimados de gasto consideran los recursos disponibles en dicho fondo especial que podrán utilizarse por la Rama en armonía a lo dispuesto por la Ley 69.

Esta sección presenta solo una muestra de los muchos proyectos que comprenden el Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física. Las ilustraciones y fotos de los proyectos que se muestran culminaron en el año fiscal histórico 2011-2012 o en lo que va del año fiscal vigente 2012-2013. Algunos proyectos están en progreso a la fecha de este informe, y se espera que culminen antes de que concluya el año fiscal vigente o durante el próximo año fiscal 2013-2014.

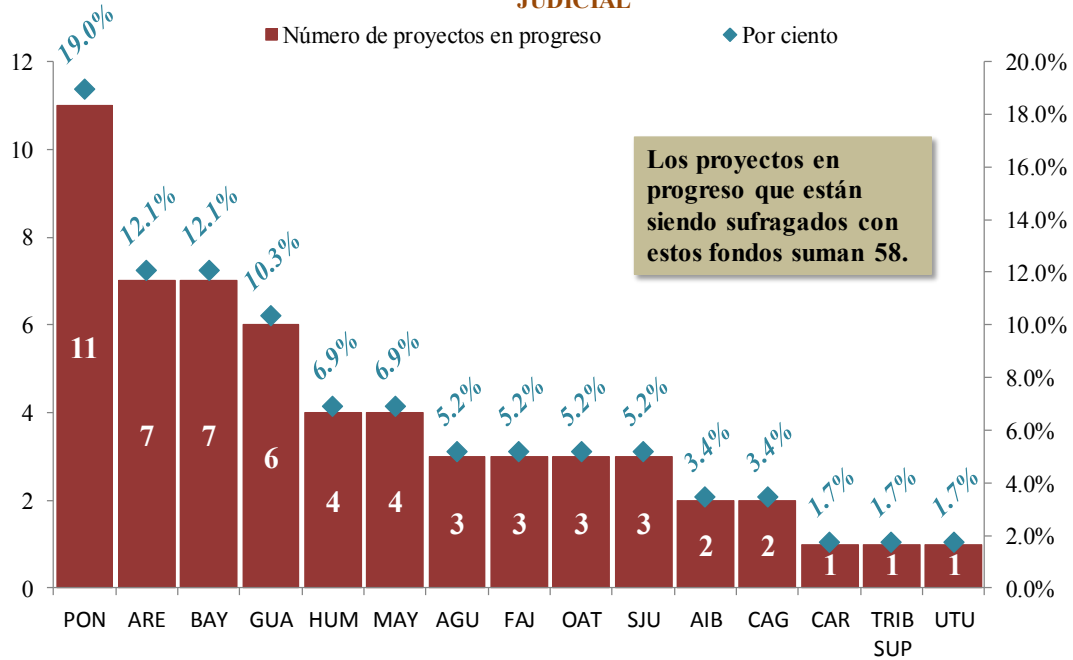


SITUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA*					
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PLAN	\$14,659,320	100.0%	Total de proyectos del Plan	566	100.0%
Presupuesto de los proyectos terminados	\$7,340,626	50.1%	Número de proyectos terminados	508	89.8%
Presupuesto de los proyectos en progreso	\$7,318,694	49.9%	Número de proyectos en progreso	58	10.2%
TOTAL GASTADO EN EL PLAN	\$8,448,311	100.0%	→ (Representa el 57.6% del Presupuesto Estimado)		
Gastado en los proyectos terminados	\$7,340,626	86.9%			
Gastado en los proyectos en progreso	\$1,107,685	13.1%			
PRESUPUESTO A GASTAR (AF 2012-2013 [MAYO Y JUNIO] Y AF 2013-2014)	\$6,211,009		→ (Representa el 42.4% del Presupuesto Estimado)		

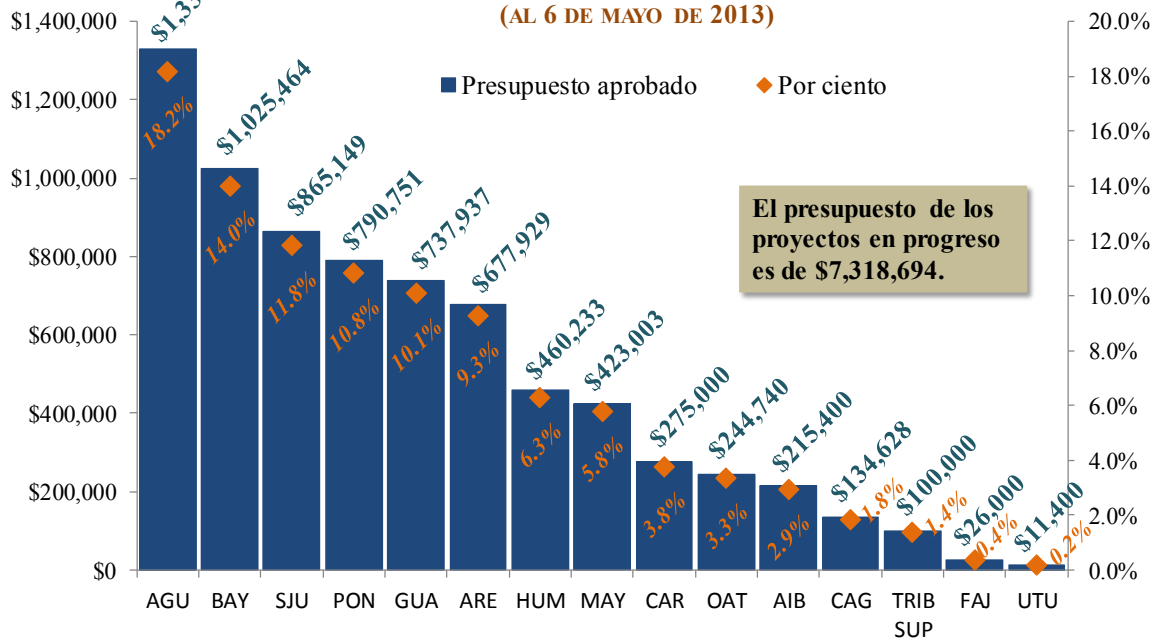
*El Plan es uno multianual que cubre el periodo de los años fiscales 2006-2007 al 2012-2013.

Fuente y Fecha: Datos producidos por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) de la OAT, mayo de 2013.

PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA
NÚMERO DE PROYECTOS EN PROGRESO POR REGIÓN Y DEPENDENCIA
JUDICIAL

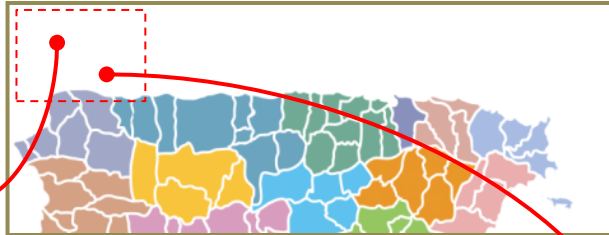


PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA PROYECTOS EN PROGRESO
POR REGIÓN Y DEPENDENCIA JUDICIAL
(AL 6 DE MAYO DE 2013)



Fuente y Fecha: Datos producidos por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) de la OAT a mayo de 2013.

Región Judicial de Aguadilla



CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA NUEVA SALA MUNICIPAL



Aguadilla

Inversión: \$29,800

Culminado: AF 2011-2012

DISEÑO Y REMODELACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL

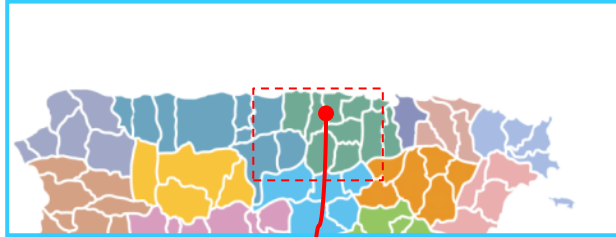


San Sebastián

Inversión: \$129,702

Culminado: AF 2011-2012

Región Judicial de Aibonito



REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS SALONES DE SESIONES SUPERIOR Y MUNICIPAL Y MODULACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL (FASE II)



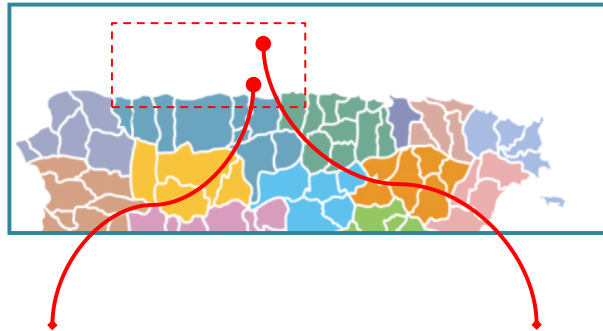
Comerío

Inversión: \$330,182

- Fase I culminada en el AF 2011-2012 / \$126,182
- Fase II culminará en el AF 2013-2014 (Dic. 2013)/ \$204,000

*Incluyó pintura en rejas y exterior.

Región Judicial de Arecibo



REMDELACIÓN, HABILITACIÓN Y MODULACIÓN DE SALONES DE SESIONES TPI-SUPERIOR Y MUNICIPAL



Ciales

Inversión: \$243,349

- Fase I culminada en AF 2012-2013, \$95,880
- Fase II culminará en AF 2013-2014, septiembre 2013, \$147,469

DISEÑO Y MEJORAMIENTO DEL SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL Y MODULACIÓN DE LA SECRETARÍA

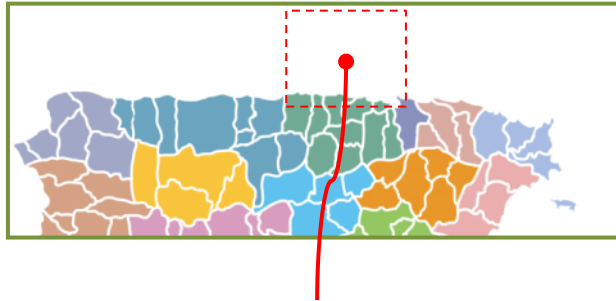


Manatí

Inversión: \$275,000

Culminó en el AF 2012-2013

Región Judicial de Bayamón



REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS SALONES DE SESIONES SUPERIOR Y MUNICIPAL Y MODULACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL

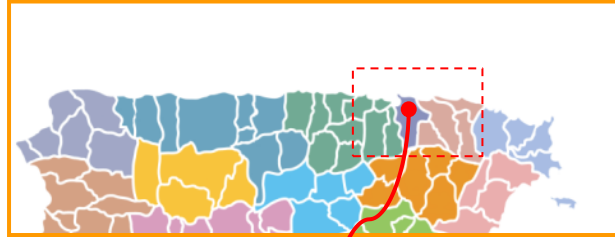


Toa Alta

Inversión: \$390,000

Culminado: AF 2012-2013

Región Judicial de Caguas



CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS



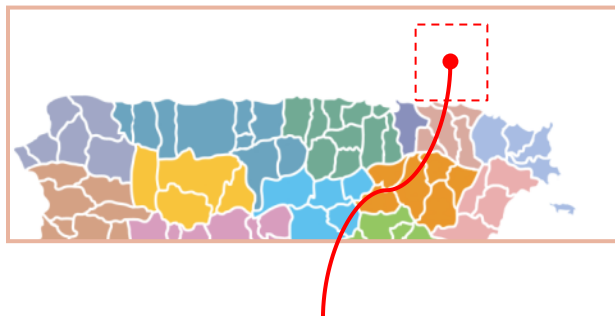
Caguas

Inversión: \$150 millones

Culminará en el AF 2013-2014 (Dic. 2013)

Nota: El nuevo Centro Judicial de Caguas se desarrolla con inversión privada, por lo que no forma parte del Plan de Mejoras y Reparación de la Rama Judicial de Puerto Rico.

Región Judicial de Carolina



REMODELACIÓN, MODULACIÓN Y HABILITACIÓN DEL ÁREA DEL ALGUACILAZGO EN EL CENTRO JUDICIAL

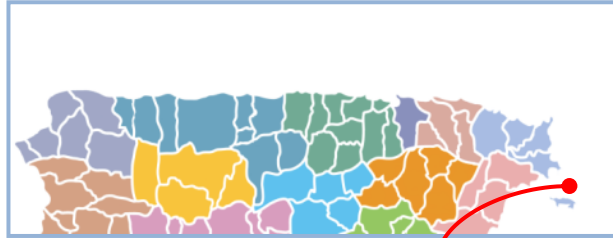


Carolina

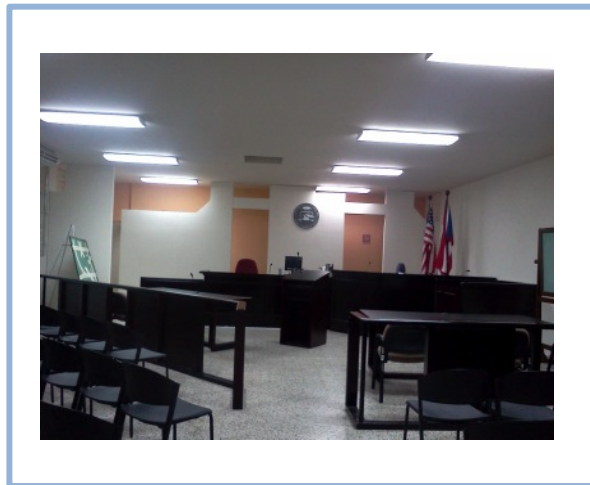
Inversión: \$325,882

Culminará en el AF 2013-2014

Región Judicial de Fajardo



CONSTRUCCIÓN DEL ESTRADO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO

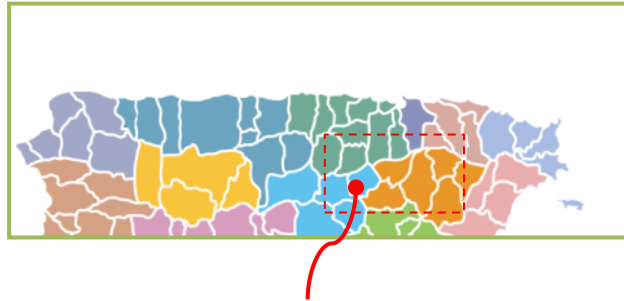


Vieques

Inversión: \$77,105

Culminado en AF 2012-2013

Región Judicial de Guayama



HABILITACIÓN DEL ARCHIVO INACTIVO Y SALAS DE VISTAS PARA EXAMEN DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN EL CENTRO JUDICIAL DE GUAYAMA

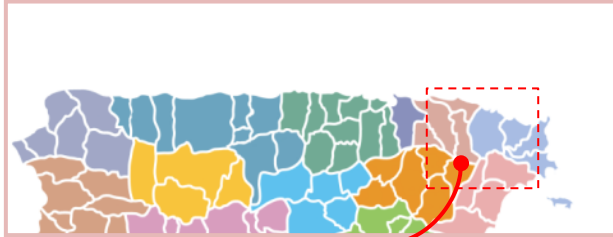


Guayama

Inversión: \$255,822

Culminó en AF 2011-2012

Región Judicial de Humacao



**DISEÑO, REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SALÓN
DE SESIONES SUPERIOR Y SALA MUNICIPAL Y
MODULACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL**



Yabucoa

Inversión: \$206,227

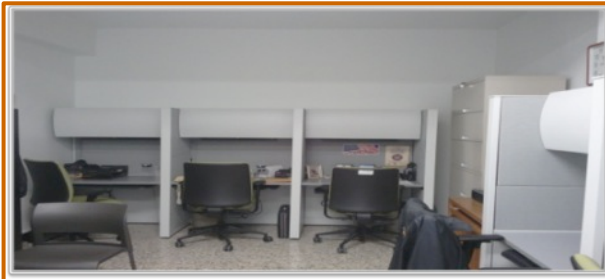
Fase I: Culminada en AF 2012-2013

Fase II: Culminará en AF 2012-2013 , junio 2013

Región Judicial de Mayagüez



DISEÑO, REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES SUPERIOR Y SALA MUNICIPAL Y MODULACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL (FASE I)



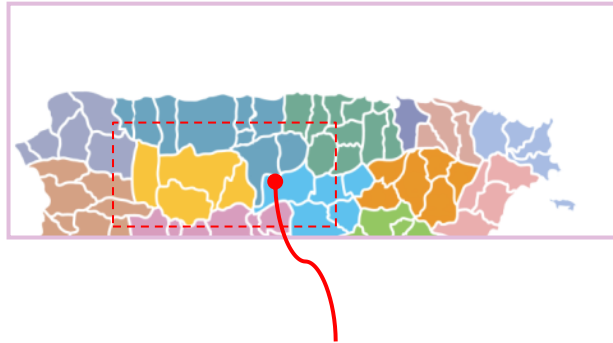
San Germán

Inversión: \$181,828

- Salones de sesiones: \$89,800
- Secretaría: \$92,028

Culminado en el AF 2012-2013

Región Judicial de Ponce



**DISEÑO, REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SALÓN DE
SESIONES SUPERIOR Y SALA MUNICIPAL Y MODULACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERIFERAL**



Juana Díaz

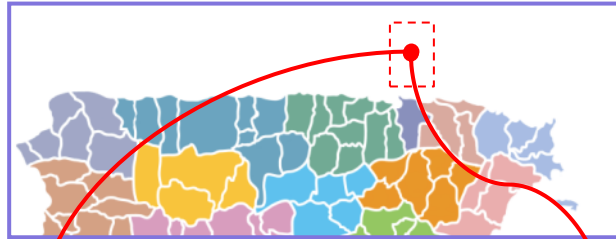
Inversión: \$226,891

- Salones de sesiones: \$96,891
- Secretaría: \$130,000

Fase I culminada en el AF 2012-2013

Fase II culminará en el AF 2012-2013 , junio 2013

Región Judicial de San Juan



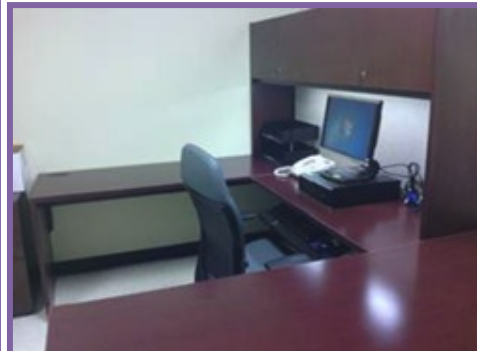
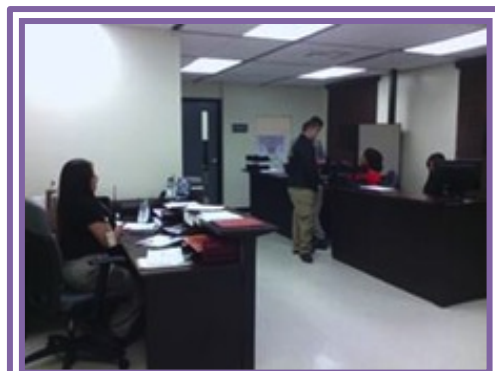
REMODELACIÓN DEL ÁREA
ADMINISTRATIVA



San Juan

Inversión: \$266,715
Culminado en el AF 2012-2013

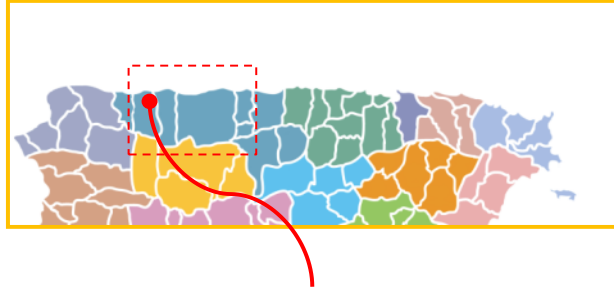
REMODELACIÓN DEL ÁREA DEL
ALGUACILAZGO



San Juan

Inversión: \$234,364
Culminado en el AF 2012-2013

Región Judicial de Utuado



DISEÑO, REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES SUPERIOR Y MUNICIPAL Y MODULACIÓN DEL TRIBUNAL PERIFERAL (FASE I Y FASE II); Y ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE VAGÓN PARA EXPEDIENTES

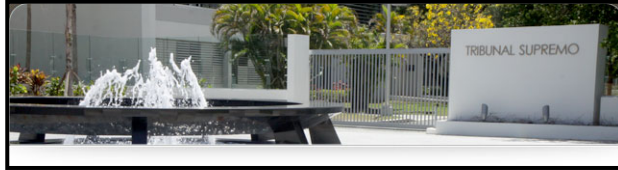


Lares

Inversión: \$191,582

Culminado en el AF 2011-2012

Tribunal Supremo de Puerto Rico



REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL SUPREMO



Tribunal Supremo

Inversión: \$36.2 millones

- Fase 1 y 2: \$23.4 m
- Fase 3: \$8.3 m
- Fase 4: \$4.5 m

Culminado en AF 2011-2012

SECCIÓN IV DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría
- Comisión de Evaluación Judicial
- Oficina de Inspección de Notarías
- Negociado para la Administración del Servicio de Jurado
- Programa de Educación Jurídica Continua
- Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial
- Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos
- Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad
- Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (PRO SE)
- Oficina de Servicios Sociales
 - Unidad Social de Relaciones de Familia y Menores
 - Clínica de Diagnóstico
 - Taller de Padres y Madres para Siempre
- Programa Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas
- Programa de Violencia Doméstica
- Proyecto Justicia para la Niñez
- Programa de Salas de Familia y Menores
- Proyecto de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental
- Proyecto de Personas Sin Hogar: Un Paso Más Allá
- Programa de Servicios Bibliotecarios
- Programa de Administración de Documentos
- Transferencia y Donaciones de Equipos y Materiales

JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y NOTARÍA

Base Legal

Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada; Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, 4 L.P.R.A. Ap. XVII-B.

Descripción y Propósito

Este organismo reglamenta la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico. Con ese propósito la Junta Examinadora diseña, administra y corrige los exámenes de reválida de Derecho General y Derecho Notarial, y orienta a los (las)

aspirantes a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

Actividades Principales

La Junta sirve a los (las) egresados(as): de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico, Estados Unidos y del extranjero que aspiran a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

Desempeño Programático

Durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 la Junta Examinadora registró los siguientes valores en sus indicadores:

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013*
REVÁLIDA GENERAL		
Total de solicitudes procesadas	1,511	1,561
Total de aspirantes que tomaron el examen	1,257	742 *
Por ciento de aspirantes que aprobaron	37%	41%*
REVÁLIDA NOTARIAL		
Total de solicitudes procesadas	888	874
Total de aspirantes que tomaron el examen	831	518
Por ciento de aspirantes que aprobaron	55%	52%*

Fuente y Fecha: Junta Examinadora, 13 de febrero de 2013.

*Los por cientos que se indican se refieren a los aspirantes que aprobaron la reválida de septiembre de 2012, ya que los resultados de la reválida de marzo 2013 aún no están disponibles.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN JUDICIAL

Base Legal

La Ley Núm. 91-1991, *Ley de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces* le impartió carácter de ley a la Comisión de Evaluación Judicial, la cual se creó a iniciativa de la Rama Judicial en el año 1988.

Descripción y propósito

Esta Comisión evalúa el desempeño judicial de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia. Entre los objetivos principales de la Comisión de Evaluación Judicial está el proveer información que fomente el compromiso de los jueces y las juezas con su propio mejoramiento profesional; recomendar programas de educación continua y mejoramiento profesional para cada juez o jueza evaluado(a); atender efectivamente las necesidades de la Judicatura; recomendar una asignación más eficiente y un mejor uso de los recursos judiciales, y hacer recomendaciones a otras ramas de gobierno relativas a la renominación y ascenso de jueces y juezas.

Actividades Principales

Mediante las evaluaciones que realiza la Comisión de Evaluación Judicial se identifican las áreas en las que cada juez o jueza posee mayores destrezas y las que necesitan fortalecimiento. Una vez se identifica una deficiencia, se trabaja para corregir la misma, ya sea con programas de educación jurídica continua o a través de la Academia Judicial Puertorriqueña. La meta es mantener en todo momento una Judicatura de excelencia, que cumpla cabal y eficientemente con las exigencias de la ciudadanía y que se esfuerce por facilitar y

agilizar el acceso a la justicia para toda la ciudadanía.

Desempeño programático

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

En la consecución de la meta de mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia, la Comisión realizó 92 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para lograr este cometido, se realizaron 11 reuniones en las que los jueces y las juezas tuvieron la oportunidad de comparecer ante la Comisión en Pleno. Además, del total de evaluaciones realizadas, 90% fueron de tipo periódica; 2% motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) Superior; 2% motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones; 4% por concepto de renominación al cargo de Juez(a) Superior y 2% en la categoría de evaluaciones especiales.

Para realizar estas evaluaciones, la Oficina de Evaluación Judicial consultó a 17,954 abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Además, el Investigador de la Comisión realizó 1,224 entrevistas a funcionarios(as), jueces y juezas, miembros de la comunidad jurídica y de la comunidad en general.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012
Jueces y juezas evaluados(as)	92
Cuestionarios enviados	17,954
Entrevistas	1,224
Reuniones con evaluados(as)	11

Fuente y Fecha: Comisión de Evaluación Judicial, 5 de febrero de 2013.

De un análisis de los resultados obtenidos, se desprende que un 47% de los jueces y las juezas evaluados(as) mejoraron su calificación, mientras que un 50% de los (las) evaluados(as) se mantuvo en el mismo nivel. De otra parte, surge que un 3% bajó su calificación.

Del mismo modo, las acciones correctivas recomendadas por la Comisión durante el año fiscal 2011-2012 se concentraron principalmente en referidos a la Academia Judicial Puertorriqueña para seminarios relacionados a las áreas que reflejaron deficiencias. Además, se hicieron señalamientos referentes a la puntualidad y al manejo de los asuntos administrativos.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

Durante el primer semestre del año fiscal 2012-2013 la Comisión realizó 33 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para realizar estas evaluaciones, la Oficina de Evaluación Judicial consultó a 7,663 abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Además, el Investigador de la Comisión realizó 420 entrevistas a funcionarios(as) y miembros de la comunidad jurídica. Asimismo, se realizaron 4 reuniones para que los (las) evaluados(as) comparecieran ante la Comisión en pleno.

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013
Jueces y juezas evaluados(as)	33
Cuestionarios enviados	7,663
Entrevistas	420
Reuniones con evaluados(as)	4

Fuente y Fecha: Comisión de Evaluación Judicial, 5 de febrero de 2013.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013; y Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

En los meses que restan del año fiscal 2012-2013 y durante el año fiscal 2013-2014 la Oficina de Evaluación Judicial dedicará sus esfuerzos humanos y técnicos a mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia y realizar dentro del término dispuesto en ley las evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso o renominación.

Igualmente, la Comisión de Evaluación Judicial se propone lo siguiente:

- Continuar con el proyecto de automatización del proceso de evaluación judicial (SADEJ).
- Continuar con la celebración de la actividad de Reconocimiento a Jueces y Juezas Excepcionalmente Bien Calificados(as).
- Continuar con la preparación de los informes estadísticos sobre la labor de los jueces y las juezas evaluados(as) con el uso del portal diseñado para la Comisión de Evaluación Judicial que lee los datos del Sistema Inteligente para el Manejo de las Estadísticas de los Casos (SIMEC).
- Continuar con la preparación de un compendio anual sobre la labor de la Comisión de Evaluación Judicial.

OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS

Base Legal

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) se creó por virtud de la Ley Núm. 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada. Está adscrita a la Oficina del (de la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De igual manera, la ODIN tiene a su cargo atender aquellos asuntos delegados a la misma en virtud de la Ley Núm. 282-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario”; la Ley Núm. 62 del 8 de mayo de 1967, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Poderes”; y aquellas facultades conferidas por el Artículo 5 de la Ley Núm. 219-2012, conocida como “Ley de Fideicomisos”.

Descripción y Propósito

La inspección de notarías y el examen de los protocolos están a cargo del (de la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien nombra al (a la) Director(a) de la ODIN, y a los (las) notarios(as) de experiencia como Inspectores(as) o como Archiveros de Distrito. El (La) Juez(a) Presidente puede delegar en el (la) Director(a) de la ODIN cualesquiera funciones relacionadas con la supervisión de los (las) notarios(as) y el ejercicio del notariado que estime conveniente, con la excepción de la facultad de imponer sanciones disciplinarias.

Actividades Principales

La ODIN tiene como propósito cumplir a cabalidad las siguientes actividades:

- Inspeccionar todas las Notarías del país.

- Administrar el Registro General de Competencias Notariales, creado en virtud de la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario con acceso cibernético (WEB) para la radicación electrónica que incluye:
 - el Registro de Poderes;
 - el Registro de Testamentos;
 - el Registro de Prohibiciones;
 - la Unidad de Índices Notariales; y
 - el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario.
- Administrar el Registro Especial de Fideicomisos.
- Administrar el Archivo de Índices Notariales.
- Mantener los datos profesionales y personales de los (las) notarios(as) actualizados y autorizar el traslado de protocolos, cambios de sellos, signo, rúbrica, firma y dirección, los cuales se tramitarán a través del Registro Único de Abogados(as) (RUA).
- Supervisar los once Archivos Notariales de Distrito.
- Administrar los Archivos Notariales de los Distritos de San Juan y Ponce.
- Expedir, por conducto del (de la) Director(a) de la ODIN, con exclusión de cualquier otro(a) funcionario(a), copias de las escrituras que obren en los Protocolos que tengan sesenta años o más, inclusive los casos donde los Protocolos se trasladan al Archivo General de Puerto Rico, el cual mantiene bajo su custodia los mismos de

conformidad con la Ley Notarial de Puerto Rico.

- Adoptar y publicar las Instrucciones Generales de la competencia del (de la) Directora(a) de la ODIN, según dispone la Regla 76 del Reglamento Notarial de Puerto Rico, y remitirlas al Instituto del Notariado Puertorriqueño, a la Asociación de Notarios y a cualquier otra entidad para su difusión a los (las) notarios(as).
- Investigar las quejas presentadas bajo la Regla 14(d) del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Preparar los informes sobre Obra Notarial Incautada y Solicitudes de Reinstalación.
- Tramitar las cesaciones voluntarias e involuntarias de notarios(as) por incompatibilidad del cargo que acepta el funcionario público; por fallecimiento del (de la) notario(a), o por incapacidad del (de la) notario(a).
- Preparar memoriales explicativos y opiniones sobre proyectos de ley que de alguna forma u otra se relacionan con la notaría.
- Orientar a los profesionales de la notaría e impartir seminarios con el fin de lograr la excelencia de la función notarial.

Al 19 de febrero de 2013, el número de notarios(as) admitidos(as) al ejercicio de la notaría asciende a 8,956.

Desempeño Programático

Refiérase a la tabla que se incluye en la siguiente página.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013
Registro de Testamentos		
Número de notificaciones inscritas de testamentos nuevos	6,388	3,213
Número de certificaciones de escrituras de testamentos nuevos	5,203	1,952
Número de certificaciones de escrituras de testamentos vigentes	1,062	563
Número de certificaciones negativas de testamentos	20,904	8,790
Número de certificaciones acreditativas de testamentos	3,897	1,969
Registro de Poderes		
Número de notificaciones inscritas de poderes nuevos	17,325	8,563
Número de certificaciones de poderes nuevos	15,175	6,395
Número de certificaciones de poderes vigentes	1,602	1,348
Número de complementarias Poderes 1,185/482 – Testamentos 302/537	1,019	Poderes-411 Testamentos-337
Número de certificaciones acreditativas de poderes	5,106	2,594
Inspección de Notarías		
Número de instrumentos públicos inspeccionados	254,719	116,503
Número de asientos de testimonios examinados	2,196,589	1,202,089
Número de registros de testimonios aprobados	844	515
Número de protocolos aprobados	3,189	2,851
Registro de Índices e Informes Notariales		
Promedio mensual de índices notariales registrados al mes (manual)	*	*
Índices notariales registrados electrónicamente	34,231	21,249
Promedio mensual de índices notariales registrados electrónicamente	2,583	3,585
Número de Informes de Actividad Notarial recibidos (Año Natural 2012)	8,076	**
Número de certificaciones de índices	895	1,019
Quejas		
Quejas contra notarios(as) referidas a la ODIN	46	24
Informes de Quejas presentados al Tribunal Supremo de Puerto Rico	53	17
Adiestramientos		
Número de adiestramientos ofrecidos a notarios(as)	18	4
Número promedio de participantes por adiestramiento	50	76

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013
Notificaciones de Intervención Inicial en Asuntos No Contenciosos	149	84
Notificaciones de Actas de Notoriedad	105	73
Notificaciones de Actas de Cese	3	3
Certificaciones de Actas de Notoriedad	69	57
Certificaciones de Constancias en el Registro de Asuntos No Contenciosos	78	50
Registro de Fideicomisos	N/A	302
Archivos Notariales de San Juan y Ponce		
Copias certificadas expedidas en el Archivo Notarial de San Juan	1,662	755
Copias para uso oficial expedidas en el Archivo Notarial de San Juan	162	34
Copias certificadas expedidas en el Archivo Notarial de Ponce	230	148
Copias para uso oficial expedidas en el Archivo Notarial de Ponce	11	3

Fuente y Fecha: Oficina de Inspección de Notaría, 19 de febrero de 2013.

*Por razones de migración del Sistema de Pronos al Sistema REN, estos datos se encuentran todavía en proceso de validación.

**Los datos no están disponibles, ya que la fecha límite para la radicación vence el 28 de febrero de 2013.

***Datos al 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se continuó con el plan de inspección delineado, se dio prioridad a los (las) notarios(as) que mantienen un severo atraso y se limitó las visitas de re-inspección. Con este plan, se logró actualizar las inspecciones hasta el año 2005.
- Se continuó con la diseminación del proyecto de Radicación Electrónica Notarial (REN), se duplicó el número de usuarios registrados en el programa y aumentó el número de radicación electrónica de índices notariales por parte de los (las) notarios(as).
- Se diseminó la aprobación del Reglamento de Asuntos No Contenciosos ante el Notario adoptado por el pleno del Tribunal Supremo en septiembre de 2011 y se puso en vigencia las disposiciones del mismo efectivo el 1 de febrero de 2012.
- Se recibió un promedio mensual de 2,583 índices a través de REN para el año fiscal 2011-2012. Esta cifra representa un 29.3% de la totalidad de los índices mensuales recibidos en la ODIN.
- Los Archivos Notariales de San Juan y Ponce en coordinación con el Registro General de Competencias Notariales continuaron ofreciendo el servicio a los (las) ciudadanos(as) y notarios(as) que solicitan copias certificadas de

testamentos o poderes, previo al pago de aranceles de la respectiva Certificación de Acreditativa de Vigencia.

- El Archivo Notarial de Ponce, ofreció a los (las) notarios(as) de la región una nueva alternativa al permitirle la radicación de los índices mensuales, así como la presentación de las notificaciones de los poderes y testamentos.
- La ODIN participó activamente en la Asamblea del Colegio de Abogados(as) de Puerto Rico y en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios(as).
- Durante este período la ODIN fungió como recurso en 18 seminarios de educación jurídica continua, a los que asistieron aproximadamente 1,026 notarios(as).
- A solicitud de la Asamblea Legislativa y de la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de la Administración de los Tribunales, analizamos y comentamos resoluciones y proyectos de ley referente con la función notarial.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se continuó con la diseminación de la aprobación del Reglamento de Asuntos No Contenciosos ante el Notario, el cual el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó de forma unánime el pasado septiembre de 2011 y entró en vigencia en febrero de 2012. Éstas se incorporan en un nuevo Capítulo IX que se añade al Reglamento Notarial de Puerto Rico. Además, se aprobaron las enmiendas sugeridas por la ODIN al Reglamento Notarial.

- Se completó la creación del Registro de Asuntos No Contenciosos con la contratación del recurso humano y la adquisición del equipo necesario para su funcionamiento. Además, se trabajó con los manuales de procedimientos internos y se diseñaron los formularios para las notificaciones de los trámites por la vía manual.
- La ODIN implementó un plan intensivo de divulgación y capacitación sobre la tramitación de los Asuntos No Contenciosos ante el Notario. Esto incluyó la capacitación a los proveedores de educación jurídica continua, la comparecencia a foros públicos y noticiosos, y la participación en seminarios de educación jurídica continua.
- Entre julio a diciembre de 2012, se recibieron un promedio mensual de 3,585 índices a través de REN, lo que representa un 40% del total de índices recibidos mensualmente en la ODIN.
- Se amplió el desarrollo del sistema REN, para incluir la notificación y radicación electrónica de los trámites relacionados con los asuntos no contenciosos ante notario.
- Se aumentó la plantilla de Inspectores(as) de Protocolos y personal administrativo; así como, en el Registro General de Competencias Notariales y del Registro Especial de Fideicomisos para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen a los (las) ciudadanos(as) y notarios(as).
- Se actualizó el contenido del Portal de la ODIN para proveer mayor información a los (las) notarios(as) y a la ciudadanía, incluyendo la publicación de información

sobre los servicios que se ofrecen, avisos, leyes y reglamentos y formularios.

- Se estableció y creó el Registro Especial de Fideicomisos. A pesar de que la Ley Núm. 219-2012 no contempló la asignación de fondos para cumplir con dicho mandato legislativo, en la ODIN se destacaron recursos humanos existentes y el equipo necesario para cumplir con lo requerido por el Artículo 5 de la referida Ley. Al presente, se trabajó con los manuales de procedimientos internos para la implantación de un sistema más ágil que atienda la responsabilidad mandatada por la Asamblea Legislativa a la ODIN.
- Se revisaron todas las Instrucciones Generales a los (las) Notarios(as) y se publicó en noviembre de 2012 la primera versión del “Compendio de Instrucciones Generales a los Notarios”.
- Nuevamente, la ODIN participó activamente en la Semana del Notariado Puertorriqueño, y en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios(as).
- Hasta diciembre de 2012, la ODIN fungió como recurso en cuatro seminarios de educación jurídica continua para notarios(as), a los cuales participaron aproximadamente 302 notarios y notarias. De igual manera, y aún cuando dichas charlas no se contabilizan, participamos activamente en diversas actividades en beneficio de los Estudiantes de las Facultades de Derecho de la Universidad Interamericana y de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Para el segundo semestre del año fiscal 2012-2013 se estarán ofreciendo charlas en los cursos de Derecho Notarial en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y en la Escuela de

Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

- Se amplió un sistema que facilite la labor de fiscalización de la ODIN y de la Secretaría del Tribunal Supremo de Puerto Rico en cuanto al cumplimiento de la obligación que tienen los (las) notarios(as) de renovar anualmente su fianza notarial. El mismo estará disponible oficialmente en el segundo semestre del año fiscal 2012-2013.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Finalizar con la reestructuración administrativa de la ODIN para garantizar una fiscalización más eficiente del ejercicio del notariado y una mayor accesibilidad a la ciudadanía en general.
- Se trabaja en la revisión del “Compendio de Instrucciones Generales a los Notarios” publicado en el mes de noviembre de 2012, en aras de revisar varias instrucciones que se impactaron por legislación aprobada en los últimos tres meses del año natural 2012, a saber: la Ley Núm. 296-2012, titulada “Ley Uniforme de Protección y Jurisdicción en casos de Tutela de Adultos de Puerto Rico”; la Ley Núm. 303-2012, que introduce unas enmiendas a la “Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda”; y la Ley Núm. 308-2012, la cual enmienda el Artículo 172 del Código Civil de Puerto Rico, para establecer la Tutela Voluntaria.
- Continuar con la colaboración interagencial para lograr mayor agilidad y eficiencia en los trámites de los asuntos no contenciosos.

- Completar el desarrollo de la aplicación que genere los informes estadísticos de productividad de la ODIN. Esto incluye la planificación y desarrollo del nuevo módulo para recopilar los datos de inspección.
- Ampliar las funcionalidades del sistema REN, para incluir la radicación electrónica del Informe Anual de Actividad Notarial en sus diversas modalidades, así como las notificaciones de poderes y testamentos.
- Recomendar y solicitar al Tribunal Supremo, que disponga la obligatoriedad de radicar los índices mensuales a través de REN en o antes de diciembre de 2013.
- Adoptar un manual revisado de adiestramiento para la radicación electrónica de Índices Notariales y Asuntos No Contenciosos ante el Notario, y preparar un nuevo video tutorial.
- Continuar con el mantenimiento y modernización del Portal de la ODIN.
- Implementar un plan agresivo de inspecciones regulares dando prioridad a los (las) notarios(as) que no inspeccionaron entre 2005 y 2012, inclusive.
- Aumentar la fiscalización de los Archivos Notariales de Distrito a los fines de garantizar la uniformidad de los procedimientos y servicios que éstos ofrecen.
- Asistir a los Archivos Notariales de Distrito en el traslado de los protocolos de más de 60 años al Archivo General de Puerto Rico, así como atender las

condiciones de ciertos Archivos Notariales de Distrito existentes.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se completará la reestructuración de la Oficina de Inspección de Notarías, con la contratación del personal requerido para cumplir con las responsabilidades delegadas a la misma en virtud de las diversas leyes que son administradas.
- Se retomará la digitalización de los índices notariales y de las notificaciones de poderes y testamentos, para liberar el espacio que estos documentos ocupan en la ODIN y en el Archivo Notarial de San Juan.
- Se completará la mecanización de la ODIN. Para el año fiscal 2013-2014 esperamos completar el módulo de inspección y el del Registro Especial de Fideicomisos.
- Se implantará el pago electrónico de los derechos o aranceles requeridos por ley en los trámites ante la ODIN. Esta iniciativa se trabajará en estrecha colaboración con la Directoría de Informática de la Administración de los Tribunales.
- Se continuará con la campaña de divulgación y orientación respecto a los trámites de asuntos no contenciosos ante notario.
- Se propiciará Acuerdos Colaborativos entre las Escuelas y Facultades de Derecho en Puerto Rico y la ODIN, para seguir con la orientación a los futuros notarios y notarias del país sobre la

responsabilidad y el ejercicio de la Notaría en Puerto Rico.

- Se promoverá aquellos cambios a la legislación y reglamentación notarial que sean necesarios para exaltar la función notarial.

NEGOCIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE JURADO

Base Legal

Ley Núm. 281-2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*.

Descripción y Propósito

El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene el propósito, entre otros, de viabilizar el derecho a juicio por jurado mediante un procedimiento de selección al azar de los miembros del jurado.

Actividades Principales

- Crear, mantener, actualizar y depurar el Registro Matriz de jurados potenciales para el servicio de jurados en cada Región Judicial. El Negociado utiliza un método en el cual la selección de las personas que integran el registro es aleatoria.
- Desarrollar la programación necesaria para establecer la base de datos de los jurados potenciales para el servicio de jurado y mantenerla actualizada.
- Administrar los aspectos relacionados con el servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Implantar la política pública de la Rama Judicial sobre la institución del jurado en Puerto Rico, de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes, las reglas y los reglamentos vigentes.
- Requerir a cualquier agencia pública o privada, que preste servicios por delegación, licencia o contrato del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de sus municipios, que suministren libre de costo copia de los registros de las personas a su cargo.
- Recibir, controlar y canalizar, de conformidad con la reglamentación y los procedimientos vigentes, las solicitudes de listas de jurados potenciales requeridas por los jueces y juezas, que presidan los casos que se ventilarán ante un jurado.
- Tramitar el envío de los cuestionarios a las candidatas y candidatos a jurados.
- Evaluar los cuestionarios devueltos por los jurados potenciales a tenor con los criterios de elegibilidad para servir como jurado y pasar juicio en primera instancia de las solicitudes de exención.
- Proveer un proceso para emitir listas de jurados por medios manuales en caso de emergencias, desastres naturales u otras situaciones en que no sea posible ofrecer listas de paneles de jurados del sistema computadorizado.
- Educar y orientar a la ciudadanía sobre el servicio y la responsabilidad del jurado.
- Coordinar con las (los) Secretarías(os) Regionales, Alguaciles(as) Regionales, los (las) funcionarios(as) encargados(as) de jurados de las Secretarías y Alguacilazgo y las Unidades de Cuentas, los asuntos con relación a los jurados correspondientes a las Regiones Judiciales.
- Desarrollar, registrar y generar los informes de indicadores de los

cuestionarios de evaluación de servicios y datos demográficos.

- Promover la participación de la ciudadanía al servicio de jurados.
- Desarrollar y establecer procedimientos innovadores y el uso de medios tecnológicos para facilitar y agilizar la administración del servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Desarrollar y ofrecer adiestramientos a los jueces y juezas, alguaciles y funcionarios(as) que participan en el proceso de selección de jurados.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se continuó con el mejoramiento del proceso de impresión de los nombres y las direcciones de los jurados potenciales en los cuestionarios. Este logro se debe a un esfuerzo colaborativo entre el Negociado de Jurados, la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.
- Se continuó con el desarrollo interno de la programación del sistema de información JURA para facilitar los procedimientos del Negociado y de las Regiones Judiciales.
- El personal del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ) participó en actividades de orientación a la ciudadanía.
- Se continuó con los adiestramientos de servicio y manejo de jurados para el personal de Secretaría.
- Se continuó con la creación y desarrollo de los informes de indicadores

estadísticos trimestrales y anuales con el uso de la aplicación externa.

- Se continuó la contratación de una compañía para la estandarización y corrección de las direcciones de los jurados potenciales con anterioridad a la impresión de los cuestionarios. Este procedimiento redujo el volumen de cuestionarios devueltos por el servicio postal a un 5%. Este es un proyecto colaborativo con la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.
- Se ofreció un adiestramiento de trabajo en equipo para el personal de Secretaría encargados(as) de jurados.
- Se concluyó la fase de cotejo del manual informativo sobre la institución del jurado para los (las) candidatos(as) a jurados. El Asesor Legal del Negociado, redactó el Manual para Jurados. Este trámite se debe a un esfuerzo colaborativo entre la Academia Judicial Puertorriqueña, la Oficina de la Directora Administrativa y el Negociado de Jurados.
- Se continuó con el aumento del envío de cuestionarios para los jurados potenciales y se amplió el Registro de personas elegibles para servir como jurados. De julio de 2011 a junio de 2012, culminamos el envío de 31,764 cuestionarios de terceras notificaciones para los (las) ciudadanos(as) que no respondieron el cuestionario inicial y la segunda notificación.
- Se presentó la propuesta para el proyecto de digitalización, captura y entrada de datos de los cuestionarios para los jurados potenciales, con la colaboración de la Directoría de Informática. Este proyecto

se contempla en la primera fase del proyecto del sistema de información JURA 2.

- Se implementó una aplicación para la estandarización y validación de las direcciones en las citaciones que enviamos a los (las) candidatos(as) a jurados. La aplicación también se configuró en la Oficina de Correo de la Rama Judicial. Esta herramienta mejoró significativamente el procedimiento de diligenciamiento de citaciones en el aumento de las comparecencias de los (las) candidatos(as) a jurados.
- Se inició las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos, Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarias encargados(as) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se culminó el proyecto de reingeniería de los procesos de correo para reducir los cuestionarios y citaciones devueltas, aumentar el porcentaje de respuesta de los (las) candidatos(as) a jurado y minimizar los gastos postales en el envío de cuestionarios.
- Se culminó el proyecto de implementación de código de barras en los cuestionarios para los jurados potenciales. El proyecto resultó en un ahorro de un 53% en el gasto por concepto de franqueo en el envío de los cuestionarios a las candidatas y candidatos a jurados. Este proyecto lo implementó la Directoría de Informática con la colaboración del Negociado de Jurados, la Imprenta y la Oficina de Correo y Archivo de la Rama Judicial.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se implantó el procedimiento de citaciones a las y los jurados potenciales que no respondieron los cuestionarios. El trámite de citar y completar los cuestionarios se realiza en las Regiones Judiciales de San Juan, Guayama, Mayagüez y Humacao.
- Se culminó el proyecto de adquisición de películas para los salones de jurados. Éste es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.
- Se continuaron las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos(as), Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarias(os) encargadas(os) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se aumentó el estipendio de las dietas a los jurados.
- Se implementó el procedimiento de notificaciones administrativas de incumplimiento a los ciudadanos que no comparecieron a las citaciones en dos o más ocasiones. Este es un proyecto colaborativo con la Directoría de Informática.
- Se configuró el acceso a la aplicación para la estandarización y validación de las direcciones a las (los) funcionarias(os) encargadas de los jurados y las Unidades de Cuentas. Esta herramienta agiliza el procedimiento de diligenciamiento de citaciones, aumenta las comparecencias y

reduce la devolución postal de los cheques de honorarios, dietas y millaje por concepto del servicio de jurado.

- Se sometió para subasta la adquisición de televisores para los salones de los jurados. Esta iniciativa es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados. La Directoría de Informática estuvo a cargo de la evaluación de la infraestructura, cotizaciones y adquisición del equipo.
- Se adquirieron sillas para los Salones de Jurados. Esta iniciativa recurrente es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.
- Se inició el Proyecto de Conservación y Disposición de Documentos.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Concluir la actualización y aumento poblacional de la base de datos del sistema de información JURA.
- Concluir la impresión y distribución del Manual informativo del Jurado. El manual se distribuirá a las candidatas y los candidatos a jurados a través de las bibliotecas de las Regiones Judiciales como parte del Proyecto de Servicios Bibliotecarios.
- Concluir la primera fase del proyecto de reingeniería del sistema de información JURA 2. Este proyecto automatizará la mayoría de los procesos que realiza el Negociado de forma manual. También permitirá al Negociado uniformidad y

eficiencia en la ejecución de la mayoría de los procesos, la corrección de errores aplicativos y la capacidad de operar con mayor celeridad el trámite de generación de las listas de jurados y los cuestionarios que enviamos a los jurados potenciales. El proyecto contempla la depuración, digitalización y entrada de datos automatizada.

- Implementar el proyecto para automatizar las órdenes de mostrar causa a los candidatos(as) a jurado que no comparecen a las citaciones. El proceso se llevará a cabo mediante el sistema de información JURA.
- Iniciar la fase de desarrollo para el proyecto del Sistema de Servicio de Auto Respuesta y Centro de Contacto (*Interactive Voice Response System*). El propósito del proyecto es centralizar y optimizar la respuesta de las llamadas telefónicas de los (las) ciudadanos(as) y el trámite de los diligenciamientos de las notificaciones de designación de jurados (citaciones).
- Culminar la adquisición de televisores para los salones de los jurados.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se culminará la etapa de desarrollo y se implementará la segunda fase del proyecto del sistema de información JURA 2. Esta fase contempla la integración de un módulo con el sistema de información ANSFI para el trámite de pago a los jurados.
- Se desarrollará el proyecto de digitalización y entrada de datos para registrar y recopilar las estadísticas del

- Cuestionario de Evaluación de la Experiencia de Servicio de Jurado. Éste se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de información JURA 2.
- Se culminará el proyecto de identificación y lectura de código de barras en las notificaciones de designación de jurados (citaciones). Este proyecto agilizará el cotejo de asistencia y la entrada de datos en las Regiones Judiciales. Se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de Información JURA 2.
 - Se desarrollará un nuevo procedimiento de emergencia para atemperarlo al crecimiento del Registro Matriz. El procedimiento actual depende de la impresión de tarjetas para cada ciudadano(a) del registro.
 - Se implementará la incorporación del cuestionario cibernético para encuestar la opinión de la ciudadanía mediante la página de Internet del Negociado.
 - Se desarrollará e implantará un servicio interactivo en la página del Negociado para los (las) candidatos(as) a jurados.
 - Se desarrollará la comunicación cibernética para enviar comunicados y las notificaciones de designación de jurado (citaciones) a los (las) candidatos(as) potenciales a jurados.
 - Se culminará el proyecto de servicio *web* para recibir electrónicamente los registros de las agencias. Este proyecto permitirá tramitar el acceso a los registros de las agencias a través del intercambio de datos por internet.
 - Se instalará el sistema de servicio de auto respuesta y Centro de Contacto (*Interactive Voice Response System*).
 - Se intensificará la campaña de educación del servicio de jurado y fomentar la participación de la ciudadanía.
 - Se intensificará la campaña de educación del servicio de jurado en las escuelas, conforme al Imperativo Estratégico III del Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012–2015.
 - Se culminarán las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos(as), Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarías(os) encargadas(os) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado.
 - Se desarrollará adiestramientos a las Juezas y Jueces de Asuntos de lo Penal en torno al manejo de sala de los Juicios por Jurado.
 - Se completará el proyecto de enmiendas a la Ley Núm. 281-2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico* y el Reglamento para Administrar el Servicio de Jurado.
 - Se iniciará la reingeniería de procedimientos conforme al proyecto de enmiendas a la Ley antes citada.
 - Se culminará el Proyecto de Conservación y Disposición de documentos. Esta iniciativa se integrará con el proyecto de digitalización y entrada de datos automatizada.

- Se establecerá el procedimiento de radicación de denuncias a los ciudadanos que incumplieron con su deber legal de completar el cuestionario de servicio de jurado conforme a la Ley orgánica del Negociado y nuestro Código Penal.
- Se culminará el proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Base Legal

El Programa de Educación Jurídica Continua lo creó el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en virtud de su facultad inherente para reglamentar la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico en conformidad con el Reglamento de Educación Jurídica Continua, aprobado el 30 de junio de 1998, y el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, aprobado el 8 de abril de 2005.

Descripción y Propósito

La misión de este Programa es promover el desarrollo de los profesionales del Derecho para mantener un alto grado de excelencia en el ejercicio de la profesión, a través del estudio y participación en programas educativos. Por ello, el Programa tiene la encomienda de ejercer su función reguladora y acreditadora con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.

Actividades Principales

El Programa requiere a todos(as) los (las) abogados(as) completar cada dos años veinticuatro horas-crédito de educación continua. Además, requiere a los (las) abogados(as), cumplir al menos cuatro créditos en temas de ética profesional y a los (las) notarios(as) al menos seis créditos vinculados con el derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son:

- Promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos, desarrollo de nuevas destrezas, mejoramiento de aspectos prácticos del ejercicio de la profesión y aplicación de los cánones de ética profesional.
- Propiciar el desarrollo de cursos de educación continua que cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el Reglamento del Programa.
- Regular, acreditar y certificar con el Reglamento del Programa el cumplimiento de los proveedores de educación jurídica continua, así como de los profesionales del Derecho.
- Promover la divulgación efectiva de los ofrecimientos académicos disponibles.
- Implantar metodologías avanzadas de enseñanza que faciliten la educación de adultos profesionales.
- Constatar que los cursos se realizan, conforme lo presentado al Programa, inclusive la calidad de los recursos y materiales que se utilizan.
- Establecer procesos administrativos efectivos y eficientes con el uso de las tecnologías de información que faciliten la disponibilidad, accesibilidad y manejo de la misma.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*
Solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho	1,451	2,070	1,760
Solicitudes de aprobación de cursos de proveedores de educación jurídica continua	533	625	294
Aprobación de cursos que incluyen repeticiones	771	876	472
Certificaciones de listas de asistencias de proveedores de educación jurídica continua procesadas	666	852	456
Notificaciones de Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento enviadas	4,215	6,936	825
Citaciones a vistas enviadas	954	1,073	N/A
Referidos a Oficiales Examinadores	931	878	N/A

Fuente y Fecha: Base de datos del PEJC, 13 de febrero de 2013.

*Desde julio 2012 a enero 2013.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

proveedores de educación jurídica continua.

- La Junta de Educación Jurídica Continua presentó en diciembre de 2011 un informe al Tribunal Supremo sobre las labores del Programa de Educación Jurídica Continua.
- Se procesaron 2,070 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 876 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, de las cuales 625 (71.3%) fueron mediante solicitudes de aprobación de cursos y 251 (28.7%) notificaciones de repetición.
- Se generaron 6,936 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo periodo de cumplimiento venció desde mayo de 2010 hasta abril de 2012.
- Se procesaron 852 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por
- Se enviaron 1,073 Citaciones a vistas informales y se refirieron a Oficiales Examinadores 878 profesionales del Derecho.
- Al igual que en el año fiscal anterior, se mantuvo disponible a través de Internet un calendario de cursos aprobados, información sobre cursos acreditados mediante el perfil del Registro Único de Abogados, una lista de cursos acreditados y las Resoluciones de la Junta de Educación Jurídica Continua, así como otra información de orientación para proveedores de educación jurídica continua y profesionales del Derecho.
- Se continuó la revisión continua de los procedimientos y formularios necesarios para los diferentes trámites al amparo del Reglamento y su publicación en Internet.
- Se continuó con el desarrollo de la aplicación para el manejo administrativo y técnico de toda la información con

relación a los cursos de los proveedores de educación jurídica continua y las exoneraciones y acreditaciones de los profesionales del Derecho.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se procesaron 1,760 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 472 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, de las cuales 294 (62.3%) fueron por solicitudes de aprobación de cursos y 178 (37.7%) notificaciones de repetición.
- Se generaron 825 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo periodo de cumplimiento venció desde mayo de 2012 hasta noviembre de 2012.
- Se procesaron 456 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por proveedores de educación jurídica continua.
- Se envió comunicación a los proveedores de cursos de educación jurídica continua sobre el desarrollo de evaluaciones longitudinales para comprobar el aprovechamiento efectivo de los cursos ofrecidos.
- Se realizó un análisis de una muestra de 202 resultados tabulados de evaluaciones de sesiones ofrecidas en el 2011.
- Se completó el desarrollo de la funcionalidad que permite la consulta de los profesionales del Derecho de su estatus por periodos de cumplimiento a

través del Registro Único de Abogados y Abogadas.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Desarrollar un sistema de manejo de expedientes y de procesos, para automatizar los procesos y agilizar las operaciones del Programa y enfocar los esfuerzos en la evaluación del contenido de los cursos.
- Realizar las evaluaciones longitudinales anunciadas a los proveedores, como parte del propósito de desarrollar criterios para la evaluación de los logros de los objetivos educativos de los cursos de educación jurídica continua, en cumplimiento con la Regla 19 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua de 2005.
- Promover entre los proveedores de educación jurídica continua, currículos educativos y cursos que respondan a las demandas y necesidades del quehacer jurídico, en seguimiento de las actividades de capacitación ofrecidas en años fiscales anteriores sobre aprendizaje para adultos.
- Realizar esfuerzos conducentes a minimizar el incumplimiento de los profesionales del Derecho mediante la publicación a través de RUA de los historiales de cursos acreditados por periodo de cumplimiento.

Planes y Principales Iniciativas y Actividades para el próximo año fiscal 2013-2014

Con relación a los profesionales del Derecho:

- Se acreditará el cumplimiento con el Reglamento mediante Informes de Cumplimiento y generar los Avisos de Incumplimiento según vencen los periodos de cumplimiento. Se implementará proceso administrativo para el manejo de incumplimientos que propenda a la subsanación de incumplimientos.
- Se considerará, tramitará y notificará determinaciones de solicitudes.
- Se promoverá la divulgación efectiva de cursos aprobados.
- Se continuará esfuerzos de orientación sobre requisitos del Programa e incorporar el uso de medios electrónicos accesibles a los profesionales del Derecho.
- Se facilitará el acceso a la información relativa a las actividades de educación jurídica continua individuales.

Con relación a los proveedores de educación jurídica continua:

- Se asesorará sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de manera que el trámite de aprobación de cursos sea ágil y efectivo.
- Se promoverá el uso de metodologías de enseñanzas adecuadas para adultos profesionales, mediante el ofrecimiento

de talleres para proveedores de educación jurídica continua y recursos.

- Se constatará el cumplimiento con los requisitos del Reglamento, mediante visitas y auditorías a cursos aprobados por el programa.
- Se orientará y propiciará que la oferta académica de los proveedores de educación jurídica continua se ajuste a las necesidades e intereses de los profesionales del Derecho.

SECRETARIADO DE LA CONFERENCIA JUDICIAL Y NOTARIAL

Base Legal

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes, sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. La Orden del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 1957, y órdenes subsiguientes, delinearón y ampliaron el alcance de las conferencias judiciales.

Descripción y Propósito

El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial. Además, brinda apoyo jurídico y técnico a los Comités Asesores Permanentes de la Conferencia Judicial y a los comités ad hoc que el (la) Juez(a) Presidente o el Tribunal designe. Al presente están activos y adscritos al Secretariado de la Conferencia Judicial los siguientes: el Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal, el Comité Asesor Permanente de Igualdad y Género, la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico y la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua.

Igualmente, el Secretariado brinda apoyo al (a) Juez(a) Presidente y a los (las) Jueces y Juezas Asociados(as) en encomiendas especiales; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos y órdenes administrativas y

colabora con otras dependencias de la Rama Judicial.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- El Secretariado completó varios informes sobre consultas referidas por la Oficina del Juez Presidente, incluyendo el *Informe sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión para Cubrir los Procedimientos Judiciales en Puerto Rico* (de septiembre de 2011) y el *Informe sobre la Implantación del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua* (de enero de 2012).
- En este periodo, el Secretariado completó dos documentos para la publicación oficial de la Determinación Final de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos. Sus títulos son: *Análisis sobre las Doctrinas Legales Relacionadas a la Redistribución de los Distritos Electorales y el Principio de Igualdad Poblacional y Reseña Histórica de la Redistribución Electoral en Puerto Rico* (de noviembre de 2011).
- Se continuó con la evaluación de la aplicación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, a base de las experiencias que tuvieron los jueces y las juezas que atienden las Salas de Asuntos de lo Civil, en virtud del Memorando Núm. 158 de 17 de marzo de 2011.
- Conforme las recomendaciones que hiciera el Secretariado en torno al Proyecto de Enmiendas al Reglamento

Notarial para implantar la Ley sobre Asuntos No Contenciosos, se aprobó la Resolución ER-2011-03, In re: Aprobación de las Reglas para la Implantación de la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notario.

- En junio de 2012, tras la designación de todos sus miembros, el Secretariado comenzó a brindar apoyo técnico y jurídico a la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua, creada en virtud de la Resolución EN-2012-02 de 13 de febrero de 2012.
- Durante este periodo, el Secretariado también dedicó sus esfuerzos a analizar y remitir recomendaciones sobre todas las consultas que nos refirió de la Oficina del Juez Presidente. Además, colaboró con la Oficina de Legislación y Reglamentos en el análisis y la redacción de comentarios en torno a proyectos de ley presentados para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y las Reglas de Procedimiento Criminal.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- El Secretariado brindó apoyo jurídico y técnico a la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua. Particularmente, el Secretariado colaboró con el proceso de convocatoria y coordinación para la celebración de vistas públicas sobre educación jurídica continua en las Regiones Judiciales de Guayama, Aibonito, Humacao, Fajardo, Aguadilla, Caguas, San Juan y Bayamón. Así también, con el proceso de distribución, recibo y tabulación de los resultados de dos encuestas realizadas a

los (las) abogados(as) admitidos a ejercer la profesión legal en Puerto Rico y a los (las) jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia sobre el tema de educación jurídica continua.

- En consecución de las recomendaciones formuladas en el *Informe sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión para Cubrir los Procedimientos Judiciales en Puerto Rico*, de septiembre de 2011, el Secretariado realizó una consulta interna entre los miembros de la Judicatura para conocer el sentir de los jueces y las juezas en torno a la cobertura electrónica de los procesos judiciales por la prensa. Los resultados de este proceso consultivo y el análisis comprensivo de éstos y nuestras recomendaciones, se detallaron en el *Informe Encuesta sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión*, de diciembre de 2012.
- El Secretariado continuó con la actualización del *Proyecto de Código de Conducta Profesional* y el *Proyecto de Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*, ambos de octubre de 2010, que incluye la formulación de varias propuestas de reglas alternas a las ya sometidas.
- En este periodo, el Secretariado también dedicó sus esfuerzos a analizar y remitir recomendaciones sobre todas las consultas que refirieron de la Oficina del Juez Presidente.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Presentar la actualización de los Proyectos de Código de Conducta Profesional y de Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría; asistir al Tribunal en la consideración de ambos proyectos y realizar cambios, según lo determine el Tribunal.
- Colaborar con el desarrollo de unas guías de lenguaje inclusivo por género en conjunto con la Oficina de la Compiladora y la Directoría de Programas Judiciales de la OAT.
- Continuar con la asistencia y apoyo jurídico y técnico de la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

El Secretariado dedicará sus esfuerzos en los siguientes proyectos:

- Se continuará asistiendo al Tribunal en la consideración del Proyecto de Reglas de Procedimiento Penal de 2008 con sus correspondientes actualizaciones y, en caso de que el Tribunal adopte unas nuevas reglas durante este periodo, encauzará su consideración ante la Asamblea Legislativa.
- Se asistirá al Tribunal en la consideración del *Informe de la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico de 2010*, de agosto de 2010, con sus correspondientes

actualizaciones, de manera que se convoque a una *Conferencia Notarial*.

- Se culminará la evaluación de la aplicación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y remitir un informe con recomendaciones al Tribunal.
- Una vez el Tribunal los constituya, el Secretariado coordinará y asistirá en los trabajos de los nuevos Comités Asesores Permanentes para Asuntos de Menores y para la Revisión de las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia.
- Se actualizará el Libro de Instrucciones al Jurado, versión de septiembre de 2008, conforme las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia y presentarlo para la consideración del Tribunal.

NEGOCIADO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Base Legal

El Negociado de Métodos Alternos se creó por disposición del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos (4 L.P.R.A. Ap. XXIX), según enmendado.

Descripción y Propósito

El Negociado es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita funcional y administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). Dentro de sus funciones está:

- Implantar la política pública de la Rama Judicial en relación con el uso de métodos alternos para la solución de conflictos.
- Servir como recurso para la educación e investigación sobre los métodos alternos.
- Proveer asistencia técnica y adiestramiento a los programas de métodos alternos adscritos a la Rama Judicial.
- Certificar a los proveedores de servicios de adiestramiento relacionados con los métodos alternos.
- Certificar a los interventores y las interventoras neutrales que tienen interés de prestar servicios ocasionales a la Rama Judicial de forma privada.
- Establecer mecanismos de evaluación constante de los programas establecidos en la Rama Judicial.

Un área importante de trabajo del Negociado la ocupa la supervisión de los Centros de

Mediación de Conflictos (CMC). Estos son parte de los servicios que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos que se gestionan en la Rama Judicial, en el marco de la política pública establecidos en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

Actividades Principales

La mediación, como servicio complementario a los tribunales, es el fundamento de los CMC. La mediación persigue facilitar la solución de controversias mediante el diálogo, con la asistencia de un mediador o una mediadora imparcial, ya que cada persona en la controversia tiene la oportunidad de presentar su opinión y participar voluntariamente para lograr acuerdos dirigidos a resolver la misma.

Entre las ventajas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, se encuentran las siguientes:

- rápidos y sin costo;
- informales, sin restar seriedad;
- se fomenta la participación y la cooperación;
- confidencial; y
- las sesiones son privadas.

Los CMC atienden una diversidad de controversias en relación con los siguientes asuntos:

- comerciales;
- comunales;
- familiares e
- interpersonales.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Certificaciones ¹ concedidas para árbitros, mediadores y evaluadores neutrales	265	324	300
Certificaciones concedidas como proveedor de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	12	21	3
TOTAL DE CERTIFICACIONES	136	215	303
Servicios de los CMC ^{2 3}			
Casos resueltos por orientación ⁴	7,548	3,544	7,553
Casos resueltos por mediación ⁵	2,919	1,486	2922
Casos resueltos por archivo ⁶	1,845	931	1,848
TOTAL DE CASOS RESUELTOS	12,312	5,961	12,323

Fuente y Fecha: Negociado Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, 31 de diciembre de 2012.

¹ Las certificaciones se conceden de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Certificación y Educación Continua Relacionado con los Métodos Alternos (1999). La certificación se concede a personas que no son empleados(as) de la Rama Judicial para servir como árbitros(as), evaluadores(as) neutrales o mediadores(as) en casos de los tribunales en los cuales los litigantes prefieren utilizar servicios privados. La certificación a proveedores de servicios se concede con el fin de capacitar a las personas interesadas en la certificación en alguno de los métodos mencionados.

² Los Centros de Mediación de Conflictos (CMC) de la Rama Judicial son un servicio público gratuito especializado en mediación. Los CMC ofrecen dos servicios: un servicio breve de orientación, a través del cual se canalizan las peticiones, y un servicio de mediación.

³ El total de casos resueltos incluye casos que estuvieron pendientes del periodo anterior.

⁴ Todo caso recibido y atendido como parte de una orientación es un caso resuelto.

⁵ Los casos resueltos por mediación son aquellos que se aceptaron para mediación y que culminaron el proceso, bien sea por acuerdos de transacción o sin un acuerdo.

⁶ Los casos resueltos por archivo son aquellos que se aceptaron para mediación y que por diversas causas nunca completaron la mediación.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2011-2012

Educación y Adiestramiento

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 26 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos que se ofrecieron a jueces y juezas, así como al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial. Durante este término, el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 265 certificados a interventores(as) privados(as) y 12 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos.

Durante este año fiscal se continuó con el recibo de peticiones relacionadas con información del Registro de Interventores Certificados por parte de la ciudadanía, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los (las) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, se continúa con la difusión de la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, a través del Portal de la Rama Judicial en la Internet.

Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante septiembre a noviembre y de abril a mayo del año fiscal 2011-2012, se administraron los cuestionarios de opinión a los (las) ciudadanos(as) que recibieron servicios en los CMC. Se recibieron respuesta en 6,524 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 95%, mientras que un 97% expresó que lo recomendaría a otros.

Del total de 12,312 casos que se atendieron en el año fiscal 2011-2012, cerca del 16% (1,957), fueron casos referidos de las salas del TPI. El 85% (1,665) de los casos referidos del TPI culminaron la mediación con acuerdos de transacción.

Durante el año fiscal 2011-2012 se logró, además, lo siguiente:

- Conforme al Plan Estratégico, se implantó y habilitó el CMC en la Región Judicial de Arecibo, que inició servicios en diciembre de 2011.
- Se revisó periódicamente los procedimientos y la aplicación de las normativas que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos, en el marco de la reglamentación vigente de la Rama Judicial.
- Se mantuvo el proceso de supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos para propiciar un mejor desempeño profesional de los (las) supervisores(as) y los (las) mediadores(as).
- Se promovió la capacitación continua de los (las) mediadores(as) de la Rama Judicial en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) de la OAT.

- Se culminó la revisión del *Manual de Normas y Procedimientos* de los Centros de Mediación de Conflictos y estamos en el proceso de la redacción final.
- Se mantuvo la promoción regional sobre los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos mediante 26 charlas dirigidas a la comunidad, academias de la policía estatal y municipal y otras agencias públicas y privadas.
- Se culminó la colaboración de la Primera Jornada de Mediación de la Rama Judicial dirigida a jueces y juezas, personal de los Centros de Mediación de Conflictos y otros profesionales, junto a la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Conforme al Plan Estratégico, se completó la implantación y habilitación del nuevo CMC en la Región Judicial de Aibonito.
- Se culminó el adiestramiento del personal que se reclutó para el CMC de Aibonito y Ponce.
- Se continuó con la validación del banco de datos del Sistema de Registro y Movimiento de Casos (SRMC) con la asistencia de la Directoría de Informática.
- Se continuó el proceso de desarrollar los Informes Estadísticos que estarán disponibles a través del SRMC.
- Se sometió para evaluación de la Directora Administrativa la propuesta referente al método de evaluación neutral.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

Educación y Adiestramiento

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 32 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos que se ofrecieron a jueces y juezas, así como al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial. Durante este término, el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 195 certificaciones y 129 recertificaciones a interventores(as) privados(as) y 21 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos.

Durante este año fiscal se continuó con el recibo de peticiones relacionadas con información del Registro de Interventores Certificados por parte de la ciudadanía, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los (las) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, se continúa con la difusión de la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, mediante del Portal de la Rama Judicial en la Internet.

Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante septiembre a noviembre del año fiscal 2012-2013, se administraron los cuestionarios de opinión a los ciudadanos que recibieron servicios en los CMC. Se recibieron respuesta en 2,947 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 96%, mientras que un 97% expresó que lo recomendaría a otros.

Del total de 5,968 casos que se atendieron en los CMC hasta el 31 de diciembre de 2012, cerca del 32% (1,923), fueron casos referidos de las salas del TPI. El 46% (887) de los casos referidos del TPI culminaron la mediación con acuerdos de transacción.

Durante el año fiscal 2012-2013 se logró, además, lo siguiente:

- Conforme al Plan Estratégico, se implantó y habilitó el CMC en la Región Judicial de Aibonito, que inició servicios en agosto de 2012.
- Ampliación de los Servicios del Centro de Mediación de Conflictos de Carolina en el Tribunal de Trujillo Alto.
- Completamos el reclutamiento y adiestramiento de mediadores para los CMC de Aibonito, Carolina y Arecibo.
- Participamos en la presentación del Currículo de Familia en la Academia Judicial.
- Coordinación con el Programa PRO SE para el referido de casos a mediación.
- Participación en el Proyecto de habilitación del CMC de Caguas en las nuevas facilidades del Centro Judicial.
- A petición de la Oficina de Legislación y Reglamentos analizamos y comentamos dos proyectos de ley referente a los métodos alternos.
- Se mantuvo actualizada en el Portal de la Rama Judicial la información relacionada al Registro de Interventores(as) Privados(as), Información de los Proveedores de Adiestramiento y Educación Continua en métodos alternos y Avisos referentes a normativas.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Continuar con la participación en presentaciones a los jueces y juezas de nuevo nombramiento para orientar sobre los servicios de métodos alternos y maximizar el referido de casos de Salas Municipales, Salas de Investigaciones y Salas Civiles hacia los CMC y el sector privado.
- Promover la educación sobre métodos alternos entre diversos grupos profesionales y la comunidad mediante orientaciones sobre los servicios que ofrecen los Centros de Mediación de Conflictos a nivel regional.
- Evaluar normas, procedimientos y formularios para verificar que son compatibles con la nueva legislación relacionada a los casos de ejecución de hipotecas.
- Continuar la validación del banco de datos y actualización de la programación del SRMC, en coordinación con la Directoría de Informática.
- Continuar la capacitación de los (las) mediadores(as), así como del personal

administrativo para mantener la calidad del servicio.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Conforme al Plan Estratégico, se continuará las gestiones conducentes al establecimiento del Centro de Mediación de Conflictos en la Región Judicial de Guayama, para culminar la ampliación de estos servicios a las trece regiones judiciales.
 - Se desarrollará un adiestramiento dirigido a los (las) Supervisores(as) de los CMC para mejorar destrezas en el proceso de evaluación de los servicios de mediación ofrecidos por los (los) mediadores(as).
 - Se revisará el proceso de adiestramiento a mediadores(as) de nuevo reclutamiento y conceptualización de un video educativo.
 - Se continuará con los planes de promoción interna por región de los servicios de mediación de los CMC dirigidos a agencias públicas y entidades privadas, mediante el envío de folletos informativos y participación en charlas en la comunidad.
 - Se promoverá la revisión del Reglamento de Certificación y Educación Continua relacionada con los Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, para atemperar las reglas y procedimientos a las experiencias en la implantación del Reglamento.
 - Se continuará con la promoción de los servicios de métodos alternos entre la clase togada, jueces y juezas, otros profesionales y la comunidad en general.
- Se trabajará con la Directoría de Informática en el desarrollo de aplicaciones para el recogido de estadísticas de los servicios en métodos alternos.

PROGRAMA DE PRENSA, ORIENTACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Base Legal

El Artículo 2.008 de la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201-2003, dispone que, *el Juez Presidente desarrollará programas y materiales de educación pública, dirigidos a proveer conocimiento básico sobre el sistema de los tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, ofrecer información sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos.*

Esa misma ley, en su exposición de motivos, también establece que: *Es responsabilidad de todos propiciar un sistema de justicia en el que se provea acceso inmediato y económico para atender los reclamos de la ciudadanía, que sea sensible a la realidad particular de los distintos componentes de nuestra sociedad, y que informe a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades así como de todos los aspectos del proceso judicial.*

Descripción y Propósito

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) de la Oficina de Administración de los Tribunales tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad.

Actividades Principales

La OPRC realiza las siguientes actividades con relación a la prensa electrónica y escrita:

- Asesorar al (a la) Juez(a) Presidente, el (la) Director(a) Administrativo(a) y a otros funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre asuntos de comunicación pública.
- Coordinar entrevistas y presentaciones del (de la) Juez(a) Presidente, el(la) Director(a) Administrativo(a) y otros(as) funcionarios(as) de la Rama Judicial en los medios de comunicación del País.
- Coordinar las conferencias de prensa del Juez Presidente y de la Directora Administrativa.
- Redactar ponencias, mensajes, comunicados de prensa y discursos para el (la) Juez(a) Presidente y el (la) Director(a) Administrativo(a).
- Invitar y coordinar con la prensa, la cobertura de diferentes eventos, tales como foros, congresos y conferencias.
- Mantener estrecha relación con representantes de la prensa escrita, radial, cibernética y televisiva; y coordinar toda la labor de prensa con relación a la Rama Judicial.
- Producir y distribuir diariamente entre la prensa un calendario de casos de interés público.
- Proveer información a periodistas sobre asuntos de interés público con relación a la Rama Judicial.
- Servir como portavoz de la Rama Judicial ante los medios de comunicación.

- Brindar orientación mediante seminarios a periodistas sobre la composición y las funciones de la Rama Judicial, procedimientos judiciales y los servicios que proveen los tribunales.
- Tomar fotografías y vídeos de las actividades oficiales, a los fines de informar mediante los medios de comunicación internos y externos.
- Producir y mantener vehículos de comunicación interna para los (las) funcionarios(as) de la Rama Judicial.

Algunas de las herramientas que se utilizan para realizar estas actividades son: los comunicados y conferencias de prensa, redacción de artículos especiales, entrevistas, seminarios educativos para periodistas, vídeos de actividades, fotografías y grabaciones de audio. También, se brinda atención a peticiones especiales de los periodistas y se envían opiniones del Tribunal Supremo, resoluciones, estadísticas, informes anuales y otra información de interés para la prensa y el público.

Relaciones con la Comunidad

El Programa de Orientación y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Diseñar y ofrecer un amplio programa de orientación a la ciudadanía con relación a las funciones y servicios que se prestan en los tribunales, para la cual se utilizan los medios de comunicación pública y otros recursos disponibles en toda la Isla.
- Coordinar y desarrollar proyectos o actividades de orientación a la ciudadanía tales como: seminarios, campañas de promoción y educativas, charlas y

conferencias a escuelas y entidades profesionales.

- Producir folletos informativos, boletines, revistas, carteles, vídeos y cualquier otro medio que provea información y orientación a empleados(as) y a la ciudadanía.
- Producir vídeos educativos.

Algunos de los medios que se utilizan para la orientación a la comunidad son: los programas radiales y televisivos, seminarios, columnas de orientación en los periódicos, anuncios de promoción e información, charlas y conferencias a asociaciones, entidades educativas y profesionales, cuñas radiales, folletos, vídeos informativos y campañas de promoción. También, se realizan actividades especiales educativas e informativas, se participa en convenciones y ferias de información, se realiza coordinación interagencial y con otras entidades. Se publica información en el portal de la Rama Judicial.

Comunicación Interna

En el área de la comunicación interna, la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Proveer a los (las) empleados(as) información oficial de planes, proyectos y actividades que se realizan en la Rama Judicial, así como la información que se relaciona a la política pública que establecen el (la) Juez(a) Presidente y el (la) Director(a) Administrativo(a).
- Coordinar actividades educativas o informativas para promover o informar sobre algún proyecto o asunto especial.

- Producir boletines internos con información dirigida a los jueces y juezas y empleados(as) de la Rama Judicial.

Las siguientes son herramientas que la OPRC utiliza para la comunicación interna: publicación de un boletín electrónico, coordinación de actividades educativas sobre asuntos o proyectos especiales, fotografías de las actividades de empleados, preparación de vídeos de actividades de empleados, producción de carteles, revistas, material de promoción y publicaciones especiales y envíos de correos electrónicos por Internet e Intranet.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

Prensa

En este año fiscal se publicaron alrededor de 94 comunicados de prensa para divulgar las gestiones de política pública que realiza la Rama Judicial.

La prensa escrita: *El Nuevo Día, El Vocero, Puerto Rico Daily Sun, Caribbean Business y Primera Hora*, publicó alrededor de 24 artículos sobre la Rama Judicial. Lo cual se proyecta al cierre de este año fiscal un ahorro estimado de \$137,842 en publicidad. El cómputo se hizo basado en las tarifas de los respectivos periódicos.

La OPRC coordinó la cobertura de prensa de la Conferencia de Trabajo Social Forense, de los quince años de las Cortes de Drogas en Puerto Rico, de la Primera Jornada de Ética, de la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, de la conferencia *Protegiendo la salud mental en la niñez y la adolescencia* y de la exhibición en la nueva Biblioteca del Tribunal Supremo, *[Con] textos*. También, coordinó la cobertura

periodística de las juramentaciones de jueces y juezas y abogados(as) y colaboró en el foro de la Fundación Histórica del Tribunal Supremo sobre la cobertura noticiosa vs. la presunción de inocencia. Además, coordinó el plan de divulgación para dar a conocer la puesta en vigor de la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notario.

Comunicación Interna

La OPRC cubrió aproximadamente 110 actividades de la Rama Judicial y colaboró con el Programa de Apoyo a la Familia Judicial. Continuamente colabora en las actividades de la Academia Judicial Puertorriqueña, como en el Programa de Orientación de Jueces y Juezas de Nuevo Ingreso y con la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo en la actividad de reconocimiento a jueces y juezas excepcionalmente bien calificados 2009-2010 y 2011-2012.

La OPRC publicó 24 ediciones de su portal cibernético.

Relaciones con la Comunidad

Esta área participó en 71 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas para brindar información y visitas de estudiantes a los tribunales. En estas gestiones logró impactar a 4,436 personas, aproximadamente.

La OPRC participó en la Séptima Conferencia de Trabajo Social Forense: sistema de justicia juvenil, en donde distribuyó material informativo.

Colaboró en la coordinación de la visita del Tribunal Supremo a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down.

Este año se inició el segmento educativo *Hablando Derecho* en el Canal 40, del Sistema Ana G. Méndez. En el mismo se orienta a los ciudadanos sobre el funcionamiento de los tribunales, los servicios que ofrecen y los procesos judiciales. Se transmite miércoles alternos por *Sistema TV*, *Canal Educativo del Sistema Ana G. Méndez*. Algunos de los temas de orientación fueron los siguientes: acceso a la justicia, el rol de la Rama Judicial en nuestro sistema de justicia, la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notarios, deberes y responsabilidades del peatón, programas de servicio de la Rama Judicial y delitos contributivos, entre otros. Durante este año fiscal se transmitieron 20 programas de *Hablando Derecho*.

Otras actividades

Producciones de medios digitales

El área de medios digitales trabajó en la creación de un video-taller de las Salas de Violencia Doméstica para instruir a los jueces y juezas de la Rama Judicial. En este año fiscal se produjeron alrededor de 5 videos de actividades de la Rama Judicial para distribuirlos a los medios de comunicación, tales como: la exhibición de la Biblioteca del Tribunal Supremo y de la Primera Jornada de Ética Judicial.

Produjo videos y trabajó en la parte técnica de la Conferencia de Trabajo Social Forense y la Primera Jornada de Ética Judicial.

Por primera vez se transmitieron en vivo por el canal *Ustream* las juramentaciones de Jueces y Juezas y de abogados(as). También, por primera vez, la oficina colaboró en el caso de un ciudadano audio impedido y grabó el proceso judicial. Se presentaron propuestas del diseño de la nueva tarjeta de identificación de los abogados y abogadas.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal vigente 2012-2013

Prensa

En lo que va del año fiscal, se han divulgado alrededor de 72 comunicados de prensa sobre la Rama Judicial.

La prensa escrita: *El Nuevo Día*, *El Vocero*, *Puerto Rico Daily Sun*, *Caribbean Business* y *Primera Hora*, publicó alrededor de 8 artículos sobre la Rama Judicial, lo que se estima en un ahorro de \$33,669. El cómputo se hizo basado en las tarifas de los respectivos periódicos.

La OPRC colaboró en la coordinación de cobertura de prensa de la conferencia de prensa de *Agenda Ciudadana de El Nuevo Día*, en la que se presentó el Plan de Seguridad Nacional, realizada en el Tribunal Supremo. También, coordinó la cobertura periodística de las juramentaciones de jueces y juezas y abogados(as), del programa piloto de las Cortes de Drogas Juvenil, de la Primera Jornada de Tránsito, del Conversatorio del Instituto Luso-Hispano Americano de Derecho Internacional y de la exposición 18+12, Ilustradores interpretan la Constitución, comisionada por la organización Acción Cultural Española y organizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Consulado General de España.

Comunicación Interna

En lo que va de este año fiscal la OPRC cubrió alrededor de 65 actividades, congresos y vistas de la Rama Judicial. Entre ellas la actividad anual del Servidor Público, las vistas públicas sobre el Programa de Educación Jurídica Continua, ofreció charlas a jueces y juezas sobre la cobertura de los procesos judiciales por los medios de

comunicación, colaboró en la Conferencia de Jueces Presidentes de Estados Unidos y el Conversatorio y Presentación de los servicios que provee la Rama Judicial en torno al área de Trabajo Social.

La OPRC ha publicado 14 ediciones de su portal cibernético, en el que publica informaciones sobre las actividades de empleados(as), de jueces, juezas y funcionarios(as) de la Rama Judicial y las institucionales.

Asimismo, en este año fiscal la OPRC retomó las visitas a los tribunales, en las que impactó a los tribunales municipales de Vega Baja, Cataño, Corozal, Naranjito, Guaynabo y Toa Baja. También, surgió la iniciativa “Conoce a tu Rama Judicial”, que consiste en realizar ferias de orientación y servicios en los 13 Centros Judiciales. Durante este evento se ofrece información sobre los diferentes programas de servicio a la comunidad y a los (las) abogados(as) del país. La primera región visitada bajo esta iniciativa fue la de Bayamón, en donde se colocaron mesas informativas y se distribuyeron folletos informativos a empleados y ciudadanos. A esta iniciativa se unieron los siguientes programas: Negociado para la Administración del Servicio de Jurados (NASJ), los Centros de Mediación de Conflictos (CMC), la Oficina de Servicios Sociales (OSSO), las Cortes de Drogas (DC); el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se); las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (SEVD), el Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC); Radicación Electrónica Notarial (REN); el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) y el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA).

Relaciones con la Comunidad

Esta área participó en 44 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas para brindar información y visitas de estudiantes a los tribunales. En estas gestiones logró impactar a 2,048 personas, aproximadamente. Debido a la gran acogida por parte del público del segmento educativo *Hablando Derecho*, durante este año pasó de 2 emisiones a 4 emisiones al mes, logrando duplicar el impacto a la comunidad. En lo que va de este año fiscal se orientó a la ciudadanía sobre: emancipación, el nuevo código penal, delitos contributivos, mediación, desahucio, Ley de Tránsito, *Bullying*, Registro Único de Abogados y Abogadas y la nueva ley que prohíbe textear al conducir.

Participó en la Convención Anual del Colegio de Abogados y Abogadas, en la que se orientó a los juristas sobre los servicios REN, RUA y el Programa de Educación Jurídica Continua de Abogados y Abogadas.

Otras actividades

Producciones de medios digitales

El área de medios digitales trabajó en la creación de un vídeo para la actividad del Servidor Público de 2012 y en un vídeo para la exhibición de la Semana del Notario en el Colegio de Abogados y Abogadas. Grabó la selección aleatoria de jueces y juezas para los colegios electorales y cubrió las vistas del Programa de Educación Jurídica Continua. Colaboró en el montaje de la feria de orientación y servicios, realizada en la Región Judicial de Bayamón.

Grabó vídeos para distribuir a los medios de comunicación de la Primera Jornada de Tránsito y de la conferencia de violencia doméstica, entre otros.

Medios digitales produjo todo el material informativo y promocional de la Conferencia de Jueces Presidentes de Estados Unidos, incluye la creación de su identidad corporativa. También, trabajó en el vídeo promocional para promover a Puerto Rico como sede de la conferencia.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Vídeo educativo sobre las Salas de Investigaciones.
- Proyecto Oficina Digital, que consiste en la digitalización de algunos procesos internos de la OPRC.
- Mejorar la imagen y uso de los perfiles de la Rama Judicial en las redes sociales *Facebook, YouTube y Twitter*.
- Coordinación de Expo Tribunales 2013.
- Vídeo sobre los servicios de las Salas de Relaciones de Familia.
- Coordinación y producción del Informe Anual de la Rama Judicial 2013.
- Desarrollo del Programa de Educación Cívica de la Rama Judicial.
- Coordinación de la cobertura de medios sobre la expansión del sistema de grabación *For the Record* a las Salas Municipales.
- Coordinación de la cobertura de medios de la expansión del Sistema Único de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al Centro Judicial de San Juan.
- Coordinación de la puesta en vigor del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación.
- Coordinación de la cobertura de medios de la apertura de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica a Arecibo.
- Anuncio de nuevos materiales educativos.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Vídeo de orientación sobre el Programa Pro Se.
- Optimizar el uso del Portal de Internet de la Rama Judicial como herramienta educativa para los estudiantes.
- Reforzar la División de Relaciones con la Comunidad.
- Ampliar la oferta de temas y actividades educativas.
- Coordinar sección fija del mensaje del (de la) Juez(a) Presidente en el Portal de la Rama Judicial para el público en general.
- Coordinación de la publicación mensual de la columna del (de la) Juez(a) Presidente en el periódico El Nuevo Día.

**Tabla Comparativa de las Actividades
durante el año fiscal 2011-2012 y el año fiscal 2012-2013**

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013
Charlas y conferencias	62	60
Personas atendidas	3,574	4,065
Visitas de estudiantes a los tribunales	10	6
Número de estudiantes	218	109
Mesas con material informativo	7	5
Personas impactadas	1,511	262
Distribución de folletos	11,500	12,000
Personas impactadas	6,000	6,500
Entrevistas ¹	30	23
Cobertura de Prensa Escrita (artículos) ¹	43	24
Ahorro estimado	\$173,429	\$137,842
Comunicados de prensa ¹	112	94
Medios	32	35
Cobertura de actividades internas ²	115	110
Videos realizados	10	8
Visitas a los tribunales	*	*

Fuente y Fecha: Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad, 31 de enero de 2013.

¹ Todos los (las) ciudadanos(as) se benefician a través de los medios de comunicación.

² Se cubre toda la Rama Judicial.

³ Se impacta a toda la Rama Judicial, a los medios de comunicación a y a los (las) ciudadanos(as) que asisten a la feria educativa Expo Tribunales.

*Sujeto a la demanda.

NOTA: Por ser un año electoral, durante el año natural 2012 estuvo vigente el Reglamento para Control de Gastos de Difusión Pública por lo que la actividad se ve reducida en ese periodo.

PROGRAMA DE ACCESO PARA LITIGANTES POR DERECHO PROPIO (PRO SE)

Base Legal

El 29 de septiembre de 2005, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitió la Orden Administrativa Núm. OA-JP 2005-18, a los fines de reconocer y establecer formalmente el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*). A tenor con dicha Orden, y de conformidad con la facultad que concede el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se instruyó a la Directora Administrativa de los Tribunales y a los (las) Jueces y Juezas Administradores(as) Regionales a que realizaran las gestiones necesarias para implantar progresivamente el Programa *Pro Se* en todas las regiones judiciales que componen el Tribunal de Primera Instancia. Según dispuesto en la Orden, cada región judicial asumiría las responsabilidades administrativas correspondientes a la implantación del Programa *Pro Se* en los respectivos centros judiciales.

Descripción y Propósito

Los Centros *Pro Se* constituyen el componente esencial del Programa. En estos centros se ofrece información y orientación general sobre el sistema y los procedimientos judiciales. Los (Las) oficiales de orientación que allí se desempeñan proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría con relación al derecho de familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otros. Queda fuera de la competencia de los (las) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se* el asesoramiento o consejo legal que únicamente brinda un(a) abogado(a). Es por ello que, entre los servicios que se ofrecen,

está el referido a entidades que brindan servicios legales gratuitos, cuando las circunstancias así lo ameritan, en consideración a la complejidad de la situación que informe la persona a la cual se atiende.

Símbolo del compromiso constante de la Rama Judicial en afinar y mejorar sus iniciativas, en el 2007 la compañía de consultores *Énfasis* realizó una evaluación de los Centros *Pro Se*. Por medio de dicha evaluación se concluyó que el propósito de la creación de estos centros era estructurar, ampliar y sistematizar un servicio que ya se ofrecía de manera informal y parcial en los centros judiciales, a través de los (las) secretarios(as), alguaciles y otros(as) operadores del sistema judicial. Además, la evaluación arrojó que la mayoría de las personas que acuden a los Centros *Pro Se* son madres solteras de las cuales tres de cada cuatro tienen ingresos menores a los \$1,000 mensuales y de las que sólo la mitad completó sus estudios secundarios.

Este dramático cuadro, unido a la satisfacción por los servicios brindados que reportó una mayoría de las personas atendidas y encuestadas, resultó en el reconocimiento del Programa *Pro Se* como uno de los elementos más visibles de la política pública adoptada por la Rama Judicial para facilitar el acceso a la justicia.

Actividades Principales

Según establecido en la actualidad, el Programa *Pro Se* se enfoca en los siguientes principios:

- Fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial mediante la orientación,

- y reducir la confusión y frustración que puede causar el desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, lo que aumenta la confianza en el sistema de justicia.
- Informar de manera eficaz e imparcial sobre los procedimientos judiciales al litigante por derecho propio.
 - Orientar e informar a toda persona sobre las alternativas de representación legal.
 - Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de acceder al sistema judicial y que se atenderá su caso con justicia, independientemente de que comparezca por derecho propio.

Desempeño Programático

Número de Personas Orientadas por Centros	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013*
Bayamón	19,767	8,492
Caguas	10,298	7,723
Carolina	12,913	5,626
Fajardo	7,831	2,342
Humacao	8,375	3,732
Mayagüez	9,157	4,195
Utuaado	3,043	1,276
Totales	71,384	33,386

Fuente y Fecha: Informes Estadísticos Anuales de los Centros *Pro Se*, 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se continuó la redacción y actualización de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con el Proyecto Piloto en la Región Judicial de Mayagüez, el cual contempla un Acuerdo de Colaboración con la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico.

- Se continuó con la conceptualización del Módulo de *Pro Se* para adiestramiento de jueces y juezas, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se finalizó la redacción y actualización de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se* y se presentaron ante la Oficina de Sistemas y Procedimientos para continuar el proceso de oficialización y divulgación.
- Se presentó ante la consideración de la Directora Administrativa de los

Tribunales las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*, para la aprobación correspondiente.

- Se culminó el Perfil de las personas solicitantes de los servicios del Programa de Orientación para Litigantes por Derecho Propio durante los años fiscales 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011. El perfil se realizó en colaboración con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE).
- Se inició un proyecto piloto de colaboración y referido entre los Centros de Mediación de Conflictos y el Programa *Pro Se*, para promover los métodos alternos de resolución de conflictos en algunos asuntos de Familia que manejan los Centros *Pro Se* y facilitar con ello la gestión judicial.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se continuó con la conceptualización de los Centros *Pro Se* en las Regiones Judiciales de San Juan y Ponce.
- Se continuó con el Proyecto Piloto en la Región Judicial de Mayagüez.
- Se continuó con la conceptualización del Módulo de *Pro Se* para el adiestramiento de jueces y juezas, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se promovió la creación de nuevos formularios para el Programa *Pro Se* sobre Desahucio, Emplazamiento y Asuntos de Familia.

- Se orientó a la Organización Caritas de Puerto Rico en cuanto a los servicios que ofrece los Centros *Pro Se*.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Continuar con el proceso de revisión de los formularios del Programa *Pro Se* vigentes y de nueva creación y se someterán a la Oficina de Sistemas y Procedimientos para su aprobación.
- Presentar para la aprobación de la Directora Administrativa de los Tribunales los formularios revisados, de nueva creación y los pendientes de eliminación conforme a las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, la legislación aplicable y las materias de competencia de los Centros *Pro Se*.
- Iniciar las gestiones administrativas pertinentes para lograr la implantación del Centro *Pro Se* en la Región Judicial de Ponce.
- Someter a la consideración de la Directora Administrativa de los Tribunales una recomendación para uniformar la supervisión y evaluación del personal de los Centros *Pro Se*.
- Concretar la conceptualización de un proyecto de colaboración entre las Facultades de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana y el Programa *Pro Se* de la Directoría de Programas Judiciales, con el fin de proveer adiestramientos y material educativo *pro bono*, entre otros asuntos, para beneficio de los (las) litigantes por derecho propio y el público en general.

- Evaluar el Acuerdo de Colaboración con la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico en la Región Judicial de Mayagüez.
- Continuar con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros *Pro Se*.

servicios que se ofrecen en los Centros *Pro Se*.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se divulgará las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se implantará el Centro *Pro Se* en la Región Judicial de Ponce.
- Se concluirá el proceso de conceptualización del Centro *Pro Se* en la Región Judicial de San Juan.
- Se comenzará un proyecto de colaboración con las Facultades de Derecho para promover el acceso a la justicia de los (las) litigantes por derecho propio y otros asuntos relacionados con dicho programa.
- Se continuará con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros *Pro Se*.
- Se culminará el desarrollo de un sistema para el manejo de los asuntos que se presentan en los Centros *Pro Se* y la producción de informes estadísticos en coordinación con la Directoría de Informática.
- Se trabajará en la preparación del contenido de un vídeo informativo para la ciudadanía sobre aspectos generales de los procedimientos judiciales y los

OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

Base Legal

Conforme a los hallazgos del estudio para determinar la necesidad de los servicios sociales en la Rama Judicial, realizado en el 1954 por la Sra. Cecilia Núñez de Bunker, se creó la estructura administrativa para la implantación de los servicios sociales en todas las regiones judiciales. Mediante el Memorando de 1 de junio de 1978, el Lic. Eulalio A. Torres, Director Administrativo de los Tribunales, creó el *Centro de Servicios Sociales*. Como consecuencia de la implantación de la Ley Núm. 86-1994, se generaron una serie de cambios en las funciones y operaciones de este Centro, los cuales incluyeron un cambio en su denominación. De acuerdo con el Memorando Núm. 191 de 11 de marzo de 1996, el Centro se denominó *Oficina de Servicios Sociales*.

Descripción y Propósito

Su misión es garantizar que los servicios sociales y de asesoramiento a los (las) jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores se brinden de acuerdo a la política pública establecida por la legislación y la reglamentación adoptada por la Rama Judicial. La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) coordina y desarrolla actividades dirigidas a la discusión de los asuntos de mayor relevancia en el área de Familia y Menores. También, coordina servicios para las personas bajo la jurisdicción del tribunal, mediante reuniones interagenciales con entidades como el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), el Proyecto Iniciativa de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia.

Actividades Principales

Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores

Ofrece asesoramiento social a los (las) jueces y juezas mediante evaluaciones periciales que les ayuden a tomar decisiones informadas en los casos de Familia y Menores; así como, en la supervisión de los (las) menores en libertad condicional a tenor con la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*. (Ley Núm. 88).

Las Unidades Sociales intervienen con las familias y los (las) menores referidos por orden judicial. Sus principales funciones son las siguientes:

- Realizar evaluaciones sociales forenses para asesorar a los (las) jueces y juezas en casos de custodia, filiación, relaciones filiales, patria potestad y menores que cometen faltas bajo la Ley Núm. 88.
- Realizar estudios interagenciales.
- Presentar informes sociales forenses.
- Comparecer a vistas, cuando se le requiere, para testificar como perito en los casos de Familia y Menores.
- Recomendar a los jueces y las juezas las evaluaciones psicológicas, psiquiátricas o neurológicas de la Clínica de Diagnóstico que entienden pertinentes en los casos de Familia y de Menores.
- Supervisar a los (las) menores que están en libertad condicional a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 88.

- Coordinar y ofrecer los talleres *Padres y Madres para Siempre* y *Manejo de Emociones*.
- Ofrecer charlas educativas a la comunidad sobre aspectos de Familia y de Menores.
- Coordinar los servicios de referido a agencias públicas o privadas.
- Realizar la coordinación interagencial con el personal asignado en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.
- Participar en las reuniones de las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia.

Clínica de Diagnóstico

Efectúa evaluaciones psicológicas, psiquiátricas y neurológicas a menores y adultos(as) referidos(as) por orden judicial o por la División de Seguridad y Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

Taller de Padres y Madres para Siempre

Se ofrece a parejas con hijos(as) menores de edad en proceso de divorcio por las causales de trato cruel y abandono, o cuando existe alguna controversia por custodia, patria potestad o relaciones filiales. Su objetivo es prevenir, a largo plazo, los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los (las) niños(as) luego del divorcio o separación de sus padres.

Taller Manejo de Emociones Módulo II

Se ofrece para ayudar a los padres y madres que no lograron la cooperación en las

relaciones filiales. Además, les ayuda a manejar el coraje de manera que se facilite la participación del padre o de la madre no custodio en la vida de los (las) niños(as).

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

Los jueces y las juezas de Familia y de Menores y los (las) trabajadores(as) sociales de las Unidades Sociales ofrecieron el taller educativo *Padres y Madres para Siempre (Módulo I)* en las 13 regiones judiciales. Se realizaron 201 talleres y se impactó a 4,953 participantes entre padres, madres y otros.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Aguadilla	13	318
Aibonito	24	499
Arecibo	22	342
Bayamón	17	495
Caguas	17	462
Carolina	12	482
Fajardo	9	93
Guayama	22	418
Humacao	8	156
Mayagüez	9	268
Ponce	21	779
San Juan	17	354
Utua	10	287
Total	201	4,953

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Sociales, 31 de enero de 2013.

Además, se ofreció el taller educativo *Manejo de Emociones (Módulo II)* en 8 regiones judiciales. Se realizaron 41 talleres y se impactó a 227 participantes entre padres, madres y otros litigantes.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Aguadilla	1	2
Caguas	5	38
Carolina	7	42
Fajardo	7	23
Guayama	3	23
Ponce	4	25
San Juan	6	33
Utua	8	41
Total	41	227

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Sociales, 31 de enero de 2013.

Se presentó a la Directora Administrativa de los Tribunales el Estudio de Volumen de Casos de los (las) Trabajadores(as) Sociales.

La siguiente tabla muestra los casos que se atendieron en la Clínica de Diagnóstico.

Variables	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013*
Evaluaciones psicológicas	4,123	2,022
Evaluaciones psiquiátricas	1,271	574
Evaluaciones neurológicas	23	16
Psicólogos contratados	11	11
Psiquiatras contratados	2	2
Neurólogos contratados	1	1

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Sociales, 31 de enero de 2013.

- Se capacitó a 187 trabajadores(as) sociales en los temas siguientes:
 - Intervención con menores expuestos a material pornográfico.
 - *Bullyings*: Maltrato entre Pares y Acoso Escolar.
 - Orientación a trabajadores(as) sociales de nuevo nombramiento.

- Se celebró la 7ma Conferencia de Trabajo Social Forense en la que se capacitó 533 trabajadores(as) sociales de éstos(as), 149 pertenecen a la Rama Judicial y los (las) restantes pertenecen a distintas agencias de la Rama Ejecutiva.
- Se actualizaron los planos del proyecto de ampliación y mejoras de las instalaciones de la Unidad Social de Familia y Menores del Centro Judicial de San Juan.
- Se estructuró el plan de trabajo para la integración de los (las) trabajadores(as) sociales de Familia y Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social.
- Se realizaron reuniones con el comité de trabajo de la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense.
- Se fortaleció el servicio de la Clínica de Diagnóstico mediante la contratación de un psiquiatra adicional.
- Se contrató una psicóloga para atender a los (las) empleados(as) referidos por el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) en las Regiones Judiciales de Aguadilla, Ponce y San Juan.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se seleccionó “Custodia Compartida” como tema central y la Universidad del Turabo como sede, de la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense.
- Se adiestró a nuevos(as) trabajadores(as) sociales sobre los procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Menores

y el Modelo de Evaluación Social Forense.

- Se comenzó con la integración de los (las) trabajadores(as) sociales de Familia y de Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social. Como parte del plan de trabajo, se realizó una reunión con trabajadores(as) sociales, jueces y juezas de familia y menores para oficializar la integración de la Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores de Caguas.
- Se adiestraron a los (las) supervisores(as) de las Unidades Sociales sobre el proceso de supervisión, conceptualización, metodología, componentes de apoyo educativo y administrativo.
- Se finalizó la redacción y actualización del Manual de Normas y Procedimientos de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores en coordinación con la Oficina de Sistemas y Procedimientos.
- Se capacitó a los (las) trabajadores(as) sociales en los siguientes temas:
 - Ley Núm. 246: Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de menores
 - Custodia Compartida: Ley Núm. 223 (Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia)

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Presentar el Manual de Normas y Procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Menores, para aprobación y

firma de la Directora Administrativa de los Tribunales.

- Implantar el Taller de Manejo de Emociones en las Regiones de Arecibo y Humacao.
- Revisar el Manual de la Clínica de Diagnóstico.
- Establecer el número de asignación de casos a los (las) trabajadores(as) sociales, según el Estudio de Volumen de Casos.
- Adiestrar a nuevos supervisores(as) y trabajadores(as) sociales sobre los procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Menores y el Modelo de Evaluación Social Forense.
- Revisar el plan de trabajo de la integración de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.
- Coordinar conversatorio con los (las) trabajadores(as) sociales acerca del módulo de Menores en Libertad Condicional (Ley Núm. 88).
- Continuar la participación en las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia y la Junta Asesora de Justicia para la Niñez.
- Colaborar con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) y con la Academia Judicial Puertorriqueña, para identificar temas y recursos en el área social y de conducta humana.
- Continuar con el asesoramiento de los (las) psicólogos(as) que participan en el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

- Continuar la colaboración de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad en adiestramientos y charlas educativas en escuelas y agencias públicas y privadas que así lo solicitan.
- Continuar la coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses en lo que respecta a la administración de las pruebas para la detección de sustancias controladas en las Salas de Menores de las 13 regiones judiciales.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará adiestrando a todos(as) los (las) trabajadores(as) sociales que se recluten en las Unidades Sociales.
- Se actualizará el Perfil de Menores con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE).
- Se celebrará la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense.
- Se presentará el Módulo de Menores en Libertad Condicional (Ley Núm. 88).
- Se continuará con el proyecto de ampliación y mejoras de las instalaciones de la Unidad Social de Familia y Menores del Centro Judicial de San Juan.

PROGRAMA DE SALONES ESPECIALIZADOS EN CASOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS *DRUG COURT*

Base Legal

El Memorando Núm. 222 del Año Fiscal 1995-1996 reconoció el Proyecto de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas el cual se implantó como proyecto piloto en las Regiones Judiciales de Arecibo, Carolina y Ponce en 1990. Por su parte, el Memorando 223 de 2 de abril de 1996 establece las normas de funcionamiento de los salones especializados.

Descripción y Propósito

La meta principal del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, también conocido como Programa *Drug Court*, es la rehabilitación de personas acusadas de delitos no violentos que se relacionan con el uso y abuso de sustancias controladas y la reducción de la reincidencia criminal asociada a este mal social. Esto se logra, con el trabajo integrado de los (las) representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva.

El Programa se fundamenta en los principios de Justicia Terapéutica, y se aparta del esquema tradicional de adjudicación, para procurar que el juez y la jueza ejerza su liderazgo en la toma de decisiones judiciales con la sensibilidad y el entendimiento del proceso de tratamiento y recuperación. Ello fomenta una interacción más estrecha con el (la) participante de modo que éste(a) asuma con mayor responsabilidad el proceso conducente a su recuperación.

Actualmente se estableció en las Regiones Judiciales de: San Juan (1997); Bayamón y Guayama (2000); Mayagüez (2003); Humacao (2004); Fajardo (2008) y Caguas (2010).

Desde el 1996 hasta el 31 de diciembre de 2012 se refirió 17,480 candidatos(as), admitieron 11,426 participantes y se graduaron 5,416.

El equipo de trabajo del Programa está compuesto por representantes de las entidades siguientes:

- Rama Judicial - Componente Judicial.
- Ministerio Público (Fiscalía) adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico.
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).
-Componente de cernimiento, tratamiento, investigación y supervisión de probatoria del Programa *Treatment Alternative to Street Crime* (TASC).
- Departamento de Corrección y Rehabilitación - Componente de investigación y supervisión de probatoria del Negociado de Comunidad.
- Policía de Puerto Rico - Componente de investigación y supervisión general.
- Sociedad para la Asistencia Legal (SAL)
- Componente de representación legal.

Actividades Principales

- Rehabilitar personas acusadas de delitos no violentos, que presentan problemas de adicción a sustancias controladas y reducir la reincidencia criminal.
- Referir a agencias o entidades que ofrecen servicios necesarios para el bienestar de los (las) participantes, entre ellos, vivienda, empleo, salud, educación e integración familiar.
- Proveer una supervisión judicial intensiva mediante vistas de seguimiento periódicas.
- Coordinar actividades sociales, ambientales, educativas y deportivas que promuevan el desarrollo integral de los (as) participantes. Ejemplo de ello son las actividades siguientes: obras teatrales; siembra de árboles y recogido de café; visita a museos y torneos de baloncesto y *softball*.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Personas referidas al Programa	741	385	800
Personas admitidas al Programa	517	257	500
Personas graduadas del Programa	322	157	300
Personas activas en el Programa	1,161	1,138	1,297

Fuente y Fecha: Base de Datos del Programa *Drug Court*, 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los (las) participantes del Programa, en colaboración con entidades de la Rama Ejecutiva y del sector privado (recogido de café, siembra de árboles y mangles, actividades deportivas, días familiares, días de logros y limpieza de playas).
- Se celebró el 4^{to} Torneo de Baloncesto en el cual participaron todos los componentes del Programa y los (las) participantes de las diez Regiones Judiciales que cuentan con el Programa.
- Se reforzó el programa de sistema de incentivos para los (las) participantes mediante la coordinación de actividades especiales en colaboración con agencias de la Rama Ejecutiva y otras entidades.
- Se realizaron actividades en el tribunal y en escuelas dirigidas a la comunidad. Entre ellas, orientaciones a estudiantes sobre las drogas y los procesos que se relacionan con el Programa *Drug Court*.
- Se celebró el mes del Programa *Drug Court* el mismo día en todas las regiones judiciales y en la Oficina de Administración de los Tribunales.
- Se continuaron las operaciones del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil en la Región Judicial de San Juan.

- Se continuó con el Programa de Orientación a la comunidad mediante el cual se recibieron estudiantes en los Salones del Programa y se participó en actividades comunitarias.
- Se celebró el Mes de la Recuperación en Carolina con una actividad educativa donde participaron jueces y juezas del Programa *Drug Court* y funcionarios(as) de las diez regiones judiciales que cuentan con el programa.
- Se celebró los 15 años del Programa *Drug Court*.
- Se firmó las nuevas Guías Uniformes para la Operación del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas. Se reafirmó el compromiso de las agencias y entidades componentes mediante la ratificación Acuerdo Colaborativo para el Fortalecimiento y Expansión del Programa de los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas. Además, se incorporaron nuevos delitos a ser considerados en el Programa, incluyendo varios de la Ley Núm. 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.
- Se comenzó con la implantación del Proyecto Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) *Drug Court* en las Regiones Judiciales de Humacao, Bayamón, Carolina, Arecibo, San Juan y Fajardo.
- Se celebró el adiestramiento *Operational Tune-Up* ofrecido por el *National Drug Court* para cinco regiones judiciales, incluyendo jueces y juezas, coordinadores(as) y componente de las agencias del Ejecutivo y SAL.

- Se participó de la Conferencia Anual de la *NADCP en Nashville, TN* donde la Hon. María del C. Berríos Flores, Jueza Superior del Centro Judicial de Ponce, fue conferenciante en uno de los talleres en español.
- Se logró la extensión de los fondos del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil para continuar su operación.
- Se celebró la primera graduación de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se continuó con el Programa de Orientación a la comunidad mediante el cual se recibieron estudiantes en los Salones del Programa y se participó en actividades comunitarias.
- Se celebró el Mes de la Recuperación en San Juan con una actividad educativa donde participaron jueces y juezas del Programa *Drug Court* y funcionarios(as) de las diez regiones judiciales que cuentan con el programa.
- Se continuó con la iniciativa del Proyecto SUMAC *Drug Court*, en coordinación con la Directoría de Informática.
- Se celebró la tercera graduación de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan.
- Se logró la aprobación de la segunda propuesta de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan.
- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los(as) participantes del Programa, en colaboración con entidades de la Rama

Ejecutiva y del sector privado. (recogido de café, siembra de árboles y mangles, actividades deportivas, días familiares, días de logros y limpieza de playas.)

- Se trabajó con la identificación de los espacios para el programa *Drug Court* en el nuevo Centro Judicial de Caguas, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- Se logró establecer un calendario fijo de reuniones de jueces y juezas de *Drug Court*, avalado por la Directora Administrativa de los Tribunales.
- Se participó de la inauguración de la nueva Clínica Ambulatoria de la ASSMCA en Guayama para ofrecer mejores servicios a la población atendida en dicha Región Judicial.
- Se celebró la segunda graduación de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan, reconociendo de este modo los logros y la recuperación de los menores atendidos en la sala.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2012-2013

- Continuar con el plan de expansión del Programa *Drug Court* a la Región Judicial de Utuado.
- Continuar los adiestramientos sobre los efectos de las drogas sintéticas a los jueces y juezas y demás componentes del Programa.
- Revisar los nuevos delitos a raíz de la aprobación del Nuevo Código Penal que se incluyen en la *Guía Uniforme para la Operación del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias*

Controladas, en coordinación con todos los componentes que forman parte del Programa.

- Continuar con los trabajos para la redacción de un Manual de Estrado del Programa en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Continuar con la implantación del Plan de Adiestramiento dirigido a jueces y juezas, coordinadores(as) y demás componentes del Programa en coordinación con el *National Drug Court Institute*. Además, se ofrecerá un adiestramiento de Incentivos y Sanciones para los jueces y las juezas y coordinadores(as) regionales, ofrecido también por el NDCI.
- Continuar con los trabajos para la implantación del Proyecto de SUMAC *Drug Court* en las restantes Regiones Judiciales.
- Celebrar el Primer Encuentro de Mujeres de *Drug Court*, en reconocimiento a las participantes y funcionarias del Programa, en coordinación con el Proyecto de Equidad de Género.
- Trabajar con las propuestas identificadas por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) para obtener fondos federales para el Programa.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará con el Plan de Adiestramientos dirigido a los (las) funcionarios(as) del Programa y a las agencias componentes.

- Se coordinará una evaluación del programa mediante la contratación de un evaluador externo.
- Se inaugurará el undécimo Salón Especializado en Casos de Sustancias Controladas en la Región Judicial de Utuado.
- Se continuará con la implantación del Proyecto SUMAC *Drug Court* en las regiones judiciales que aún no cuentan con la aplicación.
- Se continuará con el fortalecimiento de los procesos y la operación del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil de San Juan.
- Se participará de la Conferencia Anual de la *National Association of Drug Court Professionals*, donde la Hon. María del C. Berríos Flores, Juez Superior de la Región Judicial de Ponce, fue nominada al reconocimiento más alto de dicha organización.

PROGRAMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Base Legal

La Rama Judicial de Puerto Rico, enfocada en su misión de atender con agilidad y sensibilidad los asuntos que se presentan al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, estableció el Programa de Violencia Doméstica. A través de este programa se desarrollaron varias iniciativas, entre éstas, el Proyecto Piloto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica inaugurado en la Región Judicial de San Juan. Este proyecto fue reconocido por el Juez Presidente mediante la Orden Administrativa Núm. OA-JP-2007-50 de 29 de mayo de 2007. Sus extraordinarios resultados propiciaron la implantación de un Plan de Expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, a todas las regiones judiciales del país. Ello, reconocido mediante la Orden Administrativa Núm. OAJP-2010-128 de 6 de abril de 2010.

Descripción y Propósito

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Rama Judicial la responsabilidad de mantener la confianza de la ciudadanía. Conforme a este mandato, la Rama Judicial realizó diversos estudios e implantó varias iniciativas con el interés de adoptar un enfoque humanista y un rol más activo en la impartición de la justicia. Más allá de resolver casos y controversias, la Rama Judicial institucionalizó la filosofía de Cortes para la resolución de problemas sociales que inciden en el proceso judicial, concepto que se conoce como *problem solving courts*. Como parte de dichas iniciativas, se destaca el Programa de Violencia Doméstica que comenzó en el 2004.

Su misión es desarrollar, implantar y dar continuidad a un bloque sólido de acciones que representan la respuesta institucional de la Rama Judicial a la violencia doméstica y a otros asuntos relacionados.

Actividades Principales

Entre las actividades se destacan: adiestramientos especializados dirigidos a Jueces y Juezas, y funcionarios(as), que promuevan sensibilidad y destrezas en el manejo de casos; la revisión de procedimientos y reglamentación; el desarrollo de un Manual de Estrado para el manejo de casos de orden de protección; la redacción de normas y procedimientos para el manejo de casos de violencia doméstica; el desarrollo de materiales para brindar orientación a víctimas y a la ciudadanía sobre la Ley Núm. 54; el establecimiento de estrategias orientadas a la prestación de servicios de apoyo a aquellas víctimas que comparecen ante nuestros tribunales y la implantación de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

Desempeño Programático

Órdenes de protección solicitadas y expedidas en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica:

Regiones	Año 2011		Año 2012		Año 2013(P)	
	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas	Órdenes solicitadas	Órdenes expedidas
San Juan	5,069	4,280	4,171	4,949	4,234	4,167
Bayamón	4,558	4,227	4,723	3,899	4,794	3283
Utua	925	812	964	890	978	749

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas de la OAT, 14 de febrero de 2013.

En esta tabla se comparte información estadística por años calendarios y no por años fiscales. Ello se debe a que la Oficina de Estadísticas de la OAT compila estos datos numéricos solo por año calendario.

P=Proyectados

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se iniciaron gestiones para la implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Arecibo.
- Se identificó espacio y se iniciaron gestiones para la implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica de las Regiones Judiciales de Humacao y Fajardo.
- Se iniciaron gestiones para diseñar la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la nueva sede de la Región Judicial de Caguas.
- Se seleccionó un grupo de jueces y juezas para asistir a adiestramientos sobre violencia doméstica, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se constituyó el Comité para el Análisis del Manejo, Prevención y Procesamiento de Casos de Violencia Doméstica. Este grupo de trabajo lo componen representantes de la Rama Judicial y de agencias gubernamentales, tales como: la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de la Familia y la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.
- Se celebró el Segundo Foro de Intercambio entre la Rama Judicial y las Intercesoras Legales en Casos de Violencia Doméstica.
- Se fortaleció la capacidad de la Rama Judicial para atender situaciones que plantean otras entidades mediante la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV).
- Se capacitó a 149 jueces y juezas en los adiestramientos siguientes: *Aspectos Evidenciarios en Casos de Violencia Doméstica: Manejo de Situaciones Relacionadas con Procesos Penales y Aspectos Jurídicos de la Ausencia de la Víctima como Testigo en el Juicio; Marco Conceptual de la Violencia Doméstica; Interacción de la Ley para la Prevención*

e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54) con la Ley para el Bienestar y Desarrollo Integral de la Niñez (Ley 177); e Inmigración y la Violencia Doméstica.

- Se ofrecieron adiestramientos dirigidos a impactar jueces y juezas de nuevo nombramiento en temas referentes al manejo de casos de violencia doméstica, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se capacitó a 30 funcionarios(as) judiciales en los adiestramientos de *Aspectos Psicosociales y Legales de la Violencia Doméstica*, en coordinación con la OCADE.
- Se comenzó la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza. Como parte de este proceso, se inició la revisión de los formularios de violencia doméstica que se utilizan en las 13 regiones judiciales del país.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se celebraron actividades de capacitación para miembros de la judicatura y funcionarios(as) de apoyo a la función judicial en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.
- Se culminó la primera fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza. A su vez, se

comenzó la segunda fase de este proceso de revisión.

- Se continuó con las gestiones para la implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en las Regiones Judiciales de Arecibo, Humacao, Fajardo y Caguas.
- Se participó de las reuniones convocadas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para el desarrollo del Plan de Implementación 2013-2015 de los fondos STOP VAW. Como resultado de estos encuentros, se identificaron necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita y acecho, y se seleccionaron prioridades sobre las áreas a trabajar.
- Se iniciaron gestiones para desarrollar un plan de especialización que contemple la implantación de calendarios y servicios especializados en las Regiones Judiciales mientras se culmina el plan de expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Proveer la visión de un sistema de justicia sensible, integrado y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica, mediante adiestramientos sobre asuntos sobre la Ley Núm. 54, a jueces y juezas y personal de apoyo a la función judicial en las trece regiones judiciales.
- Continuar las gestiones para desarrollar un plan de especialización que contemple la implantación de calendarios y servicios especializados en las Regiones Judiciales

mientras se culmina el plan de expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

- Implantar la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Arecibo y se continuarán con las gestiones pertinentes para las Regiones Judiciales de Caguas, Humacao y Fajardo.
- Continuar con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV).
- Continuar la segunda fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza. De igual modo, se continuará la revisión y el desarrollo de los formularios de violencia doméstica que se utilizan en las 13 regiones judiciales del país.
- Continuar con la revisión del *Manual de Estrado sobre Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica* en coordinación con la Academia Judicial.
- Continuar con la divulgación de la grabación audiovisual educativa sobre el proceso de petición de una orden de protección.
- Continuar con la celebración de actividades educativas que faciliten una mejor comprensión de los aspectos legales de la Ley Núm. 54 y la estructura, funcionamiento y servicios que se ofrecen en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015:

- Se mantendrá un plan de capacitación continua para el personal de la Rama Judicial que actualice conocimientos, prácticas y la atención de casos relacionados con la violencia de género, sus aspectos jurídicos y sociales.
- Se culminará la segunda fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza. De igual modo, se culminará la revisión de los formularios de violencia doméstica y se oficializarán de manera uniforme para todas las regiones judiciales.
- Se pondrá en funcionamiento la versión revisada del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).
- Se culminará la redacción y divulgación de las Normas y Procedimientos para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Tribunal de Primera Instancia.
- Se adoptarán medidas que atiendan asuntos de seguridad y confidencialidad y que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos que sufren las víctimas de delitos, en particular, las víctimas de violencia doméstica y de delitos sexuales.
- Se inaugurarán Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en las Regiones Judiciales de Fajardo, Humacao y Caguas.

- Se propondrá un plan de expansión para implantar las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en las regiones judiciales restantes.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en este tipo de situaciones. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los tribunales en las reuniones de dicha Comisión.

PROYECTO JUSTICIA PARA LA NIÑEZ

Base Legal

Desde 2001, la Directora Administrativa de los Tribunales desarrolló, mediante la facultad que le brinda la Ley Núm. 21-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, varias iniciativas con miras a atender de manera eficaz y ágil los procesos judiciales relacionados al maltrato de menores. A raíz de estos esfuerzos y al amparo de la *Adoption and Safe Families Act*, 42 U.S.C. §620-679; Ley Núm. 246-2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección de Menores; Ley Núm. 8 y 9-1995 y la Ley Núm. 186-2009, Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción, en el 2003 se creó el Proyecto Justicia para la Niñez, también conocido como *Court Improvement*. Este comenzó a operar en la Región Judicial de San Juan como un proyecto piloto.

Descripción y Propósito

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción. El Proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que durante el proceso se garanticen los derechos de las partes.

El equipo de trabajo del Proyecto está compuesto por un(a) manejador(a) de casos, un(a) secretario(a) auxiliar del tribunal, abogados(as) y secretarios(as) de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR) y de la Oficina Legal de la Comunidad (OLC) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Este personal es de suma importancia porque ofrece orientación a la parte promovida sobre sus derechos, deberes y el proceso judicial. Además, se le brinda representación legal a la parte promovida en los casos de maltrato a menores, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables.

El Proyecto cuenta con una Junta Asesora que incluye representantes de la Rama Judicial, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), el Departamento de Justicia de Puerto Rico, el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, el Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE), la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina Legal de la Comunidad (OLC), el Departamento de Educación (DE), la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y personal voluntario de la comunidad.

En el año fiscal 2004-2005 la compañía de consultores Énfasis realizó una evaluación del Proyecto Piloto que evidenció un proceso más ágil y sistemático del manejo de los casos. En éste, se hizo hincapié en su importancia para el bienestar de los (las) menores. Ejemplo de ello es que, el promedio de tiempo de resolución de los casos, desde la vista de petición hasta el cierre del caso, fue de 6.7 meses. En la evaluación también se destacó la importancia de los servicios de representación legal y los ofrecidos por el (la) manejador(a) de casos.

En respuesta a las recomendaciones de la evaluación y a los imperativos del Plan Estratégico de la Rama Judicial dirigidos a garantizar el acceso y a mejorar la administración de la justicia, en el 2008, el

Proyecto se expandió a la Región Judicial de Bayamón, en febrero de 2010 a la Región Judicial de Mayagüez y en el 2012 a la Región Judicial de Utuado.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2011-2012

Características de la población atendida

La familia está compuesta principalmente por madres solteras, dependientes de la asistencia pública, con limitaciones educativas, falta de apoyo social y familiar. El padre está ausente en la mayoría de los casos, por lo que no es una figura significativa para los (las) menores.

- Entre los problemas sociales asociados a los casos de maltrato a menores que se atienden por los (las) manejadores(as) de casos se destacan los siguientes: violencia doméstica, salud mental, uso de sustancias controladas, menores con condiciones de salud mental o problema de disciplina, falta de vivienda, carencia de sistema de apoyo, alcoholismo y desempleo. Los tipos de maltrato de mayor prevalencia son negligencia (64%), daño físico (11%), daño emocional (6%), abuso sexual (6%) y múltiple o combinación de varios (13%).
- Se celebró la conferencia anual del Proyecto Justicia para la Niñez *Protegiendo la salud mental de la niñez y la adolescencia*, en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE). Participaron 287 funcionarios(as). Incluyó personal secretarial, administrativo, jueces, juezas, alguaciles(as), trabajadores(as) sociales, mediadores(as) de conflictos, representantes de los Departamentos de la Familia, Justicia y de Educación, Policía, Rehabilitación Vocacional, sicólogos(as) y enfermeros(as). Se realizó una plenaria y talleres concurrentes en los que se discutieron temas relacionados con la salud mental de los (las) menores y adolescentes.
- Se mejoró la coordinación con los diferentes componentes del sistema judicial. Las personas que recibieron la orientación sobre los servicios demuestran que están mejor informadas y comprometidas para cumplir con el plan de servicios.
- Se diseñó un cuestionario para conocer la opinión de las personas atendidas sobre el servicio ofrecido por las manejadoras de casos del Proyecto. Se recibieron 223 cuestionarios en el año fiscal 2011-2012. De éstos, 91 fueron de Bayamón, 81 de Mayagüez, 46 de San Juan y 5 de Utuado. El 98% expresó satisfacción con el servicio que se brindó, la orientación o información recibida y el tiempo de espera para ser atendido(a) en el Proyecto. El 99% se sintió satisfecho con el trato recibido. Es importante resaltar que el 77% de las personas encuestadas fueron promovidos(as), el 13% familiar del (de la) promovido(a) y el 4% representantes de una agencia o entidad.
- Se efectuaron reuniones con el personal de ADFAN para atender los hallazgos y las recomendaciones del Informe Final sobre la Revisión de Servicios de Niños(as) y Familias realizada por el *Children's Bureau* en julio de 2010.
- Se capacitó al personal secretarial y administrativo sobre la Ley Núm. 177'2003 (derogada). Participaron 47 personas.

- Se atendieron 369 promovidos o promovidas. De éstos(as), 216 (58%) fueron madres, 55 (15%) eran padres, 41 ambos padres (11%), 24 (6%) padrastros, 18 (4%) abuelos(as) y otros(as) 15 (6%).

La tabla refleja la distribución de promovidos(as) por región judicial.

Promovidos	San Juan		Mayagüez		Utua		Bayamón	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Madres	98	70%	58	53%	7	64%	53	49%
Padres	20	14%	25	23%	3	27%	7	6%
Ambos Padres	3	2%	6	6%	0	0	32	30%
Padrastro	9	7%	6	6%	1	9%	8	7%
Madrastra	0	0	1	1%	0	0	0	0
Abuelos(as)	5	4%	5	4%	0	0	8	7%
Tío(a)	3	2%	1	1%	0	0	0	0
Hermanos(as)	2	1%	0	0	0	0	0	0
Otros(as)	0	0	7	6%	0	0	1	1%
Total	140	100%	109	100%	11	100%	109	100%

Fuente y Fecha: Información ofrecida por las Manejadoras de Casos del royecto, 31 de marzo de 2013.

- Se revisaron y aprobaron los formularios de la Ley Núm. 246.
- Se realizaron orientaciones sobre el Proyecto Justicia para la Niñez al personal de la Región Judicial de Utua y de ADFAN. Se promovió la colaboración entre el tribunal y el Departamento de la Familia. Participaron 167 funcionarios(as). Incluyó a trabajadores(as) sociales, abogados(as) y personal administrativo.
- Se adiestró a 169 funcionarios(as) sobre la Ley Núm. 246.
- Se capacitó a 63 funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre *La violencia doméstica y su impacto en los (las) menores*.
- Se ofrecieron talleres a 143 trabajadores(as) sociales de la Rama Judicial y ADFAN sobre el *Bullying: maltrato entre pares y acoso*.
- Se participó en cinco conferencias en el exterior en las cuales se capacitaron 17 participantes entre ellos jueces, juezas, mediadores(as) de conflictos, trabajadores(as) sociales y abogados(as).
- Se ofreció el taller sobre *Manejo de emociones ante situaciones de alta tensión* a 380 funcionarios(as) de la Rama Judicial.
- Se realizó el taller *Intervención con menores expuestos(as) a material pornográfico: entrevistas y evaluación*. Participaron 152 trabajadores(as) sociales de la Rama Judicial y ADFAN.
- Los (Las) abogados(as) del Proyecto Justicia para la Niñez atendieron 105 casos nuevos, cerraron 118 y mantienen 125 activos. Incluye casos de años fiscales anteriores. La siguiente tabla demuestra la distribución por regiones judiciales:

Región Judicial	Casos nuevos atendidos	Casos resueltos	Casos activos
San Juan	31	48	39
Bayamón	29	17	46
Mayagüez	37	52	33
Utua do	8	1	7
Total	105	118	125

Fuente y Fecha: Información ofrecida por Servicios Legales de Puerto Rico y la abogada del Proyecto de Bayamón, 31 de marzo de 2013.

- Las manejadoras de casos refirieron a la parte promovida a abogados(as) del Proyecto u otras entidades. Los referidos a otras entidades ocurrieron cuando las personas no recibieron la atención de los (las) abogados(as) del Proyecto. A continuación los referidos realizados:

Referidos	San Juan Cantidad	Mayagüez Cantidad	Utua do Cantida d	Bayamón Cantidad	Total	Porciento
Abogado(a) del Proyecto	48	59	9	25	141	44%
SLPR	18	3	0	74	95	29%
Pro Bono	0	18	3	2	23	7%
Abogado(a) Privado	30	23	2	11	66	20%
Total	96	103	14	112	325	100%

Fuente y Fecha: Información ofrecida por las Manejadoras de Casos del Proyecto, 31 de marzo de 2013.

- Se inició un proceso de revisión de los objetivos programáticos del Proyecto, con miras a atemperarlo a las nuevas necesidades del sistema judicial.
- Se continuó con la capacitación de jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y OCADE.
- Se realizaron orientaciones sobre el Proyecto Justicia para la Niñez al personal de la Región Judicial de Utua do y de ADFAN. Se promovió la colaboración entre el tribunal y el Departamento de la Familia. Participaron 30 funcionarios y funcionarias. Incluyó a trabajadores(as) sociales, abogados(as) y personal administrativo.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se recibieron 150 cuestionarios de satisfacción. De éstos, 73 fueron de Bayamón, 43 de Mayagüez, 25 de San Juan y 9 de Utua do. El 100% expresó satisfacción con el servicio que se brindó,

- Se adiestraron a 474 funcionarios(as) sobre la Ley Núm. 246.
- Se capacitó a 107 funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre *La violencia doméstica y su impacto en los (las) menores*.
- Se ofreció el taller sobre *Manejo de emociones ante situaciones de alta tensión* a 95 funcionarios(as) de la Rama Judicial.
- Se realizaron seminarios en los que participaron 795 jueces, juezas, examinadores(as) de pensiones alimentarias, abogados(as), oficiales administrativos y mediadores(as) en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se capacitó a 110 jueces, juezas, abogados(as) sobre Ley Núm. 177 (derogada).
- Se realizaron las reuniones trimestrales con las manejadoras de casos programadas por la Coordinadora del Proyecto.
- Se diseñó y se puso en práctica una base de datos para el uso de las manejadoras de casos conjuntamente con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos. Ello con el propósito de obtener información de las parte promovida, del (de la) menor y del proceso judicial.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Continuar con la capacitación de jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas

de Familia y Menores, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y en OCADE.

- Continuar la validación de la fase del sistema de manejo de casos que se desarrolló para el Proyecto Justicia para la Niñez, con el propósito de que se posibilite la implantación en la Región Judicial de Bayamón.
- Capacitar al personal de la ADFAN y del Departamento de Educación. Ello, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.
- Celebrar la conferencia anual del Proyecto Justicia para la Niñez, en coordinación con la OCADE.
- Realizar reuniones con el comité de jueces, juezas y manejadoras de casos del Proyecto para dar continuidad al plan estratégico de las propuestas.
- Continuar con las reuniones trimestrales con las manejadoras de casos.
- Continuar la celebración de las reuniones de la Junta Asesora del Proyecto.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará con la capacitación de jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.
- Se celebrará la conferencia anual del Proyecto Justicia para la Niñez, en coordinación con la OCADE.

- Se implantará el Sistema de manejo de casos SUMAC *Court Improvement* en la Región Judicial de Bayamón.
- Se continuará con las reuniones trimestrales con las Manejadoras de Casos del Proyecto.
- Se evaluará los datos obtenidos en el sistema de información por las Manejadoras de Casos.

PROGRAMA DE SALAS DE FAMILIA Y DE MENORES

Base Legal

La Circular Núm. 03 del año fiscal 2006-2007 estableció las Normas para el Proyecto de Implantación del Modelo de las Salas de Familia y Menores en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. En marzo del 2006, el Juez Presidente incorporó el proyecto a la política pública de la Rama Judicial.

Descripción y Propósito

El Modelo de las Salas de Familia y Menores tiene como objetivo principal atender de forma integral los asuntos legales y biopsicosociales de la familia. En este modelo los casos de familia y de menores se manejan de forma integrada y sistémica con un enfoque humanista e interdisciplinario.

Para ello, el juez o la jueza utiliza su autoridad y el apoyo de servicios ofrecidos por las agencias de la Rama Ejecutiva, los municipios y entidades no gubernamentales, con el propósito de atender las causas del problema que trae al tribunal cualquier miembro de la familia. Bajo el concepto de Justicia Terapéutica, se atiende el núcleo familiar de forma integral y los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal. Este modelo tiene como característica operacional la coordinación de servicios en la etapa más temprana posible del proceso judicial. Es por ello, que se integran las Salas de Relaciones de Familia y las de Asuntos de Menores.

Para la implantación de este modelo en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) estableció el Programa de Salas de Familia y Menores, adscrito a la Directoría de Programas Judiciales.

Estas salas están constituidas por los siguientes componentes:

- Un equipo de jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia. El juez y la jueza asignado(a) a un caso atiende todos los asuntos que presente la familia.
- La Unidad de Servicios Sociales integrada que ofrece peritaje, realiza la evaluación de trabajo social forense y la supervisión de menores que están en libertad condicional.
- La Célula Secretarial integrada es aquella donde se presentan los casos de ambos asuntos. La célula secretarial promueve el flujo de trabajo continuo y está compuesta por Secretarías(os) Auxiliares del Tribunal y las (los) Secretarías(os) de Sala. Entre sus responsabilidades están:
 - trabajar mociones
 - notificar
 - preparar calendarios
 - asistir a Sala
 - tramitar traslados y reinstalaciones
 - preparar estadísticas (al cerrar el caso)
- La Unidad de Alguacilazgo está integrada para atender los aspectos de seguridad de ambos asuntos.
- La Coordinación Interagencial y Municipal con las entidades de servicios a la familia, de manera que se permita el acceso a la información necesaria para la determinación judicial y se atiendan de una forma estructurada, aquellas necesidades que inciden en la controversia legal.
- La Coordinación interna que provee servicios auxiliares a la función judicial

como mediación, litigación por derecho propio y los que ofrecen por los (las) examinadores(as) de pensiones alimentarias.

Actividades Principales

El modelo integra los diversos componentes de las Salas de Familia y Menores, además del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal. Cuenta con Coordinadores(as) de Servicios (trabajadores(as) sociales), que reciben los referidos de los jueces y las juezas.

Se destacan las siguientes funciones:

- Coordinar los servicios necesarios para menores y familias con el fin de atender los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal.
 - Mantener la comunicación con los (las) representantes de las agencias, municipios, entidades privadas y dar continuidad a la prestación de los servicios.
 - Apoyar la función judicial y a las Unidades Sociales.
 - Desarrollar actividades educativas tanto para menores en libertad condicional, padres, madres o persona encargada, personal de las Salas de Familia y Menores, así como para el Comité Interagencial y Municipal. Éste se compone de representantes de las agencias, municipios y entidades privadas, quienes proveen los servicios. Se reúnen trimestralmente.
 - Celebrar anualmente un Día de Logros para reconocer la superación de menores en libertad condicional y el apoyo de sus familias.
- Dar continuidad a los casos referidos para asegurar la prestación de servicios.
 - Visitar agencias públicas, y entidades privadas para conocer y coordinar servicios para menores y las familias.
 - Informar a los jueces y las juezas sobre el estatus o progreso de los casos referidos.
 - Promover el cumplimiento de las órdenes judiciales respecto a la prestación de servicios a menores y las familias.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012		Año Fiscal 2012-2013		Año Fiscal 2013-2014	
	Bayamón	Humacao	Bayamón	Humacao	Bayamón	Humacao
Funcionarios(as) orientados(as) sobre servicios de la comunidad	31	19	55	19	30	20
Talleres ofrecidos a menores en libertad condicional	2	3	3	2	2	2
Menores participantes de los talleres	67	114	54	44	40	80
Comité Interagencial y Municipal participantes de orientaciones	30	36	36	36	30	30
Reuniones del Comité Interagencial y Municipal	4	4	4	4	4	4
Día de Logros	1	1	1	1	1	1
Personas que participaron en el Día de Logros	80	41	67	61	60	40
Referidos para servicios realizados en las Salas de Familia y Menores	558	165	240	67	300	100
Talleres ofrecidos a padres, madres o encargados(as)	1	2	1	1	2	2
Padres, madres o encargados(as) que participaron en talleres	13	33	25	22	20	20

Fuente y Fecha: Coordinadoras de Servicios de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2011-2012

- Se establecieron enlaces, se realizaron referidos y se coordinaron diversos servicios para los (las) menores y las familias que se atendieron en las Salas de Familia y Menores de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. Se

desarrollaron talleres y orientaciones para padres, madres, personas encargadas y menores que estaban en libertad condicional. Las Coordinadoras de Servicios de ambas regiones judiciales visitaron diferentes agencias, municipios y entidades privadas para difundir el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.

- Se coordinó y logró el empleo de 37 jóvenes que estaban en libertad condicional en la Región Judicial de Bayamón durante el verano de 2011.
- Se coordinó un campamento de las artes para jóvenes que estaban en libertad condicional, en el cual participaron diez menores. La coordinadora de servicios de la Sala de Familia y Menores de Bayamón fue la encargada de coordinar esta actividad.
- Se presentó el Modelo de las Salas de Familia y Menores a los miembros del Comité Interagencial y Municipal de Bayamón. Asistieron 14 personas.
- Se realizó una reunión con representantes de la Administración de Familias y Niños de Bayamón para presentarles el Modelo de las Salas de Familia y Menores. Se fortaleció la coordinación con dicha agencia y la permanencia de la trabajadora social destacada en las Salas.
- Se realizaron los talleres *El Valor de la Vida* y *El Uso de Sustancias Caseras por Adolescentes*. Participaron 13 menores, además de 29 padres y madres de la Región Judicial de Bayamón.
- Se ofreció una orientación sobre la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico* de 1986 a 53 maestros(as) de la Escuela Abelardo Díaz Alfaro en la Región Judicial de Bayamón.
- Se realizó una orientación sobre *Los Efectos de las Sustancias Controladas*. Participaron 22 menores que estaban en libertad condicional de la Región Judicial de Humacao.
- Se efectuó una orientación en las Salas de Familia y Menores de Humacao sobre *El Uso de Sustancias Caseras por Adolescentes*. Participaron 19 personas que incluyó jueces, juezas, alguaciles(as), trabajadores(as) sociales y personal de la Corte de Drogas Juvenil de San Juan.
- Se ofreció un taller sobre *Autoestima saludable*. Participaron 22 menores que estaban en libertad condicional de la Región Judicial de Humacao.
- Se efectuó una orientación en las Salas de Familia y Menores de Humacao sobre *El Uso de Sustancias Caseras por Adolescentes*. Participaron 11 padres, madres y encargados(as).
- Se ofrecieron orientaciones sobre el tratamiento residencial en sustancias controladas para menores del Centro de Restauración *Alcanzar, Restaurar, Discipular, Enviar*, ARDE (Florida) y del Proyecto de Equidad de Género de la Directoría de Programas Judiciales al Comité Interagencial y Municipal de Humacao. Participaron 54 personas.
- Se logró establecer un enlace con el Municipio Autónomo de Naguabo y la Oficina de Iniciativas Comunitarias. Ello con la colaboración de la Coordinadora de Servicios de Humacao.
- Se realizó el Día de Logros para reconocer la superación de jóvenes en libertad condicional en la Región Judicial de Humacao. Participaron 41 personas.
- Se realizaron 723 referidos a distintas entidades que ofrecen servicios. De éstos, 558 correspondieron a la Región

Judicial de Bayamón y 165 a la Región Judicial de Humacao.

- Se realizaron las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón. Participaron 66 representantes de las agencias, municipios y organizaciones no gubernamentales.
- Se realizó una orientación en Humacao sobre los cursos educativos de la Escuela Vocacional Hípica. Participaron 9 menores, 2 padres o madres y 3 funcionarios(as) del tribunal.
- Se realizó el taller *Manejo del Coraje y Presión de Pares* en la Región Judicial de Humacao. Participaron 27 menores, 3 funcionarios(as) del tribunal y un representante del Hogar CREA.
- Se efectuó el taller sobre *Inteligencia Emocional* en Humacao. Participaron 10 trabajadores(as) sociales, un juez y personal de la Directoría de Programas Judiciales.
- Las Coordinadoras de Servicios de Humacao y Bayamón visitaron el Hogar de las Hermanas de San Agustín del Coquí, los Programas *Way Up Family y Francedith, Advantech College*, la Escuela Hípica y *Mayagüez Facility Care*.
- La Coordinadora de Servicios de Bayamón realizó una feria educativa a la que asistieron 8 menores. Además, participó en actividades de orientación al público en general relacionadas con la prevención del maltrato a menores, las funciones y servicios de las Salas de Familia y Menores (*Programa Head Start*).

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se ofreció el taller *Técnicas de Relajamiento y Control de Impulsos* a padres, madres o encargados(as) en la Región Judicial de Humacao. Participaron 11 personas.
- Se impactó a 44 padres, madres o encargados(as) en el taller sobre *Autoridad Positiva* realizado en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.
- Se ofreció el taller *Técnicas de Relajamiento y Control de Impulsos* a 16 menores en la Región Judicial de Humacao.
- Se ofreció el taller sobre *Equidad de Género* a padres, madres y encargados(as) en la Región Judicial de Humacao. Participaron 16 personas.
- La Coordinadora de Servicios de Bayamón orientó a 25 estudiantes de la Escuela Ileana de Gracia sobre los servicios del Programa.
- Se realizó una orientación a 11 padres, madres y encargados(as) sobre las funciones y servicios de las Salas de Familia y Menores en Bayamón.
- Los 52 miembros del Comité Interagencial y Municipal de Bayamón participaron en los talleres sobre *Manejo Inteligente de las Emociones, Manejo del Estrés, La Risa y el Buen Humor como Herramienta Terapéutica*.

- Se ofrecieron los talleres *¿Quién soy yo?*, *Origami* y la película *Lucía, Ignacio* y otras historias a 46 menores en libertad condicional de Bayamón.
- Se coordinó un campamento de las artes para jóvenes que estaban en libertad condicional, en el cual participaron 20 menores. La Coordinadora de Servicios de la Sala de Familia y Menores de Bayamón fue la encargada de coordinar esta actividad.
- Se promoverá la implantación del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal en otra región judicial.
- Se evaluará la efectividad del modelo de integración de las Salas de Familia y Menores.
- Se identificarán las situaciones que afectan los casos de familia y menores que se puedan atender, mediante legislación y se presentará un informe para la consideración de los poderes legislativos y ejecutivos.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Celebrar reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Bayamón y Humacao.
- Ofrecer talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.
- Realizar la segunda Feria de Servicios en la Región de Humacao, organizada por la Coordinadora de Servicios. Participarán agencias, entidades privadas y la Rama Judicial.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará con las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón.
- Se continuará con el ofrecimiento de los talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.

PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL

Base Legal

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, Ley Núm. 21-2003 faculta a la Directora Administrativa de los Tribunales a desarrollar iniciativas para atender de manera eficiente, sensible y humanista las tendencias del entorno social que pudieran suponer retos u oportunidades para la administración de la justicia.

Con miras a atender el aumento de casos relacionados con personas que padecen condiciones de salud mental, la Directora Administrativa de los Tribunales aprobó el desarrollo de un *Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental* (Programa de Salud Mental).

Descripción y Propósito

El Programa de Salud Mental supone la puesta en vigor de diversas estrategias para promover un mayor acceso a la justicia a las personas con condiciones de salud mental que solicitan o requieren de nuestros servicios. Entre las estrategias, se destacan las siguientes:

- Desarrollo, implantación y evaluación de un Proyecto Especializado para el manejo de procedimientos de ingresos involuntarios, a tenor con la Ley Núm. 408-2000, según enmendada. Ello permitirá la atención de estos casos de manera coordinada, integral, especializada y uniforme.
- Atención a los trámites relacionados con las evaluaciones psiquiátricas dispuestas en las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.
- Desarrollo de un componente de capacitación dirigido a jueces y juezas y funcionarios(as) de apoyo a la función judicial, para una mejor comprensión de las condiciones de salud mental que permita la aplicación de mejores prácticas en el manejo de estos asuntos.
- Desarrollo de una red colaborativa entre las agencias de la Rama Ejecutiva, instituciones hospitalarias, organizaciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras entidades que prestan servicios a esta población. Ello permitirá atender sus necesidades desde una perspectiva integral, funcional y especializada.

Actividades Principales

- Manejo especializado de un calendario de casos de ingresos involuntarios al amparo de la Ley Núm. 408.
- Apoyo a la gestión judicial con la incorporación de un(a) Coordinador(a) especializado(a) en salud mental.
- Coordinación interagencial entre la Rama Judicial y entidades que ofrecen servicios a la población con condiciones de salud mental.
- Desarrollo de alianzas con proveedores de servicios legales para promover la representación legal de personas sujetas a ingresos involuntarios para tratamiento. Aplicación de mejores prácticas para atender, efectivamente, casos relacionados con personas que padecen condiciones de salud mental y para

orientar a los familiares y personas interesadas.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2011-2012

- Se realizó una encuesta entre grupos de alguaciles de todas las regiones judiciales, para identificar las necesidades de adiestramiento en el tema de salud mental y el manejo de situaciones frecuentes en la atención de personas con estas condiciones de salud que visitan los tribunales. Esta estrategia permite la creación de un Programa de Adiestramientos Especializados en Salud Mental para los (las) alguaciles(as).
- Se creó el taller *Justicia y Salud Mental para Servir a la Comunidad*, dirigido a proveer destrezas en el manejo de crisis, situaciones de suicidio, trastornos de mayor prevalencia, técnicas de restricción terapéutica y aplicabilidad de la Ley Núm. 408.
- Se reformuló y aprobó una nueva versión del opúsculo de Salud Mental de la Rama Judicial que explica los procedimientos de ingreso involuntario dispuestos en la Ley Núm. 408.
- Se comenzó con las tareas conducentes a la estructuración del proyecto piloto especializado en el manejo de los procedimientos de ingreso involuntario que se implantará en la Región Judicial de San Juan. Entre las iniciativas de este proyecto se destacan las siguientes:
 - Revisión de procedimientos y formularios
 - Creación de un puesto de apoyo a la función judicial

- Creación de un plan de representación legal
- Organización de una red colaborativa multisectorial

- Se coordinaron reuniones con personal de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) para desarrollar un protocolo de servicios mediante el cual se mejore la canalización de servicios a las personas con condiciones de salud mental.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se realizaron cinco Talleres de *Justicia y Salud Mental para Servir a la Comunidad* en colaboración con la OCADE. Se impactaron 121 funcionarios(as), entre ellos alguaciles(as), enfermeras(os), personal de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional y de la Directoría de Programas Judiciales.
- Se ofrecieron dos Talleres de *Salud Mental y Aspectos Procesales* para jueces y juezas en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña. Se impactaron 40 personas, entre éstos(as): trabajadores(as) sociales, bibliotecarios(as), personal administrativo de la OAT y jueces y juezas.
- El tema de salud mental se integró en la oferta académica del Centro para la Formación de Alguaciles mediante el taller *Manejo de Clientela en Casos de Salud Mental*. Se impactaron 75 alguaciles(as).
- Se presentó el alcance del proyecto piloto para el manejo de los procedimientos de ingreso involuntario a la Hon. Isabel

Llompart Zeno, Jueza Administradora de la Región Judicial de San Juan.

- Se preparó la petición del puesto de Coordinador Auxiliar de Programas Judiciales para el proyecto piloto.
- Se presentó el alcance del proyecto piloto al personal de las oficinas del Procurador de las Personas con Impedimentos, Procurador(a) de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, Procurador de Salud y Oficina Legal de la Comunidad de la Universidad Interamericana.
- Se iniciaron los trámites con el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación para dialogar sobre la reubicación de los peritos psiquiatras forenses a las instalaciones del Hospital Psiquiátrico Correccional.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Culminar las gestiones para implantar el proyecto piloto para el manejo de los procedimientos de ingreso involuntario.
- Conceptualizar un plan de representación legal para la protección de los derechos de las personas participantes.
- Continuar con el ofrecimiento de talleres de salud mental a funcionarios(as) del sistema de tribunales.
- Coordinar con el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación la reubicación de los peritos psiquiatras forenses.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se implantará el proyecto piloto especializado para el manejo de los procedimientos de ingreso involuntario en la Región Judicial de San Juan.
- Se contará con un plan de capacitación de carácter continuo para la judicatura y al personal de la Rama Judicial. Ello con el propósito de asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad.
- Se desarrollará una red colaborativa entre la Rama Judicial, el sistema hospitalario y las aseguradoras para la operación efectiva del proyecto piloto.

PROYECTO DE PERSONAS SIN HOGAR: *Un Paso Más Allá*

Base Legal

La Orden Administrativa Núm. OA-JP-2010-123 emitida por el Juez Presidente así como el Memorando Núm. 191 del año fiscal 2009-2010 emitido por la Directora Administrativa de los Tribunales disponen la puesta en vigor de una serie de iniciativas para atender, de manera sensible los asuntos de las personas sin hogar que acuden a los tribunales.

Descripción y Propósito

El Proyecto de Personas sin Hogar surge de una convocatoria multisectorial de la Rama Judicial a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para establecer mecanismos que garanticen un trato sensible y efectivo de las situaciones que presentan las personas sin hogar en consideración a su condición de vulnerabilidad.

El resultado de este esfuerzo multidisciplinario fue el desarrollo de las iniciativas siguientes:

- Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se Presentan en el Tribunal de Primera Instancia (Protocolo) en el que se establecen trámites sencillos y uniformes que permiten la atención, orientación y referido de una persona sin hogar a los servicios existentes, aun cuando no exista una situación justiciable.
- Directorio Telefónico de Servicios.
- Red de coordinación colaborativa multisectorial.

Actividades Principales

El Protocolo contempla los procedimientos principales siguientes:

- Proceso de Atención: significa identificar la presencia de la persona sin hogar; permitir el acceso a las instalaciones del tribunal; auscultar la razón de la visita y posibles necesidades e identificar a la persona sin hogar que sea parte en un caso o controversia.
- Proceso de Orientación: significa buscar alternativas disponibles para atender las necesidades identificadas y ofrecer información a la persona sin hogar de manera sencilla y clara.
- Proceso de Referido: significa realizar llamadas a las organizaciones donde se encuentre el servicio disponible y canalizar las necesidades con los enlaces. En algunas ocasiones se pueden emitir referidos, órdenes y dar seguimiento mediante la celebración de vistas para corroborar la efectividad de las gestiones realizadas.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2011-2012

- Se completó el plan de capacitación a jueces y juezas sobre el uso del Protocolo.
- Se comenzó el diseño de la metodología para recopilar datos estadísticos. Para ello, se estudian nuevos modelos de formularios.
- Se inició el diseño de un formulario oficial de referido que agilice la

canalización del servicio identificado, según recomendación de los jueces, juezas y funcionarios(as) judiciales.

- Se preparó y aprobó el opúsculo informativo del proyecto titulado: “Proyecto de Personas sin Hogar: *Un Paso Más Allá*”.
- Se participó de manera especial, en la conmemoración del Día de Solidaridad con las Personas Sin Hogar, que organizó el Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar. En esta actividad los participantes de *Drug Court* de Ponce escenificaron una obra teatral.
- Se incluyó el tema de personas sin hogar en el Programa de Formación Inicial para los jueces y las juezas de nuevo nombramiento, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se emitió el Memorando Núm. 105 del año fiscal 2010-2011 para divulgar de manera más ágil información sobre los servicios del Programa de Vuelta a la Vida de la Policía de Puerto Rico con el propósito de facilitar la puesta en vigor del Protocolo.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se incorporaron a los Oficiales de Enlace Municipal a la red colaborativa multisectorial para fortalecer la oferta de servicios requeridos por la población de personas sin hogar. Se les ofreció una orientación sobre el alcance del Protocolo.
- Se colaboró con la Oficina del Procurador del Veterano en la organización de una

feria de servicios en conmemoración del Día del Veterano.

- Se colaboró con el Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar en la planificación del estudio *Conteo 2013*. Este estudio presenta una radiografía de la situación de las personas sin hogar en Puerto Rico.
- Se emitió el Memorando Núm. 82 del año fiscal 2012-2013 para divulgar de manera más efectiva y ágil información sobre los servicios del Programa de Cuidado de Salud para Veteranos sin techo, adscrito al Departamento de Asuntos del Veterano.
- Se fortalecieron lazos colaborativos entre la Rama Judicial y la Casa del Peregrino en Aguadilla y el Programa Pitirre en Bayamón, organizaciones que atienden necesidades de las personas sin hogar. Se les orientó sobre programas y proyectos judiciales para mejorar el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Además, se les orientó sobre remedios civiles contemplados en diversas leyes para atender asuntos de salud mental y uso y abuso de sustancias controladas.
- Se colaboró con la organización Caritas de Puerto Rico en la celebración de una feria de servicios para la población sin hogar.
- Se celebró, por primera vez, en la Rama Judicial el *Conteo 2013*. Para ello, funcionarios(as) judiciales identificaron y entrevistaron a las personas sin hogar que visitaron los tribunales participantes.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Continuar la elaboración de un plan de respuesta para la canalización de servicios fuera del horario regular de trabajo para las salas de investigaciones, jueces y juezas de turno y otros escenarios.
- Continuar con el desarrollo de una metodología de recopilación de estadísticas sobre la población de personas sin hogar que solicitan servicios en los tribunales.
- Continuar con la coordinación y ofrecimiento de actividades de orientación a funcionarios(as) del sistema de tribunales y a personal subcontratado sobre el uso del Protocolo, en colaboración con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE).
- Continuar con la actualización y digitalización del Directorio Telefónico de Servicio.
- Participar de varias ferias de servicios donde se presentará el Protocolo como estrategia para promover mayor acceso a la justicia para la población sin hogar que nos visita.
- Iniciar el diseño de un formulario oficial de referido que agilice la canalización del servicio identificado, según recomendado por los (las) jueces y juezas y funcionarios(as) judiciales.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se conceptualizarán y planificarán las actividades de capacitación para jueces, juezas y funcionarios(as) dirigidas a compartir el perfil de las personas sin hogar.
- Se distribuirá el Directorio Telefónico de Servicios actualizado.
- Se evaluará el impacto del Protocolo para optimizar la atención a la población de personas sin hogar.

PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Base Legal

Las bibliotecas jurídicas de cada sala del Tribunal de Primera Instancia estarán bajo la dirección de los jueces de las salas respectivas, quienes permitirá a los funcionarios(as) del tribunal y a los miembros del foro consultar los libros existentes en dichas bibliotecas, con sujeción a los reglamentos que por ellos se prescriban. Dispone, que no se sacará ningún libro de ninguna biblioteca, a no ser por un Juez del tribunal. 4 L.P.R.A. § 305.

Descripción y Propósito

La Rama Judicial cuenta actualmente con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo. Todas, excepto la última, responden a la supervisión técnica de la Directoría de Operaciones en la Oficina de la Administración de los Tribunales (OAT). Estas bibliotecas se establecieron con el propósito de prestar servicios a los jueces y juezas, aunque también los ofrecen a funcionarios(as) del tribunal, a la clase togada y al público en general.

La Oficina de Servicios Bibliotecarios (OSB) es responsable de adquirir, procesar, catalogar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces, juezas y bibliotecas del sistema, (excepto el Tribunal Supremo), con el aval del Comité Asesor de Bibliotecas. Además, de gestionar y adquirir las suscripciones para el personal de la Rama Judicial a instituciones profesionales y, en coordinación con la Biblioteca del Tribunal Supremo, gestiona, tramita y paga por los contratos de servicios de investigación jurídica en línea. La Oficina recibe recursos bibliográficos por medio de compras, transferencias y donaciones.

Su misión es proveer los recursos bibliográficos, los servicios de información y referidos necesarios para que los jueces, juezas y demás funcionarios(as) realicen su trabajo de impartir justicia. Por tanto, esta Oficina contribuye a la misión de la Oficina de Administración de los Tribunales en la medida en que los recursos bibliográficos estén accesibles en las bibliotecas en una forma rápida y eficaz.

Actividades Principales

- Asesorar, evaluar, recomendar, planificar y coordinar todo lo referente con los aspectos técnicos y administrativos de las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Coordinar las solicitudes de información con otros sistemas de bibliotecas, agencias e instituciones estatales de Estados Unidos e internacionales;
- Implantar procedimientos y métodos de trabajo para mejorar los servicios en las bibliotecas y mantener el control fiscal de su inventario;
- Mantener, en conjunto con la Biblioteca del Tribunal Supremo, la base de datos del catálogo colectivo de las bibliotecas del sistema; y
- Administrar el presupuesto para la compra y actualización de los recursos bibliográficos de la Rama Judicial, excepto el del Tribunal Supremo.

Bibliotecas Regionales

Las bibliotecas regionales ubican en los Centros Judiciales de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina,

Fajardo, Guayama, Humacao, Ponce, Mayagüez, Utuado y San Juan. Todas tienen colecciones impresas y electrónicas mayormente de:

Fuentes de Derecho de Estados Unidos:

- United States Code Annotated (U.S.C.A.)
- United States Supreme Court Reports
- Monografías

Fuentes de Derecho Puertorriqueño:

- Leyes de Puerto Rico
- Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.)
- Decisiones de Puerto Rico
- P.R. Citations
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Monografías

La Biblioteca de San Juan y la del Tribunal de Apelaciones tienen una colección actualizada más amplia de tratadistas en Derecho Federal y Estatal de Estados Unidos, Derecho Español y Derecho Puertorriqueño. Estas bibliotecas, en conjunto con la del Tribunal Supremo, prestan apoyo al resto de las bibliotecas regionales.

Servicios que ofrecen las bibliotecas

- Préstamos interbibliotecarios: El objetivo de este servicio es la localización y obtención de material bibliográfico de otras bibliotecas. Permite economías para la compra de otros recursos y evita duplicidad.
- Consultas de referencia: Este servicio es la tarea de asesorar, ayudar y orientar al usuario en la búsqueda del material bibliográfico de su interés. Se ofrecen

por teléfono, mediante correo electrónico o personalmente.

- Préstamo de libros: La duración de un préstamo varía entre una a dos semanas de acuerdo a la colección, si existen copias adicionales, y a la frecuencia en el uso por los jueces y juezas del tribunal.
- Servicios computadorizados de investigación: Las bibliotecas cuentan con los servicios de investigación jurídica de *Microjuris* y *Lexis-Nexis* para uso exclusivo de los jueces, juezas y personal jurídico de la Rama Judicial.

Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI)

El sistema de bibliotecas mantiene un banco de datos de información integrada para proveer a los jueces, juezas y personal de la Rama Judicial acceso a la búsqueda de información de forma gratuita y complementaria a los servicios comerciales. Éste contiene lo siguiente:

- Información sobre las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Opiniones del Tribunal Supremo, desde el 1898 al presente;
- Sentencias y resoluciones del Tribunal de Apelaciones, desde su creación en 1995 al presente;
- Tabla del trámite de casos del Tribunal de Apelaciones al Tribunal Supremo;
- Leyes de Puerto Rico aprobadas y certificadas por el Departamento de Estado, desde la Ley 82-2002 al presente;

- Selección de enlaces a páginas en el internet dedicadas a temas y recursos de interés jurídico;
- SEBICat, el catálogo en línea de los fondos bibliográficos de la Rama Judicial; y
- Enlaces a las bases de datos comerciales para usuarios(as) autorizados(as).

La Academia Judicial y la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en conjunto con el sistema de bibliotecas, ofrecen adiestramientos grupales e individuales a toda persona que interese obtener provecho de esta herramienta de trabajo.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Total de visitantes	73,504	64,346	72,000
Jueces y Juezas	4,190	3,252	4,000
Abogados(as)	10,945	8,860	12,000
Fiscales	2,295	1,832	2,000
Estudiantes	2,404	2,356	2,000
Funcionarios(as)	12,276	10,296	12,000
Comunidad	41,394	37,750	40,000
Consultas a Bibliotecarias(os)	26,355	17,450	20,000
Recursos bibliográficos consultados	86,443	73,272	70,000
Utilización de servicios de investigación jurídica en línea	33,683	31,734	35,000
Recursos prestados	17,107	13,906	12,000

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Bibliotecarios, 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se extendieron los accesos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* a todos(as) los jueces y las juezas superiores y a los examinadores de pensión alimentaria.
- Se colaboró con la Directoría de Informática para orientar al público sobre

el sistema de bibliotecas jurídicas desde la página principal de la Rama Judicial.

- Se adquirieron nuevos servidores y la actualización del programa de manejo de sistema de biblioteca a la versión más reciente.
- Como parte del 77 Congreso Mundial de Bibliotecas e Información, que se celebró por primera vez en Puerto Rico, el Juez

Presidente recibió en la nueva Biblioteca del Tribunal Supremo a las presidentas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y del Comité Permanente de la Sección de Bibliotecas de Derecho. Varios bibliotecarios de la Rama Judicial asistieron al Congreso, y participaron de esta experiencia única de capacitación y desarrollo profesional.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se colaboró con la Academia Judicial Puertorriqueña para ofrecer adiestramientos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* en los Centros Judiciales para la conveniencia de los jueces y oficiales jurídicos.
- Se culminaron la migración y actualización de nuestro catálogo en línea SEBICat.
- Se capacitaron recursos internos del Sistema de Bibliotecas y de la Directoría de Informática para mantener la base de datos y administrar los servidores del programa de manejo de sistema de biblioteca.
- Se adquirió la capacidad para proveer un acceso público a bases de datos para la investigación jurídica por internet en cada Centro Judicial.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Personalizar el nuevo catálogo en línea (SEBICat) para proveer al usuario más información sobre el material bibliográfico disponible en el sistema, incluye a los recursos electrónicos.

- Culminar la implementación de acceso público a la investigación jurídica por internet en cada Centro Judicial.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015 de potenciar los recursos humanos, administrativos y tecnológicos de apoyo a la función judicial para optimizar el tiempo de atención de casos y asuntos ante la consideración de los tribunales, al terminar el 2013 la OSB cumplirá con lo siguiente:

- Proveer acceso a nuestro catálogo en línea SEBICat por el portal público de la Rama Judicial.
- Rediseñar el Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI) con un formato modernizado, sistema de búsqueda actualizado y guías de investigación para promover el uso eficaz de los recursos disponibles.

Al terminar el 2014 la OSB propone lo siguiente:

- Se evaluarán los fondos bibliográficos y se promoverá una política de desarrollo de colección que integre más recursos electrónicos para optimizar el tiempo del usuario en apoyo de la función judicial.
- Se revisarán los recursos administrativos para agilizar el manejo fiscal de las colecciones.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Base Legal

La Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”, se aprobó para establecer un programa sistemático de conservación de documentos, que en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo merecen preservarse por mucho más tiempo, y la eliminación de aquellos documentos que no solamente carecen de valor permanente, sino que perdieron toda su utilidad administrativa.

La Regla 32 para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial de 7 de noviembre de 1975, establece la creación del Archivo Central en la Rama Judicial. En éste se custodian todos los expedientes de los Tribunales que ya cumplieron su período de retención en sala, pero que aún no cumplen su período de retención final por lo cual hay que conservarlos. Se custodian además, documentos históricos y administrativos de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.

Descripción y Propósito

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de una forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas de la Rama Judicial.

Los expedientes judiciales contienen todos los documentos que se presentan en los casos que

atienden los Tribunales, incluye las órdenes, las resoluciones y las sentencias emitidas. Una vez éstos cumplen su período de retención en sala, son trasladados al Archivo Central del Programa de Administración de Documentos.

El acceso a estos documentos se rige por varios estatutos estatales y federales tanto el acceso a los documentos públicos, así como las que condicionan el acceso a los expedientes o documentos confidenciales.

Entre éstos podemos mencionar las siguientes:

1. Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Const. P.R. Art. II §§ 8, y 10. Véase además, Soto v. Srio. De Justicia, 112 D.P.R. 477 (1982).
2. The Freedom of Information Act (FOIA), 5 U.S.C. § 552, et seq.
3. Ley Núm. 243-2006, “Ley para disponer la política pública sobre el uso del Número de Seguro Social como verificación de identificación y la protección de su confidencialidad”.
4. Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas. En particular, “Regla 62.1 de Procedimiento Civil”- Vistas, órdenes en cámara y expedientes.
5. Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica.
6. Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPAA); Pub.L. 104-191, 110 Stat. 1936, enacted August 21, 1996).

7. Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.
8. Ley Núm. 70-2000 personas con legítimos interés o mediante orden judicial.
9. Ley Núm. 203-2007 Certificaciones expedidas a veteranos, cónyuge, viuda e hijos.
10. Orden Juez Presidente de 1 de junio de 2002 personas con impedimentos o mayor de 60 años.

La administración de los documentos es conscientemente cuidadosa porque hay que garantizar los derechos constitucionales de los (las) ciudadanos(as); el cumplimiento de las leyes; proteger los derechos del Estado y los derechos de los (las) empleados(as).

Funciones y Actividades Principales

El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a distintos sectores de la comunidad:

- a ciudadanos(as) en general (personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores, etc.)
- a funcionarios(as) de las dependencias de la Rama Judicial
- a agencias del gobierno tanto estatales como federales
- a profesionales del campo legal
- a empresas privadas, etc.

Los servicios que se ofrecen son de diversa índole:

- copias simples o certificadas de documentos.
- examen de expedientes que limita el acceso de los expedientes confidenciales solo a las partes con legítimo interés conforme a las leyes aplicables.
- orientación general.
- envío de documentos o expedientes solicitados por el tribunal a través de correo electrónico. Este servicio provee para que el (la) ciudadano(a) pueda solicitar los documentos en el tribunal sin tener que ir al Archivo Central. El Archivo Central los envía al tribunal por correo electrónico. Esto significa un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero para las personas solicitantes y minimiza el gasto de franqueo y papel de la Rama Judicial.
- envío de documentos o expedientes requeridos por el tribunal.
- asesoramiento, asistencia técnica y adiestramiento.
- coordinación para el traslado de expedientes, documentos y reciclaje de papel, cartuchos de cintas, cartón y periódico.

Además de estos servicios, somos responsables de conservar y restaurar aquellos documentos que se deben retener por largos períodos con el uso de los medios modernos aplicables y viables como la microfilmación. Mediante la depuración de los expedientes, disponemos de aquellos que cumplieron su período de retención y perdieron toda su utilidad administrativa y los que se sometieron al proceso de microfilmación.

Desempeño Programático

A continuación presentamos datos estadísticos sobre las diferentes actividades que se realizan en el Programa:

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Total solicitudes presentadas	15,797	9,313	16,891
Cantidad de expedientes buscados	29,628	18,253	32,273
Solicitudes tramitadas	23,581	8,199	19,633
Cantidad de requisiciones del tribunal	3,302	3,351	4,884
Cantidad de expedientes enviados al tribunal	6,741	4,279	7,491
Expedientes microfilmados (Judiciales)	21,817	5,620	13,158
Expedientes microfilmados (Administrativos)	0	322	0
Sentencias de expedientes judiciales microfilmadas	165,439	10,980	143,104
Cantidad de rollos producidos de expedientes judiciales	577	319	567
Cantidad de rollos producidos de expedientes administrativos	0	24	0
Cantidad de rollos producidos de sentencias	101	32	51
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales	2,132	1,083	2,178
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes administrativos	0	0	49
Cantidad de cajas decomisadas de sentencias judiciales	176	21	79
Expedientes depurados	125,320	56,476	104,485
Expedientes retenidos	25,233	11,794	22,327
Total de cajas depuradas	4,030	1,573	3,286
Total de cajas retenidas	1,049	412	851
Total de cajas de expedientes trasladados	11,416	2,667	8,158
Venta de material reciclado (libras)	154,230	179,490	248,414
Venta de material reciclado (precio estimado)	\$3,406.22	\$3,608.20	\$5,145.55

Fuente y Fecha: Programa de Administración de Documentos, 31 de enero de 2013

Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2012-2013

- Se ofrece el servicio de copias dentro de un período de espera para que la ciudadanía reciba el servicio entre 10 a 15 días y los documentos enviados por correo electrónico en aproximadamente 10 días. Si el peticionario presenta una situación de emergencia el servicio se puede brindar en menos tiempo, inclusive el mismo día.
- Se brinda el servicio de copias o certificaciones de documentos o expedientes bajo la custodia del Archivo Central a los Tribunales sin que tenga que ir el (la) ciudadano(a) al Archivo Central, lo que implica un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero.
- Se continúa con la disposición final a través del sistema automatizado.
- Se continúa con el servicio extendido de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin recesar al mediodía.
- Se continúa con la depuración de los expedientes que se reciben de las salas y que ya venció el tiempo para su disposición.
- Se realiza los estados de diferencia de los traslados realizados.
- Se habilitó un local en la Calle Carolina para continuar recibiendo traslados de los tribunales.
- Se capacitó al personal de todos los Archivos Terminados de las Regiones Judiciales y sus periferales.

- Se logró unir a los expedientes prueba documental que se identificó.
- Se creó espacio para continuar recibiendo los traslados de los tribunales, a través de la depuración y la microfilmación de expedientes.
- Automatización de los procesos que se siguen en el recibo de la solicitud de servicios y el control de los expedientes y documentos para lograr una prestación de servicio más ágil.
- Se adquirió una guillotina industrial para deslomar libros y aligerar la liberación de espacio.
- Se transfirió la guillotina pequeña a la Unidad de Depuración para facilitar el decomiso de expedientes que pasarán a la Unidad de Recibo y Reciclaje.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Asignación de pantallas del Sistema PRONO para la creación de los índices y continuar la microfilmación de estos expedientes. Esta petición se sometió ante la consideración de la Directoría de Informática.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, proyectamos continuar con el fin de culminar las siguientes iniciativas:

- Se promoverá la adquisición de equipo tecnológico y asignación de recursos humanos para la Sección de

- Microfilmación y agilizar la microfilmación de los expedientes que requieren un período de retención prolongado y así liberar espacio para recibir los expedientes cerrados y trasladados desde las Salas. (Meta Estratégica III-I)
- Se expandirá el envío de documentos y expedientes digitalizados a los tribunales periferales en cada región judicial, para proveer a la ciudadanía un acceso rápido a la información de nuestros expedientes desde cualquier tribunal sin tener que acudir al Archivo Central. Permite, además, que los jueces y juezas atiendan los asuntos relacionados con los expedientes que solicitan con mayor premura. (Meta Estratégica III-I)
 - Se proveerá acceso a las pantallas de consulta del Sistema DOCU a los tribunales periferales. Mediante estas pantallas se tiene acceso a la base de datos del archivo histórico de los casos para brindar información sobre el número de caso, partes envueltas y disposición final (Meta Estratégica III-I). Esta iniciativa está pendiente a que se provea la infraestructura tecnológica y los equipos necesarios.
 - Se desarrollará el proyecto de digitalización de expedientes para utilizar los recursos tecnológicos en vías de proveer un servicio de acceso rápido a la información a los tribunales, unidades administrativas y a la ciudadanía. (Meta Estratégica III-I)
 - Se continuará con los adiestramientos al personal de los archivos terminados, en las regiones y dependencias, sobre la administración adecuada de documentos. (Meta Estratégica III-I)
- Se promoverá la revisión de las Reglas y Reglamento para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial. (Meta Estratégica IV-I).
 - Se promoverá la asignación de un servidor y la programación necesaria para la digitalización de los planos, en coordinación con la Directoría de Informática.

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DONACIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Base Legal

La Ley Núm. 345-2000, “Autoridad al Juez Presidente o Director Administrativo para adquirir bienes muebles e inmuebles”, faculta al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico o el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), a adquirir en cualquier forma legal, incluye pero sin limitarse a la adquisición por compra, arrendamiento con opción a compra, manda, legado, o donación; así como poseer, conservar, usar, disponer, de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, mejorado o sin mejorar, valor, derecho o interés en el mismo, de la forma que considere más efectiva, eficiente y necesaria en beneficio de la Rama Judicial y en la Ley 177-2001, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” que enmienda el inciso (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” y excluye la propiedad pública de la Rama Judicial de la contabilidad y control central por parte del Secretario de Hacienda, con el fin de ampliar y fortalecer la autonomía fiscal de la Rama Judicial.

Descripción y Propósito

El Reglamento para el Control y la Contabilidad de la Propiedad de la Rama Judicial establece las disposiciones que regirán las normas y procedimientos para el uso, manejo, control, contabilidad y disposición de la propiedad mueble de la Rama Judicial.

El propósito es garantizar que la administración de la propiedad de la Rama

Judicial se lleve a cabo de conformidad con las leyes vigentes y los principios de una sana administración pública y establecer las funciones y responsabilidades necesarias para la administración de los Subsistemas de Propiedad de la Rama Judicial.

Actividades principales

La División de Propiedad de la Oficina de la Administración de los Tribunales es la unidad que se encarga de recopilar la información de las transacciones que se realizan en las diferentes dependencias de la Rama Judicial relacionada con las transferencias a entidades gubernamentales y donaciones a los municipios y entidades sin fines de lucro o cualquier otra institución autorizada en ley.

Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Equipo y Mobiliario Transferido a Entidades Gubernamentales			
Cantidad	1,061	400	*
Costo	\$34,557.79	\$15,314.31	
Equipo Tecnológico Transferido a Entidades Gubernamentales			
Cantidad	92	65	*
Costo	\$17,287.28	\$2,949.09	
Equipo y Mobiliario Donado a Municipios			
Cantidad	89	14	*
Costo	\$2,190.04	\$441.08	
Equipo Tecnológico Donado a Municipios			
Cantidad	0	0	*
Costo	0	0	
Equipo y Mobiliario Donado a Entidades sin Fines de Lucro			
Cantidad	373	432	*
Costo	\$13,510.78	\$24,098.66	
Equipo Tecnológico Donado a Entidades sin Fines de Lucro			
Cantidad	14	12	*
Costo	\$276.15	2,463.14	

Fuente y Fecha: División de Propiedad de la Rama Judicial, 28 de marzo de 2013.

*Sujeto a la demanda de equipo y mobiliario.

Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2012-2013

Mejoramiento manejo y control de propiedad sobre el equipo arrendado - se configuró el Sistema mecanizado *People Soft/Oracle* que se utiliza en el Área de Asuntos Fiscales para incluir el equipo arrendado (computadoras, impresoras multifuncionales, entre otros) y tener un mejor manejo y control de dichos equipos.

SECCIÓN V
PROGRAMAS DE BENEFICIOS Y MEJORAMIENTO
DEL CAPITAL HUMANO

- Academia Judicial Puertorriqueña
- Programa de Capacitación y Desarrollo de los Empleados
- Programa de Adiestramiento para Alguaciles de la Rama Judicial
- Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa de Educación, Salud y Bienestar
- Programa de Actividades y Deportes
- Otros Beneficios
 - Licencias
 - Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial
 - Pasos por Años de Servicio
 - Aportación Patronal al Plan Médico
 - Plan Médico Grupal
 - Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad
 - Subsidio y entrega de Uniformes
 - Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada
 - Portal dedicado a los Recursos Humanos
 - Iniciativas Administrativas dirigidas a optimizar los recursos

ACADEMIA JUDICIAL PUERTORRIQUEÑA

Base Legal

La Ley Núm. de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201-2003, reconoció en su Artículo 6 la necesidad de establecer de manera coherente un sistema de educación judicial que implante programas educativos periódicos para jueces y juezas de nuevo nombramiento, así como programas dirigidos a atender las necesidades de educación jurídica continua obligatoria de toda la judicatura. Este sistema de educación judicial se estableció con la creación de la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) mediante la Orden Administrativa del Juez Presidente OAN-2003-06 de 30 de septiembre de 2003.

Descripción y Propósito

La misión de la Academia Judicial Puertorriqueña es contribuir a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de la judicatura puertorriqueña y de los funcionarios y las funcionarias que apoyan directamente a la función judicial.

La Academia se visualiza como una entidad dinámica y de vanguardia reconocida por la excelencia y pertinencia de sus ofrecimientos académicos a la judicatura, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones.

Actividades Principales

Entre los objetivos de la Academia Judicial Puertorriqueña está proveer diversas oportunidades educativas, presenciales y virtuales en y fuera de Puerto Rico, tales como: publicaciones, talleres, adiestramientos, investigaciones, boletines, cursos, grupos de estudio, programas de

mentores, biblioteca virtual de referencia, foros en línea sobre temas particulares, licencias sabáticas y becas para estudios formales, entre otros.

Desempeño Programático

Ver las tablas a continuación.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013*	Año Fiscal 2013-2014
Actividades internas de educación continua	345	251	335
Participantes en las actividades internas de educación continua	3,915	2,713	3,850
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal	16	16	15
Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	432	190	420
Actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	27	33	25
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participantes en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	389	373	365
Actividades sobre Violencia Doméstica	15	6	15
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participantes en actividades sobre Violencia Doméstica	209	62	200
Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	1,121	833	1,100
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	5	5	8
Jueces y juezas participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	27	37	35
Participantes en actividades externas de educación continua (jueces, juezas, abogados/as y funcionarios/as)	143	93	130
Actividades externas de educación continua para Jueces, Juezas y otros funcionarios, coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	29	18	20
Actividades para Jueces y Juezas Administradores(as)	2	3	5
Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento	189	113	175
Jueces y juezas participantes en actividades de jueces y juezas de nuevo nombramiento	34	7	25

Fuente y Fecha: Academia Judicial Puertorriqueña, 28 de febrero de 2013.

*Datos hasta febrero 2013.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013*	Ano Fiscal 2013-2014
Certificaciones a la Comisión de Evaluación Judicial sobre la participación de Jueces y juezas a las actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	78	43	65
Funcionarios(as) de otras oficinas de la Rama Judicial y de agencias de la Rama Ejecutiva que participaron en actividades internas de educación continua	1,120	729	1,100
Horas contacto de educación continua	11,237	10,725	11,200
Actividades ofrecidas a delegaciones extranjeras	13	10	10
Visitantes de las delegaciones extranjeras (presencial o a través de videoconferencia)	77	35	40
Consultas atendidas por la Academia (jueces, juezas, y oficinas de la OAT)	38	29	45
Adiestramientos regionales sobre el sistema <i>For the Record Touch</i>	0	16	0
Jueces y juezas, y funcionarios(as) participantes en los adiestramientos regionales sobre el sistema <i>For the Record Touch</i>	0	85	0
Actividades sobre el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	5	5	10
Jueces y juezas, y funcionarios(as) participantes en las actividades (SUMAC)	77	35	125
Actividades ofrecidas a otros grupos fuera de la Rama Judicial	19	15	20
Participantes en actividades para grupos fuera de la Rama Judicial	534	429	510

Fuente y Fecha: Academia Judicial Puertorriqueña, 28 de febrero de 2013.

*Datos compilados hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultados o logros obtenidos durante el histórico año fiscal 2011-2012

- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para los abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial.* Durante este año fiscal la Academia Judicial ofreció un total de 345 actividades educativas. Los asuntos discutidos respondieron a las necesidades identificadas por los jueces, las juezas, los abogados y las abogadas de la Rama Judicial, y al análisis ponderado de la Academia Judicial sobre temas legales, sociales y científicos que faciliten las labores y el funcionamiento de nuestro sistema judicial.
- Se ofreció el taller: *El Uso Óptimo del Lenguaje Español*, dirigido a los y las Oficiales Jurídicos de la Rama Judicial.
- *Conversatorios sobre los temas de Independencia Judicial y Acceso a la Justicia.* Los días 9 y 10 de octubre de 2011, se realizaron dos conversatorios con representantes de organizaciones de base comunitaria que brindan servicios a personas sin hogar, adictos a drogas, con diagnósticos de salud mental; la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual y Transgénero (LGBT); personas con discapacidad, de edad avanzada; organizaciones de asistencia legal para indigentes; colegio de abogados; juristas, y profesores de las Escuelas y Facultades de Derecho. El objetivo de esta iniciativa fue ampliar la participación ciudadana en el proceso de administrar la Justicia, al considerar el insumo de estos conversatorios en la redacción del nuevo Plan Estratégico 2012-2015.
- Se realizaron orientaciones regionales sobre el *Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se Presentan en el Tribunal de Primera Instancia.*
- Ante la creciente modalidad de delitos mediante el uso de la tecnología, se ofreció el seminario *El Derecho Privado en las Comunicaciones Tecnológicas.*
- *Destrezas de Comunicación:* Conscientes de la importancia que tiene el promover una comunicación clara y sencilla de los procedimientos y las decisiones, y la formulación de preguntas que no intervengan indebidamente en el rol de los representantes legales, la Academia ofreció este taller. Las personas participantes realizaron una autoevaluación de sus destrezas de comunicación mediante la participación en ejercicios grabados. Además, se trabaja con técnicas para el desarrollo de destrezas efectivas de comunicación.
- Se ofrecieron dos sesiones del seminario *El Nuevo Código Electoral de Puerto Rico*, en el que se discutieron las nuevas disposiciones del Código y los procesos en los que intervienen los jueces y las juezas como Presidentes de las Comisiones Locales, de conformidad con dicha legislación y el Canon 22 de Ética Judicial. Participaron de los seminarios jueces, juezas y abogados(as), para un total de 125 participantes.

- *Videoconferencias:* La Academia Judicial participó en la transmisión de cinco videoconferencias sobre el tema de la violencia doméstica. Un total de 53 funcionarios(as) participaron de las mismas.

 - *Leyes de Penalización de la Violencia de Género;*
 - *Las Medidas Especiales de Carácter Temporal en la Administración de la Justicia,* auspiciadas por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente;
 - *Comunicación y Acceso a la Justicia de las Mujeres;*
 - *El Acceso a la Justicia de las Víctimas de Violencia Sexual;* y
 - *Justicia Indígena desde una Perspectiva de Género,* auspiciadas por la Cátedra Justicia y Género con sede en Costa Rica.

- *Currículo Especializado en el Manejo de Casos sobre Violencia Doméstica:* Se ofreció el cuarto y quinto ciclo del currículo de violencia doméstica. Éste consiste de cuatro sesiones de 7.5 horas cada una, para un total de 30 horas. Además, la Academia ofreció ocho seminarios adicionales sobre el tema de violencia doméstica y la oportunidad de que jueces y juezas participaran en cinco adiestramientos fuera de Puerto Rico, sobre este tema. Como resultado de estos esfuerzos, un total de 171 participantes se beneficiaron de estas experiencias educativas.

- *Visión General del Sistema Judicial y Las Distintas Etapas del Procedimiento Criminal:* Se ofreció este seminario a miembros de la prensa de Puerto Rico, con el fin de ofrecer mayor conocimiento a éstos y a la ciudadanía, sobre la importancia de la independencia judicial. Los temas discutidos fueron: *una visión general del sistema judicial; las distintas etapas del procedimiento criminal; y los principios de independencia e imparcialidad judicial.*

- *VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ).* La Rama Judicial de Puerto Rico fue la anfitriona de este evento que por primera vez sesionó en Puerto Rico, los días 12 y 13 de octubre de 2011. La CIEJ, organismo adscrito a la Cumbre Judicial Iberoamericana, tiene entre sus principales objetivos el asesorar a los diferentes poderes judiciales, Consejos de la Judicatura Iberoamericanos y a la propia Cumbre Judicial, en temas relacionados a la ética judicial. Además, busca facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones, la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos, así como fortalecer la conciencia ética judicial de los impartidores de justicia iberoamericanos. En el marco de esa visita, se llevó a cabo con gran éxito la *Primera Jornada de Ética Judicial,* el viernes 14 de octubre. El evento contó con la participación de los (las) Comisionados(as) y Delegados(as) de la CIEJ, de los poderes judiciales de Argentina, Brasil, Costa Rica, España, México, Uruguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú; jueces, juezas, funcionarios(as) de la Rama Judicial; profesores(as) de las escuelas y facultades de Derecho; representantes del Colegio de Abogados, de la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico y de Servicios Legales de

Puerto Rico. Los temas presentados fueron: *Perspectivas sobre la función adjudicativa; Técnica y sensibilidad social, Crisis de legitimidad de los poderes judiciales, Visión internacional, Ética y equidad procesal.* La concurrida actividad contó con una participación de 130 asistentes.

- Desarrollo de las *Guías sobre las Buenas Prácticas para el Manejo de Casos por Derecho Propio.* El propósito de este documento es proveer a los jueces y las juezas una guía rápida de buenas prácticas en el manejo de los casos por derecho propio, con el imperativo de acceso a la justicia para todos(as) los (las) ciudadanos(as), y de una administración de la justicia de excelencia. Además, la Academia trabaja en el desarrollo de un currículo de capacitación para los jueces y las juezas dirigido al desarrollo de conocimientos y destrezas para el manejo de los casos por derecho propio.
- Coloquio sobre *La Nueva Regla 47, Reconsideración, de las Reglas de Procedimiento Civil del 2009.* Un total de 27 jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones, intercambiaron sus análisis sobre la nueva regla 47. Esta metodología de enseñanza promueve un ambiente de estudio y análisis crítico que enriquece nuestro sistema judicial.
- *Ciclo de Derechos Reales en Puerto Rico.* Un total de 33 jueces y juezas participaron del Ciclo de Derechos Reales en Puerto Rico. Este consistió de tres días de taller equivalente a 18 horas contacto de educación continua.
- *Derecho de Animales:* Se discutió la Ley para el Bienestar y Protección de Animales, Ley Núm. 154-2008, y la jurisprudencia más reciente sobre el tema en los Estados Unidos.
- *Tutoría Jurídica:* Colaboración entre la Academia Judicial y el Tribunal de San Juan, en la coordinación de los adiestramientos del Programa de Tutoría Judicial, para estudiantes de Derecho. El currículo consta de 10 seminarios en los que participaron 12 estudiantes.
- *Análisis de las Normas Legales y Jurisprudenciales Aplicables a los Casos de Alimentos.* Este adiestramiento fue dirigido a los Examinadores(as) de Pensiones Alimentarias (EPA's), con una asistencia de 26 Examinadores(as).
- *Conversatorio sobre las Enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal.* Un total de 22 jueces y juezas asistieron al conversatorio donde se analizaron y discutieron las enmiendas realizadas a las Reglas. El proceso fue uno participativo que enriqueció la experiencia educativa.
- La Academia Judicial ofreció dos sesiones del adiestramiento: *La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada,* a 85 oficiales de la Policía de Puerto Rico. Este esfuerzo es parte de las iniciativas educativas auspiciadas por la propuesta de la Comisión de Seguridad en el Tránsito 2011-2012.
- La Academia Judicial ofreció seis sesiones del seminario: *Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notarios,* debido a cambios en la ley entrados en vigor el 1 de febrero de 2012. Jueces, juezas, abogado(as) y miembros de la Junta

Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, tuvieron la oportunidad de participar de este seminario donde se discutió la Ley, el nuevo Capítulo IX del Reglamento Notarial sobre los Asuntos No Contenciosos, las enmiendas al Reglamento Notarial que inciden en el trámite de los Asuntos No Contenciosos y la intervención del Ministerio Público en la tramitación de Asuntos No Contenciosos y el Reglamento que rige la intervención. Un total de 108 participantes tomaron el seminario.

- *Primer y Segundo Módulo sobre el Maltrato y Abandono de las Personas de Edad Avanzada.* En los talleres se analizaron y elaboraron respuestas judiciales para atender el problema del maltrato y abandono de las personas de edad avanzada. Los módulos estuvieron dirigidos a jueces, juezas, abogados(as) y funcionarias(as) de la Rama Judicial, con una participación de 32 personas.
- Durante los días 11, 12 y 13 de junio de 2012, se celebró el adiestramiento *Overview of the Operational Tune-up Training*, auspiciado por *el National Drug Court Institute*. Participaron los jueces y las juezas que tienen a su cargo las Salas Especializadas en Sustancias Controladas, los (las) Coordinadores(as) y funcionarios(as) de las agencias del gobierno que trabajan en coordinación con el Programa *Drug Courts*, como lo son: la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Corrección, la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia, para un total de 49 participantes.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Desarrollo del Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial, con temas medulares sobre: *Ética, Independencia Judicial, Equidad Procesal, Temperamento Judicial, Acceso a la Justicia, Destrezas de Comunicación, Conferencias en las distintas etapas del caso, Manejo y Control de Salón, Calendario y Referidos a Mediación.* Durante el semestre de julio a diciembre de 2012, se ofrecieron 251 actividades educativas.
- Certificación de los cursos de la Academia Judicial como educación continuada para abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- *Programa de Formación Inicial de la Judicatura.* Durante los meses de julio y agosto de 2012, se realizaron cuatro academias dirigidas a jueces y juezas de nuevo nombramiento del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones. Cada academia cubrió unos 29 adiestramientos en asuntos sustantivos y procesales del Derecho. Un total de 37 jueces y juezas participaron del Programa de Formación Inicial.
- Se inició la redacción del *Libro de Estrado de las Salas Especializadas en Sustancias Controladas (DrugCourt)*, con el propósito de proporcionar a los jueces y las juezas que atienden estas Salas, una guía rápida de consulta sobre las buenas prácticas en el manejo de los casos relacionados con el uso y abuso

de sustancias adictivas. Además, se trabajó el diseño de un currículo en asuntos relacionados con el manejo de los casos en los Salones Especializados en Sustancias Controladas.

- Se ofrecieron dos sesiones del seminario *Proceso Electoral de Referéndum sobre Reforma Legislativa y Fianza*. Para ofrecer mayor acceso de los jueces y las juezas a la actividad, se ofreció una sesión en el Tribunal de Apelaciones y otra en el Tribunal de Mayagüez. Un total de 159 jueces y juezas participaron del adiestramiento.
- *Adiestramiento para Adiestradores sobre el Nuevo Código Penal*. Un total de 20 jueces y juezas participaron del adiestramiento para adiestradores sobre el Nuevo Código Penal. Éstos servirán como recursos docentes en los adiestramientos regionales.
- *Adiestramientos Regionales sobre el Nuevo Código Penal*: Durante agosto a septiembre de 2012, se ofreció el adiestramiento sobre el Nuevo Código Penal en los tribunales de Humacao, Aibonito, Arecibo, Tribunal de Apelaciones (3 sesiones), Mayagüez, Caguas, Utuado y Ponce. Un total de 393 jueces y juezas asistieron a los seminarios.
- Celebración de la *Primera Jornada de Tránsito*, 31 de agosto y 7 de septiembre de 2012. El evento contó con la participación de 48 jueces y juezas, y 13 funcionarios(as) de la Rama Judicial, para un total de 61 participantes.
- *Adiestramientos Regionales en Asuntos Técnicos sobre el Hurto de Metales*. Este adiestramiento de carácter obligatorio, contó con la participación de 63 jueces y juezas municipales y superiores ubicados en los tribunales periferales, y jueces y juezas de Asuntos de lo Penal.
- Con el fin de optimizar las destrezas tecnológicas de los jueces, las juezas, los (las) abogados(as) de la Rama Judicial, y de agilizar los procesos judiciales, se ofrecieron varios adiestramientos sobre el uso de los sistemas de búsqueda de información jurídica como: *Microjuris*, *WestlawNext*, y sobre el nuevo Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC).
- *Custodia Compartida*: Se ofrecieron siete seminarios sobre el tema de custodia compartida a los que asistieron 187 Trabajadores(as) Sociales, 12 Secretarías(os) Regionales y 13 jueces y juezas, para un total de 212 participantes.
- *Visitas Regionales sobre el Negociado de Jurado*: El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado y la Academia Judicial Puertorriqueña ofreció orientaciones regionales a los jueces, las juezas y al personal que trabaja con el jurado, sobre las funciones del Negociado y cómo este puede ser una herramienta útil para el manejo adecuado de los casos por jurado. Además, los recursos ofrecieron sugerencias sobre la desinsaculación, excusas, señalamientos de los casos por jurado, recesos y alimentos.
- Se iniciaron los adiestramientos regionales sobre el tema de *Acceso a la Justicia de Personas con Impedimentos*.

- *Delegaciones Extranjeras*: Se recibió la visita de 3 delegaciones de los sistemas judiciales de Colombia, México y El Salvador, interesadas en conocer el desarrollo de nuestro sistema judicial. La Academia Judicial coordinó 10 actividades educativas para los 35 integrantes de las delegaciones. El Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton, realizó una presentación sobre *La Conceptualización del Sistema Oral Acusatorio de Puerto Rico y el Rol del Juez*, para 20 magistrados y magistradas de Colombia y México, delegación auspiciada por el Centro de Estudios Judiciales con sede en Washington, D.C.
- *Jurisprudencia al Día*: Se ofrecieron siete días de adiestramientos en los que se analizaron las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitidas durante el último año en las diferentes áreas del Derecho (Derecho Penal, Procedimiento Criminal y Evidencia, y Derecho Constitucional). Un total de 355 participantes asistieron a los seminarios.
- Adiestramientos regionales sobre el sistema *For the Record Touch*. Se ofrecieron 17 adiestramientos en las diferentes regiones judiciales, con una participación de 121 jueces y juezas.
- *Acuerdo Colaborativo para el Desarrollo, la Coordinación y el Ofrecimiento de Foros de Seguridad y Justicia*: La Rama Judicial, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, y el Colegio Universitario de Justicia Criminal, convinieron en unir esfuerzos para analizar de forma integral y transversal el estado actual del sistema de justicia criminal, a fin de identificar posibles áreas de mejoramiento, así como cambios susceptibles de innovación al sistema. La Academia Judicial Puertorriqueña tuvo una participación muy dinámica en este esfuerzo trabajando en la selección de los jueces y las juezas que trabajaron en la identificación de necesidades junto a los (las) otros(as) funcionarios(as) de la agencias representadas en el Acuerdo, en el diseño de los seminarios, la asignación de recursos docentes, y en la organización y coordinación de los adiestramientos.
- Se inició el ofrecimiento del *Currículo de Asuntos de Familia y Menores*. Un total de 16 jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores participan del currículo.
- *Elecciones 2012*: Se ofrecieron tres sesiones del seminario en el que se discutieron los aspectos procesales y prácticos de la celebración de las Elecciones Generales del 2012. Se analizaron las funciones de los Jueces y las Juezas Presidentes(as) de una Comisión Local antes, durante y después del proceso electoral. Un total de 142 jueces y juezas y 9 abogados(as) asistieron a los adiestramientos.
- Se ofrecieron tres sesiones del seminario: *La Nueva Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246-2011*. Este adiestramiento de carácter obligatorio fue dirigido a los jueces y las juezas de las salas de relaciones de familia y de asuntos de menores del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal de

Apelaciones. Un total de 96 jueces y juezas asistieron a los seminarios.

- *Tutoría Jurídica*: Colaboración de la Academia Judicial con el Tribunal de San Juan, en la coordinación de los adiestramientos para el Programa de Tutoría Judicial dirigido a estudiantes de Derecho. El currículo consta de 10 seminarios en los que participaron 24 estudiantes.
- Como parte de los ofrecimientos educativos dirigidos a los (las) Mediadores(as) del Negociado de Métodos Alternos de la Rama Judicial, la Academia ofreció los talleres: *Autocuidado y Custodia Compartida* (39 participantes).
- Se ofrecieron tres sesiones del taller: *Fideicomiso*, dirigido a los (las) Inspectores(as) de Notaría, para una participación de 19 inspectores(as).

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Como parte de los cursos que comprende el *Currículo de Asuntos Relacionados con los Salones Especializados en Sustancias Controladas*, se ofreció el curso *Neuropsicofarmacología de las Nuevas Drogas*, el 25 de enero de 2013.
- Ofrecimiento del *Ciclo sobre el Manejo de Salas Penales (Criminal Grave)*. El Ciclo consta de tres días de taller dirigido a que los participantes apliquen adecuadamente las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia, con el propósito de evitar la dilación en los procesos, una rápida

solución de las controversias, y mantener un control más efectivo del caso desde una etapa temprana.

- *Operational Tune –Up: Re-Tooling Your Program*, del 18 al 20 de marzo de 2013. El *Bureau of Justice Assistance* del *U.S. Department of Justice* y el *National Drug Court Institute*, auspició este adiestramiento dirigido al equipo de trabajo de los Salones Especializados en Sustancias Controladas con el objetivo de adquirir nuevas herramientas que les permitan mejorar el desarrollo y desempeño del Programa de Salones Especializados en Sustancias Controladas. Este evento contó con la participación de los jueces, las juezas y los (las) coordinadores(as) de los Salones Especializados en Sustancias Controladas (*Drug Courts*), de la Rama Judicial de P.R., personal de las agencias del gobierno que trabajan en coordinación con el Programa *Drug Courts*, como la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Corrección, la Sociedad para la Asistencia Legal de P.R., la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia. Un total de 81 participantes y 12 recursos asistieron al evento.
- El 5 de abril de 2013, la Academia realizó el *Webcast: Los Programas de Desvío como Alternativa a la Pena: Requisitos de Ley versus Discreción Judicial*.
- La Rama Judicial será la sede de la Conferencia de Jueces Presidentes (CCJ por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, que se celebró en San Juan del 26 al 30 de enero de 2013. Magistrados invitados de Singapur, Costa Rica, Chile, República Dominicana,

Colombia y Brasil, participaron de una serie de conferencias educativas bajo el tema: *Acceso a la Justicia en Tiempos de Dificultades Presupuestarias*.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Programa de visitas de jueces y juezas a las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria para divulgar información sobre el funcionamiento del sistema de justicia.
- Ofrecimiento del *Currículo de Litigantes por Derecho Propio*.
- Se colaborará con las escuelas de derecho en el ofrecimiento de cursos formativos para estudiantes de derecho, en aspectos fundamentales de la judicatura, con especial atención en los temas de *Independencia Judicial y Temperamento Judicial*.
- Se desarrollará de un currículo para los jueces, las juezas, abogados(as), en materia de *Equidad de Género*.
- Programa de visitas de jueces y juezas a las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria para divulgar información sobre el funcionamiento del sistema de justicia.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS

Base Legal

El Reglamento para la Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial, establece en sus Artículos 20.0, 20.1, 20.2, 20.3 y 20.4, del 30 de agosto de 1974, según enmendado el adiestramiento del personal:

El (La) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales es responsable de desarrollar y administrar un programa específico de adiestramiento para aumentar los conocimientos y la eficiencia de los empleados de la Rama Judicial, en forma tal, que los capacite para hacer un trabajo de calidad y aumentar su potencialidad para asumir responsabilidades mayores. Esto contribuirá a mantener el sistema de carrera judicial.

Descripción y Propósito

La Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) le brinda a los (las) funcionarios(as) administrativos(as) una variedad de oportunidades para desarrollar el conocimiento, las destrezas y las aptitudes que les permitan obtener los resultados esperados de su unidad y contribuir con su esfuerzo al logro de la misión de la Rama Judicial. OCADE sirve a los aproximadamente 4,671 empleados(as) de la Rama Judicial.

Actividades Principales

- Detectar necesidades, diseñar, ofrecer y gestionar el ofrecimiento de oportunidades de adquirir conocimiento y desarrollar destrezas y disposiciones conforme las expectativas de la Rama Judicial, mediante una variedad de actividades y recursos.
- Participar activamente en los diversos proyectos de transformación y

mejoramiento de los recursos humanos de la Rama Judicial, según se le requieran.

- Ofrecer asesoramiento técnico y diseñar oportunidades de capacitación para el aprendizaje y uso de nuevos sistemas, procedimientos, tecnologías y modelos gerenciales.
- Apoyar y asesorar en las encomiendas y proyectos asignados, para que se implanten exitosamente, sin contratiempo en cuanto a adiestramiento se refiere.

Desempeño Programático

Ver las tablas incluidas a continuación sobre el desempeño programático.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Programa de Tecnología			
Número de Adiestramientos	93	67	40
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,067	574	300
Programa de Destrezas			
Número de Adiestramientos	27	9	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	845	267	450
Programa de Recursos Internos			
Número de Adiestramientos	2	2	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	42	39	40
Programa de Alguaciles, Orientación del Manual, Centro para la formación y Educación Continua y Graduación			
Número de Adiestramientos	28	5	6
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	605	284	140
Programa de Trabajo Social			
Número de Adiestramientos	10	7	5
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	286	235	150
Programa de Justicia para la Niñez			
Número de Adiestramientos	29	23*	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,249	913	750
Programa de Violencia Doméstica			
Número de Adiestramientos	5	2	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	118	76	100
Programa de Orientaciones de Cumplimiento			
Número de Orientaciones	172	70	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	5,477	1408	120
Programa de Salud y Seguridad Ocupacional			
Número de Adiestramientos	28	10	8
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	581	234	180
Programas Directoría de Programas Judiciales			
Número de Adiestramientos	5	3	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	113	60	60
Programa de Contabilidad			
Número de Adiestramientos	2	***	1
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	56		40

Fuente y Fecha: Oficina de Capacitación y Desarrollo, 30 de enero de 2013.

*Se ofrecerá conferencia en abril.

** Se ofrecerá en abril y mayo.

*** Se ofrecerá en abril.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Centro de Desarrollo Gerencial y Educación Continua			
Número de Adiestramientos	46	45	10
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	293	137	60
Programa de Mejoramiento en las funciones por oficina			
Número de Adiestramientos	2	1	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	35	10	30
Proyectos (CUCANET, REIN, KRONOS, FTR, OPA, TRIB, SIAT, ANSFI, SUMAC ABOGADOS, Imprenta y Multifuncionales)			
Número de Adiestramientos	47	29	30
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	647	245	260
Programa de Orientación Inicial y Pre-retiro			
Número de Orientaciones		13	25
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	501	133	200
Programa de Valores			
Número de Adiestramientos	3	6	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	178	95	150
Proclamas (Semanas)			
Número de Adiestramientos	23	**	12
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	902		400
Programa de Incentivos (Pago de Matrícula y Reembolso, Cursos Especiales)			
Número de Orientaciones	47	21	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	195	142	135
Programa Prácticas Supervisadas y Orientación Estudiantes			
Número de Participantes	277	190	150
Número de Adiestramientos	582	306	216
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	13,508	4,904	3,780

Fuente y Fecha: Oficina de Capacitación y Desarrollo, 30 de enero de 2013.

** Se ofrecerá en abril y mayo.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2011-2012

- Se desarrolló en coordinación con la División de Seguridad y Salud Ocupacional el Programa de Adiestramiento para los funcionarios con temas de interés ocupacional.
 - Se celebró la Quinta Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
 - Se diseñó los módulos didácticos del programa Office 2010.
 - Se comenzó a adiestrar por Región Judicial al personal en el Programa de Office 2010.

- Se comenzó a adiestrar a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Se diseñó y validó la primera parte del manual del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) para adiestrar al personal de la Región Judicial de Humacao.
- Se continuó con el programa de adiestramiento y educación continua para los gerenciales del Centro de Desarrollo Gerencial.
- Se graduaron 71 gerenciales del Centro de Desarrollo Gerencial.
- En coordinación con la Directoría de Programas Judiciales se suministró un cuestionario de estudio de necesidades sobre salud mental a una muestra representativa de alguaciles de: salas de investigaciones, confinados y la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de San Juan.
- Se validó el manual para el adiestramiento SUMAC Drug Court, este proyecto se implantará durante abril y mayo de 2012 en la Región Judicial de Humacao.
- En coordinación con la Directoría de Programas Judiciales se desarrolló un plan de actividades educativas y de formación, de carácter continuo, al personal del Alguacilazgo para asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad.
- Se ofreció la Orientación de Pre-retiro. Se orientaron 200 empleados. Esta

orientación fue la de mayor participación en un año.

- En cinco meses, los recursos internos capacitaron 934 funcionarios(as) en programas de tecnologías, lo que ahorró \$84,060.00.

Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2012-2013

- El Imperativo Estratégico IV del Plan Estratégico, destaca que la Rama Judicial promoverá el Desarrollo Institucional y de su Capital Humano. Bajo este Imperativo se propone la reformulación de la Academia de Alguaciles. OCADE diseñó el currículo nuevo, y en coordinación con la Oficina del Alguacil General implantó el Centro de Formación y Educación Continua para los Alguaciles del Tribunal General de Justicia. Se utilizaron los salones de: la OAT, Centro Judicial de Ponce y Centro Judicial de Utuado.
- Se celebró la Primera Graduación para 75 Alguaciles que aprobaron los cursos del Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia. En esta actividad participaron 171 personas; graduandos, invitados y facultad educativa.
- Se evaluó el currículo de adiestramiento del Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia, y se entregó el informe. Se utilizaron los servicios de Recursos Externos.
- Se finalizaron las orientaciones para todo el personal sobre las disposiciones

- del Código de Ética y Hostigamiento Sexual de la Rama Judicial.
- En coordinación con la Directoría de Programas Judiciales se continuó con los adiestramientos de Salud Mental a los Alguaciles en el Centro para la Formación y Educación Continua de los Alguaciles para asegurar que las personas con condiciones de salud mental sean tratadas con sensibilidad y equidad.
 - Se adiestró al personal de Sala de Investigaciones de las Regiones Judiciales de Fajardo y Carolina en el Proyecto SUMAC.
 - Se readiestró al personal de secretaría del Centro Judicial de Humacao en las nuevas aplicaciones del Proyecto SUMAC.
 - Como parte del Proyecto Abogados de Oficio, se adiestraron: a 10 Secretarías Jurídicas de los Jueces del Área Criminal del Centro Judicial de San Juan, al personal de la ODIN y a los Técnicos de Sistemas de Información.
 - Se desarrolló en coordinación con la División de Seguridad y Salud Ocupacional el Programa de Adiestramiento para los (las) funcionarios(as), con temas de interés ocupacional.
 - Se continuó con los adiestramientos en el Programa de Office 2010 por Región Judicial al personal.
 - Se continuó con el programa de educación continua para los gerenciales que se graduaron del Centro de Desarrollo Gerencial.
 - Se diseñó un adiestramiento en materia de equidad de género, como parte del currículo educativo del Centro para Alguaciles.
 - Se adiestró a 87 Trabajadores Sociales del Departamento de Educación, como parte del acuerdo interagencial del Programa Justicia para la Niñez.
 - Se adiestraron a las 13 Coordinadoras FTR y 8 Coordinadoras Alterna FTR en el nuevo sistema de FTR Touch.
 - Como parte del Programa de Servicio a la comunidad estudiantil, una empleada, Secretaria de Sala y estudiante de maestría, desarrolló en coordinación con OCADE un tutorial del programa Outlook 2010 para su trabajo de Proyecto de Tesis. Este se publicará en el Portal de la OCADE.
 - Se comenzó a evaluar el currículo del adiestramiento del Centro de Desarrollo Gerencial, en coordinación con el Programa de Doctoral de la Universidad Interamericana. Esperamos finalizar la evaluación durante junio de 2013.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará ofreciendo los adiestramientos para alguaciles de nuevo ingreso, a través del Centro para la Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia, en coordinación con la Oficina del Alguacil General.
- Se continuará con el desarrollo de adiestramientos y cursos dirigidos a todo el personal, que destaquen la

- importancia de defender y promover la independencia judicial en sus actuaciones oficiales y personales, y de valores como la imparcialidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Se desarrollará un currículo con cursos medulares en materia de equidad de género para todo el personal.
 - Se continuará con el plan de actividades educativas y de formación, de carácter continuo, al personal de Alguacilazgo para asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad, en coordinación con la Directoría de Programas Judiciales.
 - Se contará con un programa formal de adiestramiento para el personal de nuevo nombramiento de las Secretarías de los tribunales.
 - Se continuará con los adiestramientos a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
 - Se adiestrará al personal de las Regiones Judiciales de San Juan, Caguas, Guayama, Aibonito, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Arecibo, Utuado y Bayamón en el Proyecto SUMAC.
 - Se celebrará una Séptima Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
 - Se desarrollará un currículo de adiestramiento para los empleados y empleadas de nuevo ingreso de las Secretarías.
 - Se revisará y actualizará el diseño del adiestramiento de OPA.
- Se continuará con los adiestramientos en coordinación con la División de Evaluaciones, al personal de las Regiones Judiciales como resultado de las evaluaciones del personal y de las intervenciones que esa División realice.

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA ALGUACILES DE LA RAMA JUDICIAL

Base Legal

La Directora Administrativa de los Tribunales emitió la Circular Núm. 390 del Año Fiscal 1996-1997, mediante solicitud del Juez Presidente. A través de esta se crea la Oficina del Alguacil General de la Rama Judicial (OAGE), adscrita a la Oficina de Administración de los Tribunales.

Descripción y Propósito

La Oficina del Alguacil General (OAGE) presta servicios a 912 alguaciles integrados por el Alguacil General, Alguacil General Auxiliar, Alguacil General del Tribunal Supremo, Alguacil del Tribunal de Apelaciones, Alguaciles Regionales, Alguaciles, Alguaciles Investigadores(as) y Alguaciles Auxiliares. Se ofrecen, además, servicios a cincuenta y cuatro jueces y juezas, dos funcionarios(as) y nueve guardianes con armas de fuego.

Actividades Principales

Fomentar el uso integrado y efectivo de los recursos de seguridad con los que cuenta la Rama Judicial. Estos son: el cuerpo de Alguaciles Auxiliares, los oficiales de seguridad privada y el sistema de cámaras, controles de acceso, alarmas y monitoreo remoto. Además, la oficina debe procurar mantener debidamente capacitados a todos los compañeros y compañeras en los aspectos esenciales de la seguridad.

Mediante el Programa de Adiestramiento para Alguaciles, la Oficina del Alguacil General (OAGE), ofrece actividades de capacitación y desarrollo relacionadas con

las funciones de los y las Alguaciles de la Rama Judicial. Entre los componentes principales del Programa están los siguientes:

- **Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia** – El centro constituye la actividad de capacitación más completa e integrada. Tiene el doble propósito de adiestrar a los participantes en aspectos importantes de la seguridad y proveerles un panorama completo de las iniciativas y programas más importantes de la organización. Además, fortalece su compromiso con los valores contenidos en la Misión y Visión de la Rama Judicial.
- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas de Fuego** - Este adiestramiento es un requisito para portar las armas de fuego oficiales, en la que también se incluye a los jueces y las juezas que desean portar un arma y a los (las) funcionarios(as) a quienes se les autoriza la portación por motivo de sus funciones. Se ofrece además, a los guardianes del Tribunal Supremo, del Tribunal de Apelaciones, Centro Judicial de San Juan, Centro Judicial de Bayamón y de la Oficina de Administración de los Tribunales.
- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas Largas** - Se ofrecen de rifle, escopeta y subametralladora. Son requisito para la portación y uso de este tipo de arma de fuego.

- **Adiestramiento “Operación Táctica en Estructura” o (CQB) *Close Quarters Battle*** - Este adiestramiento va dirigido a los Alguaciles Auxiliares asignados a las Unidades de Citaciones y Arrestos y miembros de la Unidad Especial de Alguaciles.
- **Educación Continua en Áreas Técnicas Especializadas** - Los adiestramientos de armas de fuego oficiales serán recurrentes según establecido en la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”. Estos ofrecimientos serán para certificar la participación compulsoria en un adiestramiento de armas de fuego, por lo menos una vez al año. En el año 2012, se adiestraron 11 jueces y juezas, 894 alguaciles, 2 funcionarios y 10 guardianes. De igual forma, se coordinan adiestramientos con agencias federales para reforzar conocimientos y actualizar técnicas para el desempeño efectivo en las áreas de seguridad.
- **Recursos Internos / Instructores(as) de Armas de Fuego** - Constituyen el banco de recursos internos de la OAGE para realizar las actividades del Programa de Adiestramiento. Son capacitados(as) por medio de distintos adiestramientos dirigidos específicamente para ellos(as). Actualmente la oficina cuenta con 50 recursos internos. De éstos(as), 22 son instructores(as) de armas de fuego, diez de los cuales también ofrecen servicios en el Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia. Los (Las) instructores(as) de armas de fuego, participan de un adiestramiento de una semana de duración como requisito para la certificación inicial y

posteriormente en uno cada tres años para la re-certificación.

Desempeño Programático

En la tabla siguiente se muestran los adiestramientos, que se llevaron a cabo en los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 y el número de participantes (alguaciles, jueces y juezas y otros funcionarios). También, se presenta el plan de adiestramientos programado para el nuevo año fiscal 2013-2014, con el número de participantes a los (las) cuales se les ofrecerán.

Adiestramientos ofrecidos a los Alguaciles y Jueces en los Años Fiscales 2011-2012 y 2012-2013 y Programados para el Año Fiscal 2013-2014
Número de Participantes por Tipo de Adiestramiento o Porcentaje de Participación

Descripción de los adiestramientos	Año Fiscal 2011-2012			Año Fiscal 2012-2013			Año Fiscal 2013-2014**		
	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros
*Readiestramiento anual en armas de fuego oficial para certificación	880	30	11	894	11	10	912	54	12
*Adiestramiento a Alguaciles de Nuevo Nombramiento.	40	0	0	26	15	3	40	0	0
Adiestramiento Batón Expandible.	86	0	0	34	0	0	100	0	0
Adiestramiento en Técnicas de Arrestos, Registro y Cateo y Restricciones Mecánicas.	291	0	0	31	0	0	100	0	0
*Academia Nuevo Formato: Adiestramiento a Alguaciles de nuevo nombramiento: incluye: Restricciones Mecánicas, Batón.	40	0	0	77	0	0	90	0	0
Adiestramientos en seguridad con agencias estatales y federales.	30	0	0	0	0	0	30	0	0
Adiestramiento Tiro Táctico	22	0	0	0	0	0	200	0	0
Readiestramiento para la recertificación de instructores(as) que incluyó: Pistola, Revólver, Sub-Ametralladora, Escopeta y Tiro Nocturno. Se realiza cada 3 años.	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Práctica para instructores(as) que incluyó: Pistola, Revólver, Sub-Ametralladora, Escopeta, Tiro Táctico y Tiro Nocturno	22	0	0	22	0	0	22	0	0
Adiestramiento en curso de "Protección a Dignatarios" a Alguaciles Auxiliares.	0	0	0	0	0	0	100	0	0
Adiestramiento sobre "Intervención Vehicular"	0	0	0	0	0	0	100	0	0
Adiestramiento de "Operación Táctica en Estructuras"	40	0	0	0	0	0	100	0	0
Adiestramiento Cambio de Arma Smith & Wesson a Glock.	0	0	0	137	0	0	300	0	0

Fuente y Fecha: Oficina del Alguacil General, 31 marzo de 2013.

*Este adiestramiento es compulsorio.

**Proyección.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

- Se preparó banco de recursos internos para el Centro de Formación y Educación continua de los Alguaciles de la Rama Judicial.
- Se integró al adiestramiento inicial de alguaciles dos días adicionales para adiestramiento de restricciones mecánicas y batón.
- Reducción del tiempo de adiestramiento anual de 1 mes a 2 semanas.
- Se comenzó con la transición del cambio de arma Smith & Wesson a Glock.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

Adiestramientos:

- Adiestramiento Anual mayor participación y reducción de tiempo.
- Capacitar mayor personal en el Manejo de Nuevas Tecnologías de Seguridad, Monitoreo y Control remoto.
- Continuar con la compra de chalecos a prueba de balas. Suministrar a todos(as) los (las) alguaciles de la Rama Judicial.
- Plantear nuevos medios de formación que potencien las capacidades del personal del Alguacilazgo, que incluye al personal de nuevo nombramiento.
- Proveer el equipo y adiestramientos necesarios para que los alguaciles de la

Rama Judicial pueden realizar sus funciones.

- Continuar cambio de arma Smith & Wesson a Glock.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

- Se continuará con la transición de armas de Smith & Wesson a Glock.
- Se continuará con la expansión del Sistema de Seguridad y Monitoreo en todas las dependencias de la Rama Judicial.
- Se continuará con el desarrollo de adiestramientos para los Alguaciles de la Rama Judicial.
- Se ofrecerán adiestramientos más recurrentes.
- Diseño de adiestramientos en simulación de situaciones reales para jueces y juezas de la Rama Judicial.
- Se continuará con la expansión de una mejor utilización de guardias privados en todas las dependencias de la Rama Judicial.
- Se continuará con la expansión del Sistema de Video Conferencia en Carolina, Fajardo, Aibonito, Arecibo y Guayama.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Base Legal

Este programa se implanta para cumplir con las siguientes legislaciones protectoras del trabajador: *Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, según enmendada* (29 U.S.C. § 655, et seq.); así como la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico*.

Descripción y Propósito

La Rama Judicial está comprometida en proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) un ambiente de trabajo sano y seguro. Es por esta razón que se establece esta División dentro del Área de Recursos Humanos. El propósito primordial de la misma es asegurar que se cumpla con los requisitos de la ley de salud y seguridad ocupacional, y con las legislaciones protectoras del trabajador(a), al desarrollar estrategias de atención y prevención que logren mantener los recursos humanos de la Rama Judicial en óptimas condiciones de salud física y mental.

Actividades Principales

La División de Salud y Seguridad Ocupacional del Área de Recursos Humanos, es la encargada de implantar y tener disponible para todos(as) los (las) empleados(as) de la Rama Judicial, los siguientes programas y servicios:

- Acomodo Razonable.
- Equipo Especial Ergonómico.
- Vacunación para la prevención de Hepatitis B.
- Programa de Ayuda al Empleado (PAE) (Sub Programa).

- Prevención y Detección de Sustancias Controladas.
- Salones de Primeros Auxilios y Salones de Lactancia.

Descripción y Propósito

Acomodo Razonable

De conformidad con el Título I del *Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)*, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (1990) y la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, la Rama Judicial realiza acomodos razonables para los (las) empleados(as) o candidatos(as) a ser empleados(as), con condiciones físicas o mentales, que limitan sustancialmente una o más de las actividades principales del diario vivir.

Equipo Especial Ergonómico

Bajo la ley antes citada, se provee equipo ergonómico especial, necesarios para aliviar lesiones o condiciones de salud, de aquellos(as) empleados(as) cuya condición está certificada por médicos especializados, para que éstos puedan desempeñar las funciones esenciales de su puesto en el lugar de empleo.

Vacunación para la prevención de Hepatitis B

Por las disposiciones del Código Federal de Regulaciones (C.F.R.), Título 29, Parte 1910.1030 App A, *Occupational Exposure to Bloodborne Pathogens*, bajo este programa se identifican los puestos que por sus funciones y naturaleza del trabajo, se exponen a un alto riesgo de contraer la Hepatitis B. Una vez se identifican, se les provee orientación y la administración de la vacuna a los (las)

empleados(as). Las clases con este beneficio son: Alguaciles; Personal Clerical del Alguacilazgo; Secretarías de Servicios a Sala; Mantenedores(as) de Áreas; Trabajadores(as) Sociales; Personal de los Centros de Mediación de Conflictos; Coordinadores(as) de las Salas Especializadas para Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); las (los) Enfermeras(os) y Secretarías(os) Auxiliares del Tribunal del Área de lo Criminal. Además se coordinan vacunaciones contra la Influenza para el personal en general.

Programa de Ayuda al Empleado (PAE)

Es un programa de orientación y consejería de conformidad con la Ley Núm. 167-2002, *Ley para crear en las dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Programas de Ayuda al Empleado*. El mismo está dirigido a prevenir, identificar y manejar adecuadamente circunstancias personales que afectan su desempeño en el trabajo. La participación del (de la) empleado(a) es voluntaria, a menos que lo refiera la Autoridad Nominadora, la Oficina de Asuntos Legales o el Programa de Detección de Sustancias Controladas. El PAE le brinda a los (las) empleados(as) orientación y consejería. En algunos casos podría referirse para evaluación psicológica y, de ser necesario, para tratamiento.

Prevención y Detección de Sustancias Controladas

Este programa se creó al amparo de la Ley Núm. 78-1997, según enmendada, "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público. Mediante la toma de muestras, se coordinan y realizan pruebas a los (las) empleados(as) de la Rama Judicial, sin previo aviso. Los resultados se tramitan y se refieren a la División de Seguridad y Salud para coordinar orientación y referido a tratamiento de aquellos resultados positivos en las pruebas.

Además de estos programas, la División de Seguridad y Salud Ocupacional, coordina otros dos servicios a los (las) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial:

Salones de Primeros Auxilios

Se establecieron salones de primeros auxilios en los Centros Judiciales, a cargo de enfermeras(os) graduadas(os) con licencias, para ofrecer primera ayuda a visitantes o empleados y empleadas del Centro Judicial.

Salones de Lactancia

La Ley Núm. 155-2002, según enmendada, "Para ordenar a los Secretarios, Directores, Presidentes y Administradores Públicos del ELA a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo", establecer un área de lactancia en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Al presente contamos con salones de lactancia en:

- Centros Judiciales
- Tribunal de Apelaciones
- Oficina de Administración de los Tribunales
- Tribunal de Relaciones de Familia y Menores-Bayamón
- Tribunales de Primera Instancia – Salas Superiores (Tribunales Periferales) excepto en Lajas, Sabana Grande, Quebradillas, Jayuya, Guaynabo y Peñuelas.

No obstante, se estableció un plan para ampliar el salón de lactancia a estos tribunales. Las (Los) enfermeras(os) participan en campañas de vacunación; toman los signos vitales (pulso, presión y temperatura) y administran medicamentos de

botiquín provistos por la Rama Judicial. En casos de emergencia refieren a instituciones de salud para los tratamientos correspondientes. Los salones de primeros

auxilios cuentan con los medicamentos básicos para ofrecer los primeros auxilios, además de desfibriladores, entre otros equipos.

Desempeño Programático

Actividad/Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Acomodo Razonable:			
Solicitudes recibidas	27	15	31
Equipo Especial Ergonómico:			
Solicitudes recibidas	189	127	97
Vacunación:			
Empleados(as)vacunados(as)	232	244	100
Ayuda al Empleado (PAE):			
Solicitudes recibidas	238	187	208
Actividades educativas de prevención ofrecidas	4	1	5
Prevención y Detección de Sustancias Controladas:			
Pruebas realizadas a empleados(as)	275	244	206
Salones de Primeros Auxilios y Lactancia:			
Visitantes y empleados(as) atendidos(as) en Salones de Primeros Auxilios	2,354	5,925	3,912
Actividades preventivas de salud (participantes)	47	74	50
Visitantes que utilizaron los Salones de Lactancia	27	200	150
Empleadas que utilizaron los Salones de Lactancia	24	160	150
Otras actividades de Seguridad y Salud Ocupacional:			
Evaluaciones Ergonómicas Preventivas de estaciones de trabajo de oficina	119	302	117
Monitorias preventivas de seguridad	12	8	12
Adiestramientos preventivos y de cumplimiento de seguridad en coordinación con OCADE	7	10	10

Fuente y Fecha: División de Seguridad y Salud Ocupacional, 13 de febrero de 2013.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

La División de Seguridad y Salud Ocupacional desarrolló estrategias de capacitación para Supervisores y empleados(as) en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo de Empleados (OCADE) desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2012 y se ofrecieron los siguientes talleres:

- Aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional en las funciones de Trabajo Social
- Seguridad en la Imprenta

En cada taller el (la) participante se adiestra en el protocolo de seguridad de su área de trabajo, seguridad conduciendo vehículos de motor en las visitas de campo y ergonomía. Se realizaron evaluaciones y ajustes a las estaciones de trabajo para mitigar los riesgos en la oficina.

Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2012 el Programa de Ayuda al Empleado atendió a más de 163 empleados(as) y funcionarios(as) que se refirieron a diferentes servicios de ayuda. Asimismo, la Clínica de Diagnóstico de la Rama Judicial recibió aproximadamente de 96 referidos del PAE.

Durante este período el Programa de Acomodo Razonable atendió 17 solicitudes y el Programa de Equipo Especial Ergonómico tramitó 66 solicitudes de empleados(as) para la adquisición de sillas, descansa pies, descansa muñecas para teclado y *mouse* ergonómicos, grapadoras, removedores de grapas, perforadoras ergonómicas, bandejas, escaleras, carritos para llevar expedientes, purificadores y humidificadores de aire, soportes de papel, entre otros, para una inversión estimada en \$44,332.43.

La División cuenta con personal capacitado para evaluar estaciones de trabajo de las Secretarías y orientar a los (las) empleados(as) sobre las posiciones correctas al trabajar en escritorios o módulos, para evitar lesiones. Se realizaron 302 evaluaciones de estaciones de trabajo en las áreas donde laboran Secretarías Auxiliares del Tribunal, Secretarías de Servicios a Sala, Alguaciles, Jueces y Juezas, Trabajadores(as) Sociales, Mediadores de Conflictos y Supervisores.

Mediante las evaluaciones y servicios ofrecidos, se trata de prevenir y mitigar lesiones; así como enfermedades ocupacionales, con el fin de proveer mejores condiciones de trabajo que impactaran la productividad del (de la) empleado(a).

La Rama Judicial tiene Salones de Primeros Auxilios con personal profesional capacitado para atender situaciones de emergencias de empleados(as), funcionarios(as), visitantes y confinados(as) (mientras visitan las dependencias). Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2012, las (los) Enfermeras(os) atendieron aproximadamente de 5,925 personas.

Las (Los) Enfermeras(os) coordinaron 40 actividades de prevención para empleados(as) y funcionarios(as). Éstas fueron dirigidas mayormente para prevenir condiciones ocupacionales y no ocupacionales, en especial para atender condiciones que provocan dolor y cómo manejarlo. Algunas actividades incluyeron evaluaciones y orientación con profesionales de la salud en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial. Como parte del Programa de Vacunación de Hepatitis B, se vacunaron aproximadamente de 232 empleados(as).

La División realizó la toma de 244 pruebas para la detección de sustancias controladas, con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de drogas en la Rama Judicial.

familiares y otras situaciones identificadas a través de las diferentes intervenciones del PAE en las dependencias judiciales.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013

- Fortalecer la comunicación con el personal de las Regiones Judiciales y Dependencias de la Rama sobre las políticas de seguridad y salud que se deben cumplir y los nuevos procedimientos, específicamente sobre el uso de sustancias controladas.
- Prevenir y disminuir las lesiones y enfermedades ocupacionales en las áreas de Trabajo Social, con un plan de visitas, identificación y apoyo en la mitigación de riesgos.
- Culminar las Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
- Adoptar una guía para el manejo de crisis en las dependencias judiciales.
- Adiestrar al personal que labora en los Tribunales de Primera Instancia sobre el manejo de los desfibriladores.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

Durante el próximo año fiscal, se desarrollarán las siguientes iniciativas:

- Adoptar las nuevas Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
- Desarrollar un componente que ofrezca actividades dirigidas a fortalecer las relaciones interpersonales, asuntos

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR

Base Legal

La Circular Núm. 10 del Año Fiscal 2011-2012 de la Directora Administrativa de los Tribunales, establece el Programa de Educación, Salud y Bienestar.

Descripción y Propósito

La Rama Judicial promueve toda aquella actividad que permita a nuestro personal trabajar en un ambiente adecuado y agradable, que a su vez estimule el rendimiento óptimo de todas y todos en su gestión de trabajo. Es con esta visión que el Área de Recursos Humanos desarrolló este Programa de Educación, Salud y Bienestar (PESB), en fiel cumplimiento con el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2012-2015 y sus imperativos de asegurar el desarrollo institucional y de su capital humano.

El objetivo principal es promover hábitos de trabajo y estilos de vida saludables dirigidos a la prevención de accidentes de trabajo, que nos permitan disminuir la cantidad de lesiones y enfermedades ocupacionales y no ocupacionales. El PESB se convierte en el único programa activo de bienestar dentro del sector público, reconocido por entidades como la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Universidad de Puerto Rico y su Escuela Graduada de Salud Pública, y el Hospital Panamericano.

Actualmente, el PESB existe en las siguientes Regiones Judiciales: Caguas, Guayama,

Humacao, Fajardo, Utuado, Arecibo, Mayagüez y el Tribunal de Apelaciones.

Actividades Principales

El Programa consiste de una serie de conferencias y talleres con el propósito de educar a los (las) empleados(as) en temas de ergonomía, nutrición, salud física, y emocional, (que incluye métodos de relajación mediante la música, la pintura y las manifestaciones del arte en general). En el caso de la salud física se integran los Gimnasios de la Rama Judicial a tono con la misión y visión del Programa.

Como parte del componente de ergonomía, se realiza una evaluación individualizada de las áreas de trabajo de los participantes del Programa, con personal interno certificado en ergonomía de la División de Seguridad y Salud Ocupacional del Área de Recursos Humanos y con la asesoría de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

El propósito de éstas, es evaluar el equipo que utilizan los (las) empleados(as) y si se acomoda o se ajusta a la necesidad particular de cada uno(a). De este modo, se previenen lesiones y nuestros(as) empleados(as) aprenden las técnicas básicas para configurar su estación de trabajo.

Como parte del componente de ergonomía y de las evaluaciones que se realizan, se adquieren equipos y materiales para los participantes del Programa, para prevenir lesiones ocupacionales y no ocupacionales. Algunos de estos equipos y materiales son los

siguientes: auriculares inalámbricos para los teléfonos, bases para teclados, descansas pies, grapadoras eléctricas, perforadoras eléctricas, carritos para expedientes, entre otros. A

continuación se detalla la cantidad de empleados y empleadas que se han beneficiado:

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Empleados(as) beneficiados	370	350	400

Fuente y Fecha: Área de Recursos Humanos, 14 de febrero de 2013.

Desempeño Programático

Cada año fiscal se ofrecen entre seis a ocho actividades por cada Región Judicial participante del Programa, enmarcadas en los cinco componentes del PESB anteriormente

descritos. Además, se integran a las actividades los recursos del Programa de Educación en Salud del Plan Grupal de la Rama Judicial con Triple S. A continuación la cantidad de talleres ofrecidos.

Indicadores	Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Talleres de Salud Física	12	31	35
Talleres de Salud Emocional	8	14	20
Talleres de Nutrición	12	5	8
Talleres de Métodos de Relajación	8	6	8
Talleres de Ergonomía	2	3	2

Fuente y Fecha: Área de Recursos Humanos, 14 de febrero de 2013.

Comités de Empleados

Según establecen las Disposiciones del Programa, al segundo año de implantar el PESB en una Región Judicial, se crean los Comités Regionales del Programa, con el fin de continuar su desarrollo, a base de las necesidades de sus compañeros(as) de trabajo en asuntos que se relacionan a la educación, salud y bienestar.

Estos Comités son integrados por el personal administrativo del Área de Recursos Humanos, la Oficina de Administración de la Región, la (el) Enfermera(o) y cinco miembros voluntarios y activos del Programa, quienes representan a los (las) empleados(as) de su Región.

Estos comités dan continuidad a las actividades en las regiones donde se estableció el programa.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

En este año fiscal tenemos asignado una partida de \$65,400 para la compra de equipos y materiales ergonómicos preventivos. Actualmente la adquisición de éstos, se encuentra en el proceso de Subasta.

El Programa de Educación, Salud y Bienestar se implantó con éxito en las Regiones Judiciales de Arecibo y Mayagüez, y se crearon los Comités de Empleados de las Regiones de Fajardo y Utuado.

La inscripción al PESB nuevamente fue constante con más de un 85% del total de empleados en las nuevas regiones judiciales inscritas.

Finalmente, en junio 2012, el Comité de Empleados de la Región Judicial de Caguas fue sede de la Actividad Educativa de todos los Comités que se celebra anualmente.

El taller se llevó a cabo en el Jardín Botánico de Caguas y el tema fue *Arte y Naturaleza*, lo que permitió que los miembros de cada Comité aprendieran herramientas para trabajar en equipo, fomentar el liderazgo y desarrollar la confianza entre ellos al utilizar la naturaleza como eje central.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2013-2014

El PESB, cada año fiscal, integra a nuevas Regiones Judiciales, por lo que en agosto 2013, se añadirán más regiones al Programa.

Además, para junio 2013 se crearán los Comités de Empleados de la Región Judicial de Arecibo y Mayagüez.

Como parte del Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, en el Imperativo *Desarrollo institucional y de su capital humano*, tenemos la encomienda estratégica de proveer a todo el personal, las condiciones para una convivencia balanceada en un ambiente de trabajo y aportar a que logren un entorno familiar saludable.

Por esta razón, el PESB hizo contacto con la Directoría de Programas Judiciales para que nos ayude a forjar como un elemento fijo, un componente de manejo de relaciones interpersonales, orientación sobre temas de salud familiar, crianza y convivencia, entre otros.

En junio 2013 realizará el Taller Educativo Anual de los Comités de Empleados. El Comité del Tribunal de Apelaciones será la sede de esta actividad.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DEPORTES

Base Legal

Mediante la Carta Circular Núm. 10 de 24 de septiembre de 1992, se crea el Programa de Actividades y Deportes en la Rama Judicial de Puerto Rico.

Descripción y Propósito

La Rama Judicial reconoce que mediante la recreación y los deportes se fomenta el compartir y la sana convivencia. La Unidad de Actividades y Deportes, adscrita al Área de Recursos Humanos, ofrece a sus empleados(as) y funcionarios(as) la oportunidad de participar en las diferentes disciplinas que se llevan a cabo en la Rama Judicial.

Actividades Principales

Por medio de las actividades deportivas se fomenta el ejercicio físico, la confraternización, la cooperación, la sana competencia deportiva y el compañerismo. Estas actividades y deportes ayudan a canalizar el estrés y desarrollan mayor sentido de pertenencia hacia la organización. En las competencias deportivas participan empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de todo el sistema judicial.

Los eventos y actividades deportivas son los siguientes:

- Carnaval de *Softball* Femenino y Masculino
- Copa de Baloncesto Masculino
- Torneo de Ajedrez
- Torneo de Dominó
- Torneo de Bolos
- Torneo de Billar

- Copa de Voleibol Femenino y Masculino
- Justas de Atletismo de la Rama Judicial

Otros eventos Deportivos que figuran son:

- Competencias Nacionales e Internacionales por algunos atletas pertenecientes al Comité Olímpico o a las Federaciones Nacionales.
- Competencias Interagenciales auspiciadas por la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

Desempeño Programático

La tabla a continuación detalla la participación mostrada durante el año fiscal histórico 2011-2012 y el vigente año fiscal 2012-2013; así como lo proyectado para el próximo año fiscal 2013-2014.

Evento	Licencia Deportiva Autorizada	Número de Empleados Participantes		
		Año Fiscal 2011-2012	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Copa de Voleibol **	2 horas semanales por 6 semanas	378	380	380
Torneo de Bolos **	2 horas semanales por 6 semanas	328	295	330
Carnaval de <i>Softball</i> Masculino **	2 horas semanales por 6 semanas	288	280	280
Carnaval de <i>Softball</i> Femenino **	2 horas semanales por 6 semanas	216	234	200
Copa de Baloncesto **	2 horas semanales por 6 semanas	200	200	200
Torneo de Dómino *	*	68	64	70
Torneo de Billar *	*	65	60	60
Competencias Nacionales ****	Podrían utilizar hasta 10 días	9	5	5
Justas ***	3 horas semanales por 6 semanas	0	0	705
Torneo de Ajedrez *	No aplica	7	5	8
TOTALES	-	1,559	2,223	2,238

Fuente y Fecha: Programa de Actividades y Deportes, 13 de febrero de 2013.

Notas:

* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato no requieren licencia deportiva.

** Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de dos horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

*** Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de tres horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

**** Al igual que años anteriores nuestra participación a nivel nacional en competencias nacionales no mermó, lo que permitió que la Isla del Encanto fuese dignamente representada por funcionarios y funcionarias pertenecientes a la Rama Judicial de Puerto Rico.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

Durante el vigente año fiscal, el Programa de Deportes tuvo una participación similar al año fiscal anterior. En algunos eventos se aumentó la participación de los funcionarios y funcionarias, mostrándose así un respaldo constante al Programa de Deportes.

Las Regiones Judiciales que, en un pasado, no obtenían puestos sobresalientes en los eventos deportivos, en estos períodos fiscales lograron destacarse. Ello evidencia una pasión por el deporte.

La contratación de árbitros, nuevas y modernas facilidades, enmienda a sembrados y otros factores, fueron fundamentales para crear un ambiente y un programa deportivo más organizado.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2012-2013; Planes y Principales Iniciativas para el nuevo año fiscal 2013-2014

Por la evidencia mostrada en los logros obtenidos hicimos una evaluación al Programa de Deportes. Esta evaluación se concluyó y se redactó un borrador. Actualmente, se encuentra en revisión final.

Se desarrolla la coordinación de un torneo invitacional de baloncesto femenino durante los meses de agosto a octubre de 2013.

Nos disponemos, además, desarrollar un programa de adiestramientos con el fin de capacitar a los Coordinadores(as) Regionales de Deportes en materias como: Ética Deportiva, Valoración de Competencia y otras materias relacionadas a un mejor manejo y entendimiento de la capacitación física.

Gimnasios

La Rama Judicial, en su compromiso de proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) todas aquellas actividades que le permitan mantenerse saludables, estableció gimnasios en nueve Regiones Judiciales, en el Tribunal de Apelaciones y en la Oficina de Administración de los Tribunales. Se creó un plan de trabajo dirigido para que las regiones y dependencias de la Rama Judicial restantes, eventualmente, cuenten también con este beneficio para sus empleados(as) y funcionarios(as). La Región de Ponce y el Tribunal Supremo de Puerto Rico serán las próximas dependencias en contar con Gimnasios habilitados durante el año fiscal 2013-2014. Los Gimnasios de la Rama Judicial operan en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar.

Como parte del plan de trabajo y con el fin de garantizar el mejor uso a las facilidades, los Gimnasios cuentan con un(a) Capacitador(a) Físico, quien se encarga de preparar las rutinas a los (las) participantes, llevar un registro del progreso físico, así como establecer un plan de trabajo alineado a las metas personales de cada uno.

El (La) Capacitador(a) Físico también implanta unos perfiles de la población que utiliza el gimnasio, y mediante los certificados médicos y de la evaluación física, se prepara una estadística de las condiciones o enfermedades más frecuentes. Ello con el fin de establecer un plan para mitigarlos y mejorar la salud de los (las) empleados(as), de manera que redunde en un mayor desempeño laboral.

Entre los objetivos principales del Gimnasio están los siguientes:

1. Fomentar hábitos y estilos de vidas saludables mediante la disciplina del ejercicio físico.

2. Trabajar con empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas con condiciones de salud para mejorarla.
3. Programa de Ejercicios individualizados según las necesidades identificadas por el (la) participante o el médico para lograr un mayor desempeño en las funciones y responsabilidades de su puesto.
4. Entrenar a los atletas del Programa de Deportes para un mayor rendimiento, prevención de lesiones deportivas y aumentar su capacidad competitiva dentro de un ambiente de camaradería y sana convivencia.
5. Programa de Ejercicios dirigido a la rehabilitación de atletas del Programa de Deportes mediante recomendación médica para reintegrarlos al deporte.

Programa de Bellas Artes

Esta nueva propuesta va dirigida a desarrollar la sensibilidad de los (las) empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de la Rama Judicial, mediante la creación de un Programa de Bellas Artes que permite la exposición de su talento artístico a la ciudadanía y compañeros de trabajo. El Programa se encuentra en su fase de evaluación final de normativa para su creación.

OTROS BENEFICIOS

La Rama Judicial considera que su recurso más valioso es el capital humano, como claramente se establece en su Plan Estratégico. Por esa razón, retiene a su personal con unos beneficios marginales atractivos y competitivos en comparación con las otras ramas de gobierno y el sector privado.

Como parte de los beneficios que los empleados(as) públicos tienen, la Rama Judicial cuenta con un sinnúmero de licencias para los empleados. En la siguiente tabla se detallan cada una de éstas, incluyendo las licencias otorgadas por la Rama Judicial.

Licencias

Licencia por concepto de:	Número de días	Comentarios
Vacaciones Regulares	30 días	
Licencia de Enfermedad	18 días	
Licencia de Maternidad	84 días	
Licencia de Paternidad	5 días	
Licencia de Cumpleaños	1 día	
Licencia Funeral	3 días	Aplica cuando es hijo(a), padre/madre, esposo(a) y hermanos(as).
Licencia Deportiva	10 días	Para prácticas deportivas de eventos oficiales de la Rama Judicial o en representación de ésta.
Licencia Deportiva	45 días anuales	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico.
Licencia Deportiva Sin Sueldo	1 año máximo	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico.
Licencia de Desastre Natural		Número de días que afecte el desastre.
Licencia para Vacunación de Hijos	2 horas al año	
Licencia para Lactancia	1 hora diaria	
Licencia para Donaciones de Sangre	4 horas al año	
Licencia Militar	30 días anuales	
Licencia Judicial		Sólo aplica cuando el empleado es citado. No aplica cuando es acusado(a) o es la parte interesada.
Licencia Médico Familiar	12 semanas al año	Atender condición causada por enfermedad de padre, madre e hijo.
Licencia para Renovación de Licencia de Conducir	2 horas	Aplica a todo el personal.
Licencia Voluntaria de Servicios de Emergencia	30 días anuales con paga	Solicitados por la Cruz Roja Americana
Licencia para Visita a Instituciones Educativas	4 horas por semestre escolar	

Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial

El 13 de julio de 2005, con la aprobación del Reglamento del Premio Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial, se institucionalizó este reconocimiento a la labor de excelencia para los Servidores Públicos de la Rama.

El propósito fundamental de este premio es reconocer aquellas ejecutorias que realizaron nuestros(as) empleados(as) que sobrepasan los niveles de desempeño esperados, ofrecieron sus servicios con un alto sentido de responsabilidad, dedicación y compromiso inquebrantable hacia la Rama Judicial.

Se creó un Comité especialmente para que evalúe los(as) candidatos(as) que someten los supervisores y selecciona tres de aquellos(as) cuya ejecutoria resalta entre el grupo de los nominados.

Se otorgan tres premios en efectivo:

- un primer premio de \$2,000 dólares;
- dos premios de \$1,000 cada uno;
- a todos los nominados se les conceden tres días libres sin cargos a ninguna licencia; y
- a todos los nominados se les concede un paso por mérito.

Es importante destacar que estas partidas presupuestarias están incluidas para ese fin en específico en la petición presupuestaria.

Pasos por Años de Servicio

La Rama Judicial conforme a la reglamentación establecida para realizar reconocimientos económicos, otorga aumentos de salarios en reconocimiento a los cinco, quince y treinta años de servicios ininterrumpidos en la Rama Judicial. El aumento de salario consiste en otorgar un paso en la escala salarial en la clase de puesto en la cual está asignado.

A continuación, un desglose de la cantidad de empleados que se beneficiaron.

	Año Fiscal 2011-2012		Año Fiscal 2012-2013		Año Fiscal 2013-2014	
Pasos por Años de Servicio	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario
5 años	271	\$24,301	699	\$62,728	669	\$62,358
15 años	71	\$6,542	162	\$13,636	62	\$4,936
30 años	22	\$2,023	49	\$5,324	57	\$5,679
Total	364	\$32,866	910	\$81,688	788	\$72,973

Fuente y Fecha: RECH, Sistema Automatizado de Recursos Humanos, 13 de febrero de 2013.

Aportación Patronal del Plan Médico

Actualmente, la Rama Judicial paga \$200 mensuales para todos los (las) empleados(as), funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial, como aportación patronal al plan médico.

Plan Médico Grupal de la Rama Judicial

La Ley Núm. 234-2003, aprobada el 29 de diciembre de 2003, enmendó la Sección 3(b) y la Sección 4(a) de la Ley Núm. 95 de 1963, para excluir a los funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial de la definición de dicha ley.

La enmienda le otorgó a la Rama Judicial el poder para negociar y contratar directamente las compañías proveedoras de servicios médicos.

Como parte de los beneficios del plan de salud se destaca, la integración de servicios preventivos en salud y un programa dirigido a dejar de fumar, entre otros. Estos programas están coordinados e integrados para trabajar en colaboración con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial.

A continuación se presenta un desglose de la cantidad de empleados(as) que disfrutaron del beneficio de tener el Plan Grupal de la Rama Judicial con Triple S en comparación con los demás planes contratados bajo el Gobierno de Puerto Rico:

Plan Médico	2012*	
	Cantidad	%
Triple S	2,810	50.59%
First Medical	2,208	39.75%
Reforma Salud (ASES)	125	2.25%
Prosam	43	0.77%
Plan Hospital Menonita	10	0.18%
Ryder Health Plan	10	0.18%
MCS	2	0.04%
Golden Cross HMO	1	0.02%
Total Suscriptores	5,209	93.77%
Total de Empleados	5,555	6.23% (no participa)

Fuente y Fecha: Registro de Planes Médicos y Reportes de RECH, 31 de diciembre de 2012.

Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad

Mediante enmienda al Reglamento de Administración de Personal, se autorizó el pago del exceso acumulado por enfermedad en dos pagos parciales. Éstos se realizan en o antes del 31 de marzo, no más tarde del 30 de septiembre. En agosto de 2012, se pagó \$2,597,119.43 en consideración del exceso acumulado al 30 de junio de 2012.

Obvención y Entrega de Uniformes

Para asegurar que la imagen que se proyecta de nuestros servidores públicos sea una cónsona con la seriedad y el ambiente de sobriedad que debe reflejar en todo momento, la Rama Judicial tiene como parte de los beneficios marginales para algunos de sus empleados el pago de la compra de uniformes. Este beneficio cubre los(as) alguaciles(as), a quienes se le otorgan \$500 anuales y a las(os) enfermeras(os) \$300 anuales. Desde abril de 2008, se comenzó a proveer uniforme al personal de las secretarías en los tribunales por \$284 anuales para damas y \$243 anuales para caballeros.

En total hay 920 alguaciles que se benefician mediante la obvención para compra de uniformes, lo cual alcanza el costo de \$452,136.

Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada

La Rama Judicial también sufraga el pago de cuotas para la colegiación de enfermeras(os), trabajadores(as) sociales, planificadores(as) e ingenieros(as).

En el caso de las (los) enfermeras(os), la Rama paga \$40 por la cuota anual de colegiación; \$40 por la renovación de la licencia cada tres años; y el pago de la matrícula de los cursos de educación continua, de 36 horas por un periodo de tres años.

En el caso de los (las) trabajadores(as) sociales, la Rama paga \$100 por la cuota anual de colegiación. Para los(as) planificadores(as), la Rama paga \$100 por la cuota cada tres años. Para los(as) ingenieros(as), la Rama paga \$200 por la cuota anual de colegiación o renovación de licencias.

Portal dedicado a los Recursos Humanos

La Rama Judicial diseñó una herramienta para el fácil acceso de nuestros(as) empleados(as) a toda la información con relación a los ofrecimientos del Área de Recursos Humanos y de las oficinas y dependencias administrativas. En este Portal está disponible el acceso a los formularios para realizar diferentes transacciones de personal, un directorio con el personal de contacto y la descripción detallada sobre las funciones y responsabilidades de las diferentes divisiones.

En este medio, se publican y promueven las actividades en todas las dependencias judiciales y administrativas de la Rama, que incluye un amplio despliegue del Programa de Deportes en la Rama Judicial.

Mediante el uso de las nuevas tecnologías, este recurso nos permite ampliar los canales de comunicación y de orientación disponibles para los (las) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Las estadísticas confirman el éxito de esta herramienta, actualmente se refleja

un registro de 3,378 usuarios, con 15,269 páginas visitadas del portal por mes aproximadamente.

Actualmente, se encuentra en el proceso de una nueva versión que añadirá más elementos multimedios y la creación de un espacio específico para el Programa de Deportes, la Oficina del Alguacil General, así como un área para presentar temas de salud a cargo del grupo de las (los) enfermeras(os) en coordinación con el Área de Recursos Humanos.

SECCIÓN VI PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FISCAL DE LA RAMA JUDICIAL

- Estado de Situación de la Rama Judicial Presupuesto Consolidado
Años Fiscales 2012-2013 y 2013-2014
- Distribución del Presupuesto por Concepto de Gastos
- Distribución del Presupuesto por Dependencia de la Rama Judicial
- Presupuesto para el Pago de Servicios Públicos y Arrendamientos de Edificios para la
Rama Judicial
- Distribución del Presupuesto Consolidado de las Regiones Judiciales

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AÑOS FISCALES 2012-2013 Y 2013-2014

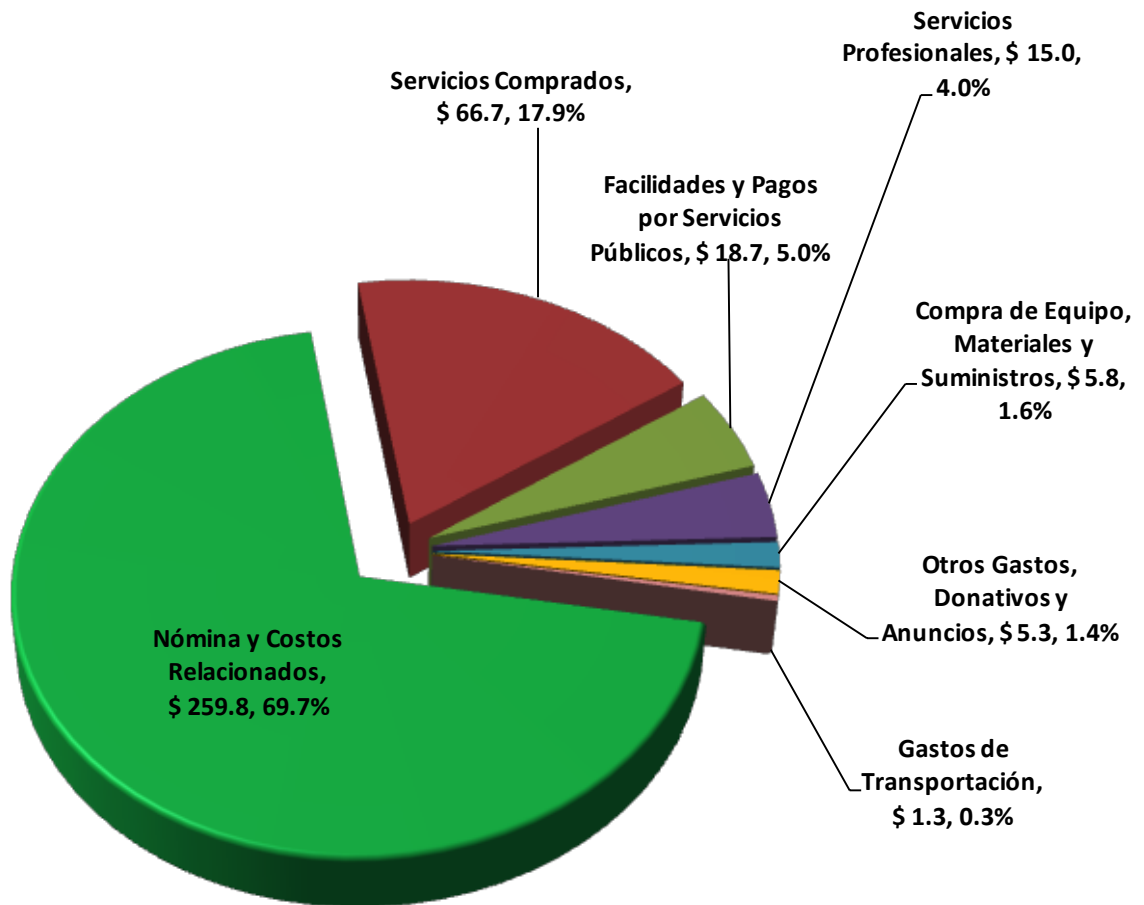
(En miles de dólares)

Recursos y Gastos	2012-2013 Año Vigente	2013-2014 Próximo Año (Según OGP)	2013-2014 Próximo Año (Según Rama Judicial)	Cambio 2014 (Según Rama Judicial) vs. 2013
Recursos por Origen				
Fórmula Presupuestaria Ley 286-2002:				
Asignación Especial-Fondo General	\$ 10,063	\$ 342,763		-
Recursos por Financiamiento (Fondo de Estabilización)	332,700	-		-
Total Asignación por Fórmula	\$ 342,763	\$ 342,763	\$ 348,798	\$ 6,035
Otros Fondos:				
Fondos Especiales Estatales	\$ 21,721	\$ 20,070	\$ 20,070	\$ (1,651)
Fondos Federales	771	672	672	(99)
Fondos Federales ARRA	66	-	-	(66)
Otros Ingresos	5,000	3,082	3,082	(1,918)
Total Otros Fondos	\$ 27,558	\$ 23,824	\$ 23,824	(3,734)
Total Recursos	\$ 370,321	\$ 366,587	\$ 372,622	\$ 2,301
Gastos por Concepto				
Nómina y Costos Relacionados	\$ 259,413	\$ 259,337	\$ 259,767	354
Facilidades y Pagos por Servicio Público	18,427	15,358	18,677	250
Servicios Comprados	63,954	60,384	66,750	2,796
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-	-
Gastos de Transportación	1,350	1,346	1,346	(4)
Servicios Profesionales	14,919	14,955	14,954	35
Otros Gastos Operacionales	5,293	5,166	5,168	(125)
Compra de Equipo	3,812	3,807	2,807	(1,005)
Materiales y Suministros	3,024	3,023	3,024	-
Anuncios y Pautas en Medios	129	129	129	-
Pago de Deudas	-	-	-	-
Asignaciones Englobadas	-	3,082	-	-
Total Presupuesto Consolidado	\$ 370,321	\$ 366,587	\$ 372,622	\$ 2,301

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS**

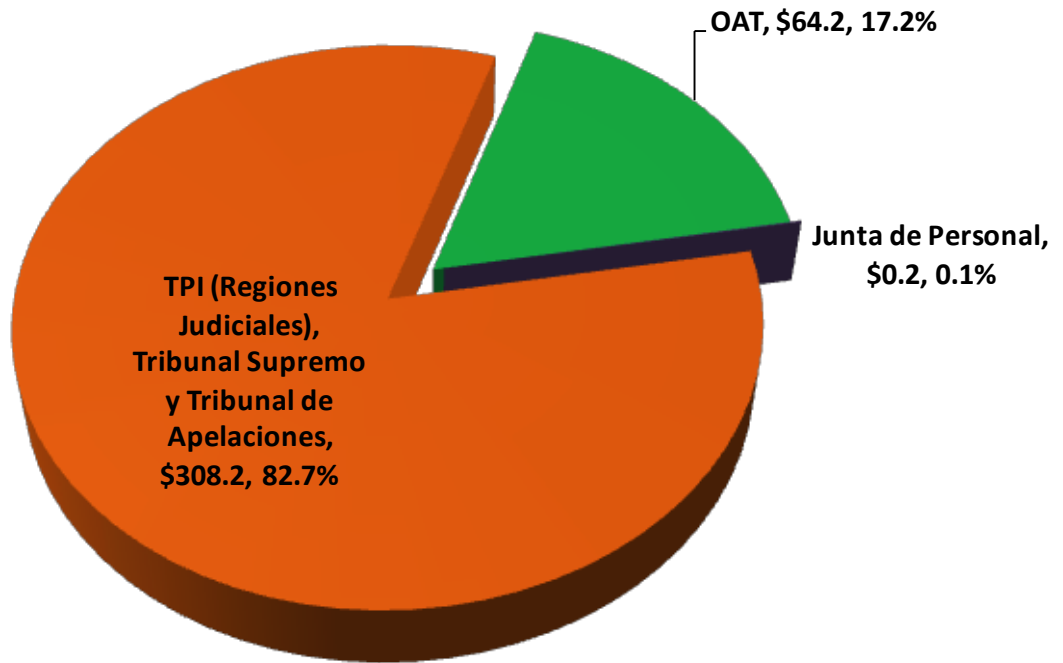
(Datos en millones de \$)

Presupuesto Total: \$372.6 millones



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA
DE LA RAMA JUDICIAL**

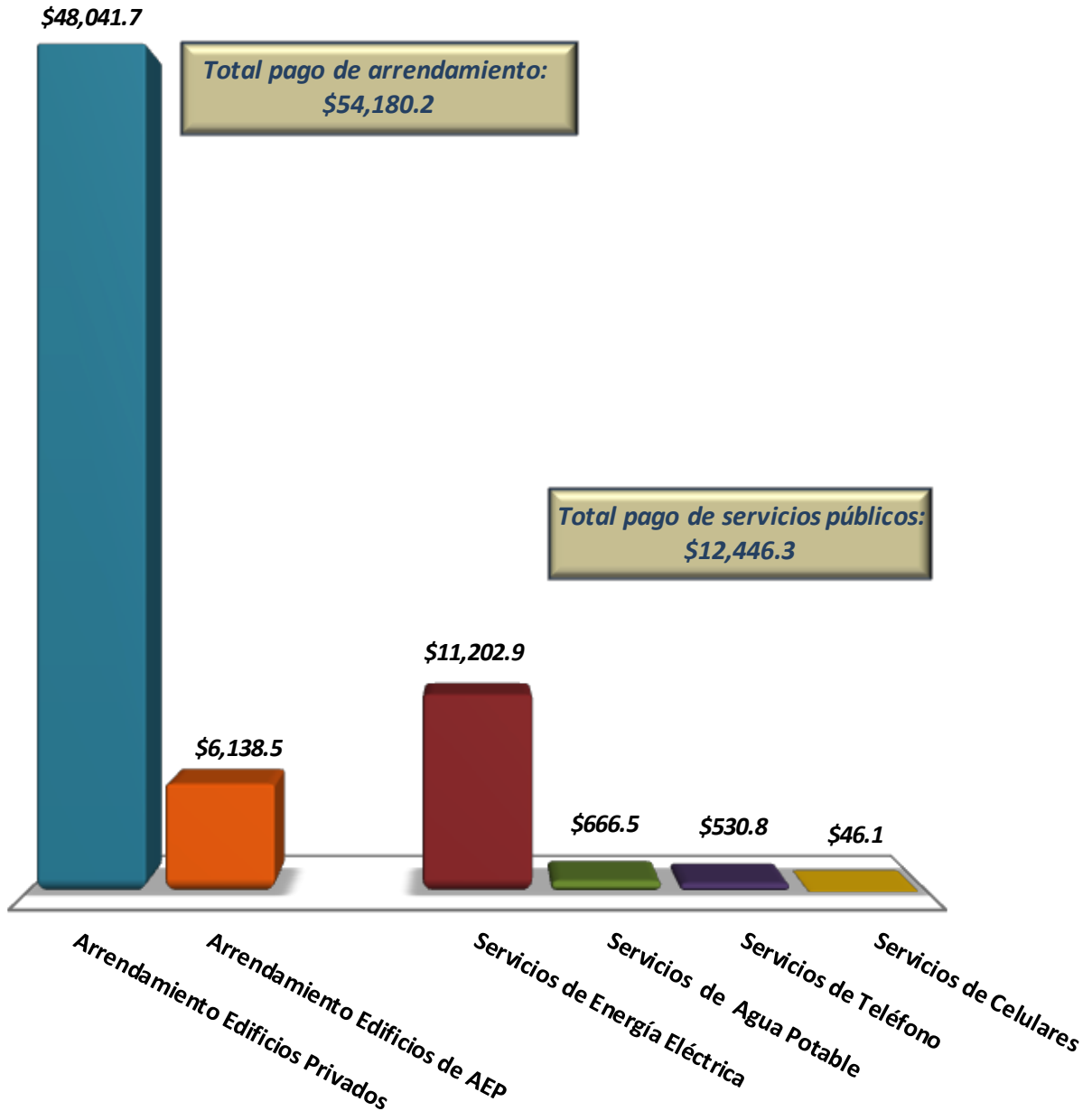
(Datos en millones de \$)



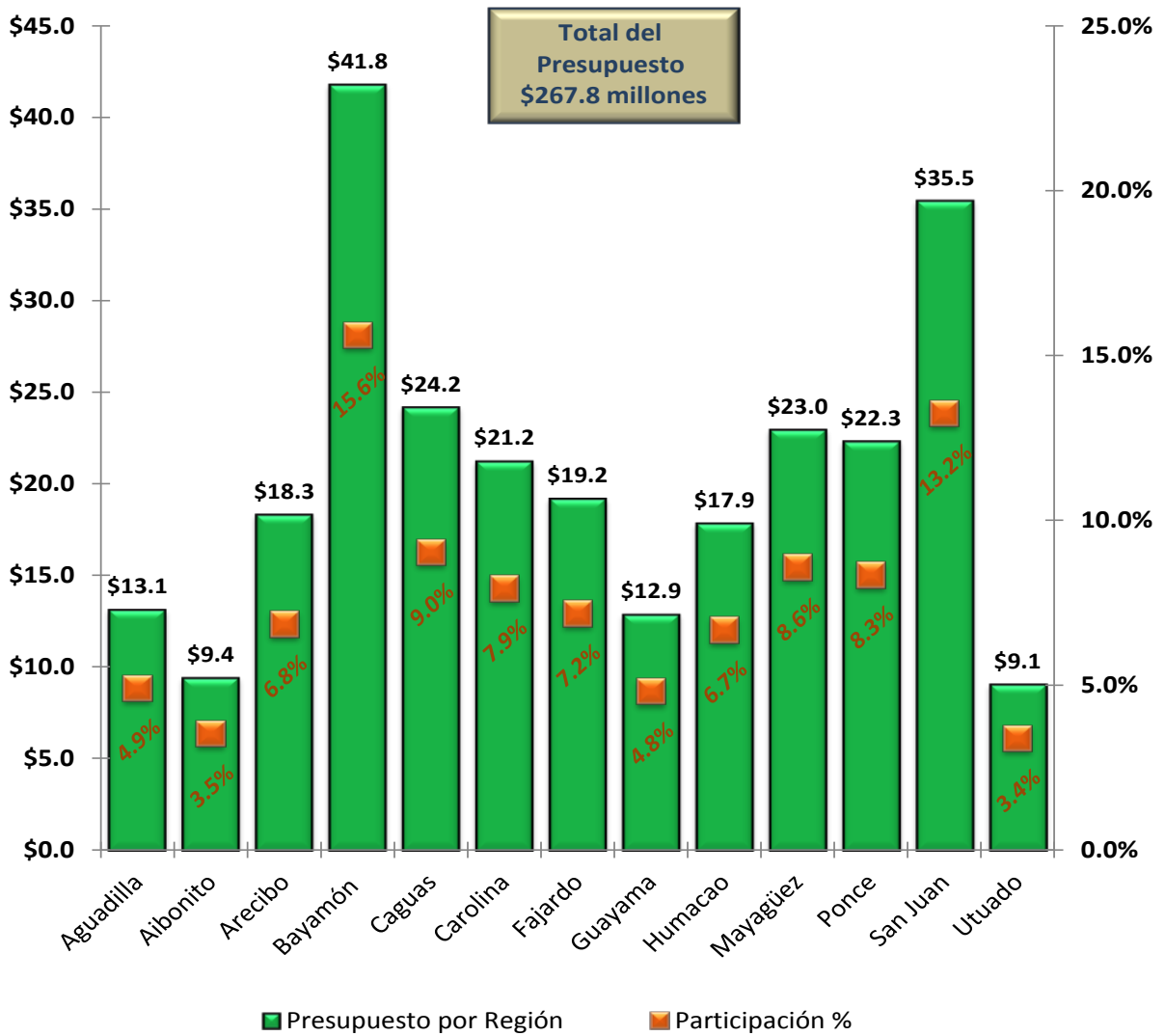
Nota: El presupuesto de la OAT incluye los gastos del Almacén Central, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado, la Academia Judicial Puertorriqueña, OCADE y otros servicios de apoyo directo a las operaciones de las Regiones y demás dependencias de la Rama Judicial.

**PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS PARA LA RAMA JUDICIAL
AÑO FISCAL 2013-2014**

(Datos en miles de \$)



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DE LAS REGIONES JUDICIALES
AÑO FISCAL 2013-2014**
(Datos en millones de \$)



Colaboradores y Colaboradoras

El Memorial de Presupuesto es un esfuerzo colaborativo de docenas de funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial que se involucraron en cada etapa de su producción. En este grupo de colaboradores y colaboradoras contamos con la participación de los siguientes recursos:

Tribunal Supremo

Lcdo. Alfonso Martínez Piovanetti
Ayudante Especial del Juez Presidente

Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

Lcdo. Héctor Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

Lcda. Thainie Reyes Ramírez
Directora Ejecutiva

Comisión de Evaluación Judicial

Lcda. Sariely Rosado Fernández
Directora Ejecutiva

Programa de Educación Jurídica Continua

Lcda. Geisa Marrero Martínez
Directora Ejecutiva

Oficina de Inspección de Notarías

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director

Academia Judicial Puertorriqueña

Dra. Mildred Enid Negrón Martínez
Directora Ejecutiva

Prof. Evelyn Feliberty Morales, Ed. Dc.
Directora Auxiliar

Directoría de Administración

William Pando Reyes
Director

Carmen I. Serrano Lebrón
Asesora Administrativa

Área de Recursos Humanos

María G. Colón Rivera
Directora

Carlos Rivera Montalvo
Asesor Administrativo

Betzaida Rodríguez Martínez
Jefa de Transacciones de Personal

Anabelle Rivera Batalla
Jefa de Clasificación y Reclutamiento

Mara I. Quiñones Sepúlveda
Jefa de Seguridad y Salud Ocupacional

Edgar (Eggy) Cruz García
Asesor Administrativo
Unidad de Actividades y Deportes

Área de Asuntos Fiscales

María Luisa Cuevas Carrasquillo
Directora

Armida Nina Espinosa
Jefa de Propiedad

Área de Administración de Documentos

María S. Rosario Flores
Directora

Aida Rosario Rodríguez
Directora Auxiliar

Rhaisa Gutiérrez Oliveras
Admin. de Sistemas de Oficina

Nelson Morales Rolón
Supervisor del Archivo Central

Juan Martínez Martínez
Supervisor de Microfilmación

Ivelisse Medero López
Oficial Administrativo III

Área de Servicios Auxiliares

Personal de la Imprenta dirigido por:

Lydia Morales de Jesús
Ayudante Administrativa

Andrés Morales de Jesús
Operador de Equipo de Imprenta III

Gilberto Sanjurjo Verges
Operador de Equipo de Imprenta II

Elsie M. Delgado Flores
Operadora de Equipo de Imprenta I

Samuel de Jesús Franqui
Operador de Equipo de Imprenta I

Yaira D. Falu Cabrera
Operadora de Equipo de Imprenta I

Ernesto R. Vega Rosado
Operador de Equipo de Imprenta I

Jacqueline Camacho Román
Artista Gráfica

Gladys Cruz Verdejo
Artista Gráfica

Ivonne M. Jiménez Franco
Encuadernadora

Héctor Pascualli Banchs
Encuadernador

*Oficina de Administración y
Conservación de Locales*

Lourdes Torres Ortiz
Ayudante Administrativa

**Directoría de Programas
Judiciales**

Lcda. Carmen L. Sanfeliz Ramos
Directora Interina

Lcda. Yirianis Figuerola Goyanes
Asesora Legal

Directoría de Informática

Félix Bajandas Lamela
Director

Ana Teresa Cosme Rodríguez
Ayudante Administrativa

Directoría de Operaciones

Lcdo. Miguel Ángel Ferrer Rivera
Director

Oficina de Estadísticas

María del C. Vázquez Arroyo
Jefa

Luis Acha Cintrón
Especialista en Análisis Estadístico

Oficina del Alguacil General

Julio Jurado Valentín
Alguacil General

Yolanda Rivera Cabrera
Ayudante Administrativa

Oficina de Capacitación y Desarrollo

Maritza Febus Huertas
Jefa

Oficina de Servicios Bibliotecarios

Gina Gutiérrez Galang
Ayudante Administrativa

***Negociado de Métodos Alternos para la
Solución de Conflictos***

Ana E. Romero Velilla
Directora

Maribel Jiménez Morales
Asesora Administrativa

Oficina de Sistemas y Procedimientos

Vanessa Marrero Braña
Jefa

**Negociado para la Administración
del Servicio de Jurado**

Carmen Díaz Rodríguez
Directora

Yolanda Torres Carrasco
Administradora de Sistemas de Oficina
Confidencial I

**Oficina de Legislación y
Reglamentos**

Lcdo. Élix Morales Cubero
Director

**Oficina de Prensa y Relaciones
con la Comunidad**

Daniel Rodríguez León
Director

Elsie Monzón Martínez
Ayudante Administrativa

Carlos Aponte Olivieri
Diseñador Gráfico

Saúl Miranda Díaz
Especialista en Medios Digitales

**Oficina de Servicios y Apoyo a
Jueces y Juezas**

Anabel Solá Márquez
Directora

Christie Rodríguez Solís
Oficial de Servicios a Jueces

Delia García Martínez
Administradora de Sistemas de Oficina
Confidencial II

**Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos
(OPPRE)**

Maritza Castillo Trilla
Directora

Rubén Muñoz González
Director Auxiliar

Mención especial:

A cargo de la edición, diseño y organización del documento

Liz Figueroa Trinidad
Ayudante Administrativa (Dirección)

Magalis Morales Rivera
Administradora de Sistemas de Oficina II

Especialistas y otro personal de la OPPRE
a cargo de apoyo técnico y secretarial.